
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
SECRETARÍA

ACTA N° 1076

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

28 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:37' del día miércoles 28 de mayo de 2025, habiendo 21 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 1073, 1074 y 1075.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 1379 DE VILLA SERRANA.
- 5- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL”, PADRONES N°s 667, 668, 674, 675 y 347, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL CLUB RENACER, PADRÓN N° 101 DE JOSÉ PEDRO VARELA, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y DE LA TASA DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA, PADRONES N°s 517, 596, 3024 Y 3026, EJERCICIOS 2021 AL 2025 (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASA DE REGISTRO INMUEBLE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PADRONES RURALES N°s 10.907, 10.481, 10.482 Y 2.776, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO REFERIDO A INCORPORAR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEPARTAMENTAL EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 128/016.
- 10- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DE LAVALLEJA DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DE LOS PADRONES N°s 2482 Y 10.999, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 11- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA A COVIGRE, PADRÓN N° 14.942, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).

- 12- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA A AJUPEL DEL PADRÓN N° 5032/1, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS).
- 13- DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE COMISIÓN ESPECIAL “PRO CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL” POR LICENCIA DE LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS.
- 14- COMISIÓN ESPECIAL “PRO CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL”: INFORME REFERIDO A REUNIONES MANTENIDAS CON LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CON LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CON LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SALUD DRA. MARÍA RITA LÓPEZ.
- 15- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.
- a) ACONSEJA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTADORA ASESORA Y DE LA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN EL CURSO DE EDUCACIÓN PERMANENTE: “EL PRESUPUESTO Y EL SISTEMA CONTABLE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.
 - b) ACONSEJA AUTORIZAR ASISTENCIA Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS A LOS SRES. EDILES CONVOCADOS Y AL CHOFER DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA PARTICIPAR DEL 3^{er} ENCUENTRO NACIONAL DE DEPORTE, SALUD Y VIDA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL CTE., EN SALTO.
 - c) ACONSEJA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS INSTALACIONES DE UTE EN EL NUEVO LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.
 - d) ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS.
- 16- COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A PARTICIPAR DEL 3^{er} ENCUENTRO NACIONAL DE DEPORTE, SALUD Y VIDA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL CTE., EN SALTO.
- 17- COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
- a) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, MTRA. CLARISSA GALLO.
 - b) REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “ESPACIO JOVEN” EN DICHA CIUDAD.
 - c) AMPLIACIÓN DE INFORME REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “ESPACIO JOVEN” EN DICHA CIUDAD.
 - d) REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA VÍA ZOOM CON LA REPRESENTANTE DE CEPRODIH, LORENA ARDUSSO.
 - e) AMPLIACIÓN DE INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA VÍA ZOOM CON LA REPRESENTANTE DE CEPRODIH, LORENA ARDUSSO.
- 18- COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE ADEOM.
- 19- COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME REFERIDO A ARCHIVO DE DOCUMENTOS.
- 20- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
- a) ACONSEJA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA.

b) ACONSEJA ANEXAR A LAS BASES DEL CONCURSO PREMIO NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS EL CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES PARA PUBLICAR Y DISTRIBUIR LAS OBRAS.

***** ** *

- PRESIDE LA SESIÓN: la Presidente en ejercicio del Cuerpo Sra. Beatriz Larrosa.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Servanda Caitano, Miguel Del Puerto, Gastón Díaz, Gastón Elola, María del Pilar Rodríguez, Julio Fungi, Ana Laura Nis, Andrés Carugo, Hugo Olascoaga, Raúl Oyenard, Patricia Pelúa, María Noel Pereira, Alda Pérez, Oscar Villalba, Miguel Sanz, Carina Soria, Gabriela Umpiérrez, Joaquín López.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Daniel Escudero, Vicente Herrera, Alicia Malo, Camila Ramírez.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Luis Carresse, Gerardo Effinger, Marcelo Gallo, Ana García, Leandro Sica, Alejandro Alba, Federico Suárez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Joaquín Hernández, Violeta Juárez, Gustavo Risso, Mabel Labraga, Luis Martínez, Luis García, Juan Spoturno, José Basaistegui, Yliana Zeballos, Omar Falero.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes y como PROSECRETARIO INTERINO: el Sr. Nelson Cesar Bueno.

***** ** *

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Buenas noches, señores y señoras ediles.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

***** ** *

ASUNTOS PREVIOS

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidente, quiero expresar, una vez más, mi preocupación ante el crecimiento de los desechos electrónicos -electrodomésticos, computadoras, etc.-, así como los desechos de muebles y podas. En varias oportunidades, se ha solicitado -por vecinos y también por quien les habla- al Gobierno Departamental el levantamiento de desperdicios y desechos de diferentes zonas de la ciudad. El día de hoy, voy a hacer referencia a la situación que se da en la esquina de Héctor Leis y Dr. Carlos Dighiero. Tal es el caso que se retiraron por parte de la Intendencia todos los residuos que se encontraban alrededor de los dos contenedores -en su mayoría de electrodomésticos- y en el mismo día volvieron a tirar más desechos en el mismo lugar.

Como se observa en parte de la ciudad, han surgido basureros de desechos electrónicos porque hay personas que han hecho de ellos su ingreso de dinero, por la venta de repuestos que obtienen del desarme de estos aparatos. No estamos contra esa forma de trabajo e ingreso para muchas familias; lo que se está solicitando es un plan de gestión, que se converse con los vecinos y se coordine la forma de depositar, cuándo recoger los desechos y cómo quieren hacerlo.

Lo que se está solicitando es una forma de gestión, hasta que se implemente el Decreto N° 292/2024 de Presidencia, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, cumpliendo con la Ley N° 19.829, de 18 de setiembre de 2019. También hay que dar cumplimiento

al Decreto N° 1.443/1995 del Gobierno Departamental.

Por último, vuelvo a reiterar que tenemos que ver la forma de darle solución a los vecinos. No es solución la denuncia en la policía, dado que ellos deben convivir en la misma manzana, cuadra, vereda. Además, no se sienten seguros por su persona o familia, dado que, cada vez que llaman a la Intendencia, hay quienes salen a los gritos, amenazando a los vecinos.

Adjunto fotos de dicha situación, de cómo se encuentra y cómo se generan al momento los residuos. Solicito que se eleve al Ejecutivo Departamental. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, días pasados, celebramos en nuestro país el Día del Libro. Para ser más precisos, el 26 de mayo, fecha que no obedece al azar, sino que tiene un profundo significado histórico y patrimonial. Corría el año 1815, período de la Provincia Oriental autónoma, el presbítero Dámaso Antonio Larrañaga envió una carta al Cabildo, proponiendo suplir con libros la falta de maestros e instituciones que promovieran la educación y la cultura, planteando la necesidad de crear una biblioteca pública, ofreciéndose para desempeñar la función de director de la misma, a la vez que solicitaba un lugar para su instalación. Ante dicha solicitud, Artigas le responde desde Purificación: "...yo jamás dejaría de poner el sello de mi aprobación a cualquier obra que en su objetivo llevase esculpido el título de la pública felicidad. Conozco las ventajas de una biblioteca pública y espero que vuestra excelencia cooperará con el esfuerzo e influjo a perfeccionarla coadyuvando los heroicos esfuerzos de tan virtuoso ciudadano...".

En 1815, Artigas también escribe al Cabildo una misiva dando el visto bueno para la instalación de la primera biblioteca pública, que fuera instalada en los altos del Fuerte de Montevideo, actual plaza Zabala. La dotación de sus primeros libros se constituyó con donaciones, a saber, con el legado del presbítero José Manuel Pérez Castellano, de José Raimundo Guerra, los Padres Franciscanos y el donativo del propio Larrañaga, que tenía una proficua colección de libros. Este último, en su carácter de director, pronunció la llamada "oración inaugural" en el momento de la inauguración de dicha biblioteca. Esta oración inaugural la voy a leer textual, y dice así: "Fuerte de Montevideo. Primer edificio de la primera Biblioteca Nacional, fundada el 26 de mayo de 1816. Una biblioteca no es otra cosa que un domicilio o ilustre asamblea en que se reúnen, como de asiento, todos los más sublimes ingenios del orbe literario o, por mejor decir, el foco en que se reconcentran las luces más brillantes que se han esparcido por los sabios de todos los países y de todos los tiempos. Estas luces son las que el ilustrado y el gobierno vienen a hacer comunes a sus conciudadanos". Artigas, días después de la inauguración, transformando en acción sus palabras, dispuso que el santo y seña de su ejército en Purificación fuera: "Sean los orientales tan ilustrados como valientes". Más de dos centurias nos separan de aquel 26 de mayo de 1816. Desde 1940, en el aniversario de la fundación de nuestra primera Biblioteca Pública, se celebra en nuestro país el Día del Libro, reivindicando el valor de su presencia en la educación y la cultura de nuestra nación, que aspira a ser libre y soberana, conformada por ciudadanos ilustrados que sepan ejercer la más absoluta libertad de conciencia, para asegurar su pública felicidad y de la sociedad en la que viven.

Feliz Día del Libro. Solicito que mis palabras pasen al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso de Intendentes, a las Juntas Departamentales y al Ministerio de Educación y Cultura. Es cuanto, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, en esta oportunidad, en la mesa de cada uno de los ediles

presentes hay un folleto donde se promueve la inclusión y cómo tratar a las personas con diferentes niveles de discapacidad. Es uno de los aportes que estamos haciendo por el bien de la convivencia. Otro tema es la elección departamental, que ha culminado, que nos deja una nueva integración de la Junta Departamental y que nos deja también un nuevo Intendente. Queremos expresar una felicitación a los funcionarios de la Oficina Electoral y también felicitar a la ciudadanía toda, votantes de todos los partidos, que dieron, una vez más, un ejemplo.

Lo que se estableció en esta peculiar elección, sobre el final, donde hubo que posponer el resultado una semana -un hecho casi insólito-, trajo algunas cosas y merece una pequeñísima reflexión: hay veces que debemos escuchar el silencio de nuestra voz para poder ordenar el bullicio de nuestros pensamientos. Ese fue el único elemento -creo- que, pudo arrojar alguna pequeñísima nube sobre esta fiesta que es la capacidad de elegir a nuestras autoridades. Por tanto, reitero la felicitación a toda la ciudadanía, la salutación al Intendente electo, Dr. Daniel Ximénez, y desearle una fructífera gestión en bien de todos los habitantes del departamento.

Quiero felicitar especialmente a todos los votantes del Partido Colorado que en todo el departamento aportaron su esfuerzo, pero también, con su voto, lograron sostener numéricamente esta bancada del Partido Colorado; y hubo otro hecho histórico, el haber ganado en el Municipio de José Batlle y Ordóñez, por lo tanto, la felicitación al nuevo Alcalde, el Sr. Da Cunha.

Quiero, en nombre de los vecinos de Calle 211 y Brígido Diano, elevar un agradecimiento al Ejecutivo, especialmente al Sr. Ingeniero Director General de Vialidad y Obras, donde, después de prácticamente catorce años, han logrado tener la luz en su acceso y el camino de ingreso asfaltado. Lo mismo ocurre con la iluminación de los dos complejos de viviendas que están allí en la zona, “8 de Octubre” y la cooperativa COVIGRE. Por lo tanto, que pase a la Intendencia a los efectos correspondientes. Por ahora, es eso, Sra. Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carina Soria.

SRA. EDIL CARINA SORIA - Sra. Presidente, hoy queremos celebrar desde este lugar el triunfo histórico del Frente Amplio en Lavalleja. No es solo una victoria electoral; es la consagración de años de lucha, de militancia, de esperanza sembrada con esfuerzo y convicción en cada barrio y en cada rincón del departamento. Esta emoción inmensa que sentimos tiene raíces profundas, está nutrida por la memoria viva de entrañables compañeras y compañeros que forjaron esta fuerza política con generosidad, compromiso y amor por el pueblo. Hoy, aunque físicamente no estén, están más presentes que nunca. En cada aplauso, en cada abrazo, en cada lágrima, caminan a nuestro lado. Este triunfo también es suyo. Quiero traer a la memoria a Margarita Lucas y René Martínez. Compartí mi infancia viéndolas resistir en la dictadura, festejar la vuelta a la democracia, trabajar buscando aquella utopía de ser gobierno en Lavalleja. Recuerdo a “Mazuco” Amancio Mazzoni, con su alegría militante y contagiosa; a Soledad Oggero y sus relatos de militancia comprometida; al viejo Herrera, rezongón y orejano, y a Raúl González, que ustedes lo conocieron en este recinto, imaginen la alegría que tendría hoy y el discurso que nos daría. Hoy, más que nunca, resuena la frase de nuestro querido compañero “Pepe” Mujica: “Los sueños hay que pelearlos para que sean menos sueños y más realidad”. Esto hoy tiene un sentido literal; hoy los sueños se hicieron realidad, pero sabemos que esto no termina aquí. Este triunfo nos compromete aún más con nuestra gente. Es una señal de que vamos por el camino correcto, pero también un llamado a seguir trabajando con humildad y firmeza para construir un departamento más justo, más

solidario, más digno para todas y todos. Gracias a quienes creyeron, a quienes resistieron, a quienes trabajaron para que este triunfo fuera posible, a quienes nunca se rindieron. Gracias, sobre todo, a quienes sembraron esta semilla de esperanza que hoy está floreciendo. Es cuanto.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, en primer lugar, no quiero dejar pasar la oportunidad de hoy para realizar el respectivo saludo con motivo de un nuevo aniversario de la creación de la unidad Cruzada Libertadora de 1825 de Artillería 105 mm N° 4. Hago mi saludo correspondiente, porque las armas de la patria han sido y son garantes de nuestra libertad y soberanía. Saludo en este aniversario con la más alta estima al Sr. Jefe del mencionado grupo, el Tte. Cnel. Luis Susanich, y, en su persona, a todos aquellos que integran y han integrado el mismo, sirviendo con lealtad a las causas de la república, contribuyendo a mantener el prestigio, la fortaleza y la unidad dentro del Ejército Nacional. Deseo que sigan recorriendo el camino del compromiso y la excelencia, lo que, además, fortalecerá vuestro legado a la sociedad. Solicito que mis palabras sean remitidas a dicha unidad.

En segundo lugar, quiero saludar -porque también creo que lo merecen los compañeros que integran esta Junta Departamental, a los cuales les tengo una gran estima-, el triunfo en Lavalleja de su fuerza política. Que sea para el mayor bien de todos y que podamos seguir construyendo desde la unidad. En esta edil van a encontrar -como siempre lo he dicho desde que asumí en esta Junta Departamental- las puertas abiertas para colaborar en lo que sea redituable para nuestro departamento. Muchas gracias, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, simplemente quería saludar al partido Frente Amplio en su totalidad, a los compañeros ediles que nos acompañan hoy y a los que han estado en otro momento, a toda la fuerza política del Frente Amplio, al Sr. Daniel Ximénez -quien salió electo- y, además, al pueblo en general del departamento de Lavalleja. Creo que fue una elección excelente, un porcentaje de votación muy bueno y el comportamiento del ciudadano en la votación fue excelente. Creo que todo funcionó con regularidad, con normalidad, fuera de algunas tensiones o algo que sucedió, que son normales. Quienes tenemos algunos años hemos visto algunas elecciones en las que ha habido estas pequeñas diferencias; hace muchos años hubo una diferencia pequeña y también surgió, pero fue dentro de un mismo partido. Sin ser eso, no lo vamos a empañar, vamos a ver el vaso lleno, felicitar a toda la colectividad del Frente Amplio.

También felicitar a toda la colectividad del Partido Colorado y, por supuesto, a la querida colectividad del Partido Nacional. Sepan que el partido y -permítanme los compañeros, que no les pregunté- que sepa el electo Sr. Intendente que en la bancada del Partido Nacional va a tener una mano tendida -también los compañeros ediles, los que están y los electos- para poder trabajar, como hemos venido trabajando, por el bien de la gente y del departamento. Muchas gracias, Sra. Presidente.

***** *** *****

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra para realizar un homenaje al Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, queríamos hacer un homenaje al ex Presidente José Mujica. En tal sentido, pido autorización para eso y, obviamente, para el resto de los compañeros, por lo menos del Frente Amplio -que sé que van a hablar- o como usted lo disponga, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Primero, como Presidente de la Junta Departamental en este momento, con anuencia de los ediles presentes, invitamos a acompañarnos al Diputado Javier Umpiérrez para este homenaje.

INGRESA A SALA EL SR. DIPUTADO JAVIER UMPIÉRREZ.

Quiero hacer llegar un saludo muy especial de la Diputada Adriana Peña, persona que tanto apreciaba y tantas anécdotas tenía junto al ex Presidente José Mujica.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, primero que nada, quiero agradecer la oportunidad de poder expresarme en este momento que, para todos nosotros, es muy especial. Agradecer, primero que nada, a los cientos de llamadas y de mensajes que hemos recibido desde el martes 13 de mayo, en particular, además de que ya lo hice personalmente, el afecto que recibí por muchos ediles -creo que fueron todos- de esta Junta Departamental, que se comunicaron con nosotros para darnos las condolencias por el fallecimiento de José Mujica. Si hay algo que se me va a hacer bastante difícil va a ser poder improvisar en un momento en el cual uno se aparta de la razón y se aferra solamente a los sentimientos y al corazón, entonces me preparé algo para leer, que no es mi estilo, como ya saben, pero en este momento fue la manera para hacerlo de la mejor forma.

Hasta siempre, querido viejo. El pasado martes 13 de mayo despedimos a José “Pepe” Mujica, humilde, guerrillero, preso político, Presidente de la República, sembrador de ideas y de futuro. Un hombre que nunca buscó ser héroe, pero que se volvió leyenda. Se fue a triunfar en la esperanza de su pueblo uruguayo y latinoamericano. Se fue, pero quedó vivo. Quedó en cada compañero, en cada mirada honesta, en cada abrazo fraterno. Quedó en el corazón de aquellos que, más allá de sus convicciones políticas, coinciden con su filosofía de vida. Una vida austera, sencilla, imperfecta, humana, como la de todos los simples mortales, pero profundamente digna. Nos enseñó que no hay necesidad de lujos para vivir con grandeza, que la humildad puede ser bandera, que la política debe tener alma y que la coherencia tiene un precio y también una recompensa: la confianza de su pueblo. El “Pepe” nos habló a todos: a los jóvenes que arrancan, a los adultos que empujan y a los viejos que sostienen. A cada uno le dejó una semilla. Nos enseñó que uno no vale por cuánto cae, sino por cuántas veces se levanta; y que la vida, tan dura a veces, tiene sentido cuando se abraza con ganas, con causa y con otros. Estoy seguro de que en sus últimas horas el viejo supo que, en Lavalleja, un puñado de luchadores de su partido, de nuestro Frente Amplio, estaban cosechando en el jardín de este departamento el fruto de tantas luchas. Estoy seguro que lo sintió, que recordó aquellas charlas en Minas, aquellas noches con olor a leña, mateadas, bicicleteadas, con el Hebert, con Javier, con el “Chacho” Mendiburú, con Arturo Melgar y tantos otros compañeros y compañeras; que se fue feliz por ver cómo brotan todavía las ideas que sembró acá en nuestro interior. Estoy seguro también que se fue orgulloso; orgulloso de la lucha que dieron miles de lavallejinos, los de hoy y los de antes; orgulloso de cada uno de los que eligieron transformar en vez de rendirse.

Desde este lugar, que no es mío, que es de mis compañeros y mis compañeros de lucha en Lavalleja del Movimiento de Participación Popular, que es la fuerza que el “Pepe” construyó, quiero decirles que siento la responsabilidad de continuar, como tantos otros, el camino que nos marcó, un camino de coherencia, un camino de justicia, un camino con corazón. Hablo desde un corazón hecho pelota, como decía el “Pepe”, pero con una mente clara, con la convicción firme, con el alma lista para seguir andando. No te despido, viejo, porque vos ahora vivís en cada uno de nosotros, en los que

creemos en un mundo más justo, en los que luchamos sin odio, en los que todavía soñamos, porque vos nos enseñaste que no hay revolución sin ternura. Algunos te recordarán como el presidente más pobre del mundo; yo sé que fuiste el más rico de todos los ricos, porque viviste una vida al mango, a tu manera y en tu jardín de la vida cosechaste felicidad. Desde la Departamental del Movimiento de Participación Popular, de la Lista 609 Lavalleja, tu barra hoy te rinde este humilde homenaje. Gracias, “Pepe”, por tanto. Habrá patria para todos.

Sra. Presidenta, en la tarde de hoy, traje un material, que agradezco a los compañeros y compañeras de medios del MPP de Lavalleja que lo hicieron posible, en particular a Soledad Larrosa.

SE PROYECTA VIDEO.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sra. Presidente, voy a tratar de ser muy cortito porque, entre las palabras de Mauro y el video, pese a que se puede decir mucho más de Mujica, sería inalcanzable y se precisarían horas de palabras. Simplemente una reflexión. Creo que, tal vez, su partida nos permita quitarle banderías a su pensamiento y dejemos de ver en el “Pepe” a un ex Presidente frenteamplista, al fundador del Movimiento de Participación Popular y veamos a un gran pensador que trascendió a nivel mundial simplemente por sostener que lo único constante son los cambios, simplemente por vivir como pensaba y por hacer lo que decía. Dicen que los sabios no abandonan la vida mundana y dejan en la tierra plantada la semilla, la semilla del pensamiento, del conocimiento, del saber, del creer. Yo me conformo con que me haya enseñado a pensar un poquito, simplemente a pensar. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, realmente han sido días de muchas emociones y sentimientos encontrados. Nosotros, los frenteamplistas, nos encontrábamos todos en esa semana esperando los votos observados, luego de una votación histórica del Frente Amplio; esa misma noche del domingo 11 se nos informaba que el “Pepe” -permítame decirle de esa manera, como le decíamos los compañeros- estaba muy grave, que ya era cuestión de horas. El martes nos dieron la triste noticia de que el “Pepe” ya había descansado, triste noticia para nosotros, pero realmente se lo merecía. A siete días de cumplir años, decidió descansar y, como él decía, “pegar la vuelta”. Hay una frase que pintaron los gurises del MPP esa noche, una frase muy conocida de él, que decía: “La vida se nos va y las causas quedan”, y vaya si el Presidente Mujica nos dejó muchas causas por las cuales luchar, porque quienes fuimos muy gurises, cuando él militaba, cuando -como decía Mauro- venía a Minas con las bicicleteadas y algunos recién comenzábamos en la actividad política, cada charla con él era maravillosa en el sentido de que -como bien lo decía- nunca cultivó el odio hacia nadie; es más, fue quien nos enseñó a dialogar fraternamente con quienes estaban en la vereda de enfrente y una de las cosas principales que nos decía siempre era “escuchen, piensen y luego hablen”. Eso me quedó grabado y realmente han sido enseñanzas que nos dejaron él, Tabaré, Danilo Astori, Mariano Arana, quienes realmente dieron muchísimo por nuestro Frente Amplio, pero que nos dejaron -como bien lo decía Lucía- muchos deberes por hacer todavía, porque, como él decía: “la vida se nos va y las causas quedan”. Gracias, Sra. Presidente, voy a solicitar un minuto de silencio, luego de terminadas las palabras.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sra. Presidenta, en primer lugar, quiero mandar un abrazo muy

grande a toda la gente del Movimiento de Participación Popular, sobre todo a los compañeros de Lavalleja, y a todos los frenteamplistas y las frenteamplistas que hemos vivido días de sensaciones encontradas, como decía recién el compañero, por la victoria del Frente Amplio, pero también porque en ese momento el “Pepe” nos dejaba. Saludar también a Lucía y a todos sus allegados.

Las lágrimas de mis compañeros creo que dicen todo y no hace falta que diga mucho más, pero, como decía Gastón, siempre se puede decir más de Mujica. Agradecerle en primer lugar por todo lo que hizo por los gurises y las gurisas de nuestro país, por los derechos que nos dejó en su presidencia; una persona que vivía como pensaba -con lo difícil que es eso- y una persona que nos enseñó a dejar el odio de lado y los revanchismos de lado para cultivar amor. Así que, un recuerdo para el presidente y gracias, “Pepe”, por todo.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, simplemente saludar al Frente Amplio, a su MPP, al Sr. Diputado y todos los compañeros del MPP que él tanto quería y fundó. Tuve pocas oportunidades de conversar con él. Tuve dos amigos en común, uno bien frenteamplista y otro muy blanco y por ahí, por ese intermedio, tuve diferentes anécdotas, pero tuve dos o tres oportunidades de charlar. La última, que charlamos un rato largo, yo estaba haciendo una suplencia en el Palacio, estaba de diputado, se estaban por votar las ocho horas del peón rural, apareció un sindicalista de peón rural y a mí no me pareció que lo fuera, le voy a decir con honestidad porque se lo mandé decir a él -al “Pepe”- que este hombre, con el mayor de los respetos, no me parecía que fuera un peón rural. Se terminó la sesión de la comisión y al rato, por casualidad y no por casualidad, fue una causalidad, porque las comisiones siempre se reúnen -lo puede decir el Sr. Diputado-, en el anexo, en el edificio del Senado, allí en una salita chica, andábamos en la vuelta porque quedamos de reunirnos más tarde y venía el “Pepe” -permítanme decirle “Pepe”- en un ascensor y nos encontramos, tuvimos una charla muy distendida. Pensábamos diferente, pero nos pudimos poner de acuerdo en diferentes temas, era una persona que, pensando diferente, escuchaba -como decían los compañeros-, asimilaba y creo que, en el fondo, sobre todo en sus últimos años, él se dio cuenta que el odio y las armas no conducían a ningún lugar; sí el amor, el conocer al otro y el escuchar al otro, por diferente que piense, caminaba, llevaba a la sociedad y al ser humano por caminos diferentes, para ir buscando primero los encuentros, para después ir buscando los desencuentros y así poder llegar a una sociedad mejor. Él lo explicaba siempre y lo decía siempre.

En algo sí coincidí con él, en que no es más rico el que tenga más dinero, sino el que tenga menos necesidades para poder vivir y ser feliz, porque a veces con bienes materiales no llegamos a la necesidad de ser feliz. A veces, cuando nos acostumbramos a vivir una vida sencilla sin muchas pretensiones, la felicidad puede llegar por ese lugar. Saludos a los compañeros todos. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, desde este lugar quiero hacer público un abrazo al Edil Mauro Álvarez, edil de la lista de Mujica, con quien hemos compartido tantos congresos de ediles, charlas, sesiones y trabajos en comisiones. Un saludo a toda su fuerza política, a su Lista 609. Tengo que decir que Mujica, más allá de las diferencias políticas, ideológicas, es alguien que marcó un tiempo en la historia política de nuestro país. No puedo dejar de mencionar que es alguien que vivió y gobernó con convicción, con sus ideas y representó una gran parte de la población uruguaya, entonces creo que dejó un legado para su gente, que también trasciende fronteras. Le quiero mandar

un saludo a su señora y a toda su fuerza política. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, nosotros desde el Partido Colorado queremos expresar los respetos, fundamentalmente a toda la fuerza política del Frente Amplio, que lo tuvo como líder. Fue nuestro Presidente y quiero quedarme con la figura en la despedida del Senado, abrazado junto al Dr. Sanguinetti, primer Presidente luego de la dictadura. Creo que esa figura, esa imagen, resume la conciliación que tuvo el país a través de esta historia reciente y el hecho de que estemos acá justamente, estableciendo este homenaje, es respetar la opinión, respetar el sentimiento de los demás y armonizar en la convivencia. Esa armonía es la que debe primar, porque los problemas y los sueños de la gente no tienen colores, no tienen bandera política y los que estén eventualmente en las esferas de gobierno, con la capacidad de aportar las soluciones, es lo que deben hacer. Esa figura, que luego se repitió en distintos eventos hasta hace muy poco, con todos los presidentes desde el año 85 al presente, creo que está marcando las características de nuestro país de respeto y, más allá de que podamos tener -que las tenemos, sin duda- discrepancias ideológicas, no tenemos discrepancias en cuanto al comportamiento, a respetar la posición de los demás y a eso es lo que se insta. Reitero, me quedo con esa figura donde dos enormes pilares de sus partidos políticos, pero mucho más allá de eso, de todo el Uruguay, abrazados abandonan la actividad parlamentaria juntos. Creo que eso habla de eso, que es único, que es nuestro Uruguay. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidenta, creo que los compañeros ya han dicho todo, con lo de Mauro, el video y los demás compañeros de bancada, han dado una imagen del “Pepe” que la sentimos todos, pero quiero poner el punto en el gobierno de “Pepe” Mujica en la descentralización de la educación. Tuve la suerte de poder votar la UTEC acá en Minas, que muy pronto va a estar con el nuevo edificio. Por eso lo que me queda decir es gracias, “Pepe”, y un abrazo a los compañeros del MPP. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, en estos momentos no hay banderas ni ideologías políticas. En estos momentos la única bandera que entiendo que se debe portar es la del respeto y, sobre todo, de unión a los sentimientos generalizados de una gran parte de la ciudadanía de nuestro país, de una fuerza política en particular, de sus simpatizantes y de los compañeros que hoy nos acompañan en sala. Hago expresa mención también -como lo hizo Joaquín- al Sr. Edil Mauro Álvarez, al cual le tengo un gran cariño, un gran respeto y, obviamente, me uno a su sentir en estos momentos que han transitado en estos días. También reconocer que fue un Presidente de la República y eso lo hace grande, eso ha dejado una huella y hay que reconocerlo. Ha sido una persona de liderazgo para muchas personas, no solamente uruguayos, sino en el mundo; que ha tenido esas frases reveladoras de muchas reflexiones que tenemos que hacernos como parte humana de esta tierra y esa dicotomía que siempre trató en sus frases: la vida y la muerte. No me quiero despedir, a mí me gusta siempre buscar alguna frase para la ocasión y me voy a permitir leer una frase de él que me parece que es oportuna, porque acá todos o la mayoría en realidad somos políticos, tenemos cargos políticos o los vamos a seguir teniendo, entonces me parece que este tipo de reflexiones también van a hacer engrandecer nuestra política y al sistema político. La voy a leer: “La política no es un pasatiempo, no es una profesión para vivir de ella; es una pasión con el sueño

de intentar construir un futuro social mejor; a los que le gusta la plata, bien lejos de la política”. Es cuanto, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, hablo en calidad de coordinadora de bancada del Partido Nacional y queremos expresar el máximo respeto hacia la figura de un Presidente de la República fallecido recientemente. Ideológicamente, por supuesto, no coincidimos, no coincidíamos y es bueno saberlo. También es bueno manifestarlo porque la muerte de la gente no cambia lo que fue en vida, pero sí respetamos su trayectoria, respetamos sus años de gobierno como Presidente; tuvo algunos aciertos, tuvo -a nuestro entender- muchos errores. Si hay algo que respetamos los blancos es la democracia y cuando él accedió al poder fue de manera democrática. Hubo un cambio en su vida, en su trayectoria, incluso en su ideología, que lo hizo ir por un lugar que llevó a que más de la mitad de la población optara por él para poder gobernar el país. Entendemos que el Frente Amplio ha perdido -me atrevería a decir- a su principal referente actual. Eso nos llena de respeto hacia esos compañeros del Frente Amplio, nuestros vecinos, nuestros compatriotas, pero muy especialmente a los compañeros que tenemos aquí en esta Junta Departamental. Es inevitable la referencia a Mauro Álvarez, porque es el único edil del MPP, de la Lista 609, de la línea de Mujica, con quien el mismo día del fallecimiento nos comunicamos con él, él respondió por supuesto; incluso el lunes, en una reunión de comisión en este mismo recinto, hacíamos referencias y podíamos conversar un poco más con el propio Mauro sobre lo que significaba y alguna semejanza que yo veía entre él y Mujica, que no se las voy a decir ahora para que no se agrande tampoco el compañero, porque viene muy encarrilado. Una chanza en estos momentos.

Sra. Presidente, una persona que sin duda alguna despertaba pasiones en quienes lo seguían, en sus seguidores; y también a nivel internacional, gente que conoce al Uruguay por lo que ha representado Mujica. En el acierto o en el error, coincidiendo o no con su ideología, pero creo que sí coincidiendo con su manera de conducirse. ¿En qué sentido? En que uno tiene que vivir como pregona, uno tiene que hacer lo que dice que va a hacer y uno tiene que vivir como dice, como considera que está bien vivir de acuerdo a cada una de las posibilidades, en el espacio y tiempo en que le toca. Entonces, vaya desde la bancada de ediles del Partido Nacional, el más sentido respeto a todo el Frente Amplio, por supuesto, por el fallecimiento de José Mujica.

Es inevitable decir también -no sé si alguien ya lo mencionó- que está el Intendente electo en la barra, a quien también corresponde un saludo, ya se saludó al diputado. Especialmente al MPP, la Lista 609, perdieron su máximo referente y eso, coincidiendo o no en la ideología, merece el máximo respeto. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, estos son momentos de reflexión profunda porque toda despedida, toda partida, nos conmueve, nos lleva a reflexionar. El máximo respeto frente a alguien que fue cabeza de un país elegido democráticamente y también líder de una gran fuerza política. El respeto por el ser humano y por un ser humano que, en la coincidencia o en la disidencia de ideas, demostró al final de su vida una capacidad indiscutible de vivir de acuerdo a sus ideas y a su pensamiento. Eso es realmente destacable, porque no todos son capaces de vivir de acuerdo a lo que predicán. Él lo pudo hacer, dejó una huella profunda en tirios y troyanos, entre los que adhieren a su fuerza política y entre los que no, porque de cierta forma creó una fuerza de vida,

indicó una manera de vivir. Escuchando el video que pudimos ver hace unos momentos, realmente -como dijo la Sra. Presidente- en cierto momento llegó a emocionar la palabra que escuchábamos de sus propios labios. Sinceramente, créanme, entendí o viví a través de sus palabras muchas de las filosofías o frases que vemos por ahí y que a veces no le encontramos sentido, pero, dichas por él, ahí tomaron un cuerpo muy especial. Así que nuestro respeto a ese ser humano que representó y representa una forma de querer, de vivir la vida, una escuela de vida, que ocupó la Presidencia de la República, que lideró una fuerza política, fue líder y seguirá siéndolo porque los líderes no desaparecen con la muerte, quedan vivos siempre en el corazón y en el pensamiento. A su fuerza política, especialmente a la 609, al Diputado Umpiérrez que está allí presente, al Sr. Intendente electo, a nuestros compañeros del Frente Amplio, muy especialmente a Mauro y también nuestros respetos a la familia. Los hombres no mueren porque las ideas no se matan y esas ideas van a seguir presentes compañeros. Nuestros respetos a todos. Es cuanto, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Del Puerto.

SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO - Sra. Presidenta, felicitaciones a todo el Frente Amplio, lo hago de esta manera porque entiendo que el Frente Amplio no es solo la 609, creo que es justo de mi parte saludarlos y desearles lo mejor para todos en Lavalleja.

En cuanto a lo que se ha tratado sobre la persona del Sr. José Mujica, obviamente que a todos nos deja algo, por los muchos años de su parte política y cada uno respetando sus líneas, como acá en el plenario, que tengo excelentes compañeros de trabajo en comisiones, en congresos, etc., que he tenido muy buena comunicación y hemos sido muy buen grupo de trabajo. La línea política que uno lleve no puede cambiar a las personas y en el video que presenciamos ha quedado de manifiesto que hay mucho por hacer y que no es necesario hacer por banderas políticas, sino por la necesidad y la preocupación de la gente, ocuparse de todo lo que tenemos que hacer los que somos políticos por el bien de todos y para mejorar este Uruguay. Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Voy a pedir que las palabras vertidas sobre este tema sean pasadas al Directorio del Frente Amplio.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - La Sra. Edil Patricia Pelúa ha hecho la solicitud a la Mesa de realizar un minuto de silencio en homenaje al ex Presidente Sr. José Alberto Mujica Cordano.

Señores ediles, los invito a ponerse de pie para realizar un minuto de silencio.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DEL EX PRESIDENTE SR. JOSÉ ALBERTO MUJICA CORDANO.

APLAUSOS.

Agradecemos la presencia del Intendente electo en las barras, la presencia del Diputado Javier Umpiérrez y la presencia de todos.

Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 17 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:35'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:46'.
NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA, ALDA PÉREZ Y JULIO FUNGI.

***** ** *****

ACTAS ANTERIORES N^{OS} 1073, 1074 y 1075

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores N^{OS} 1073, de fecha 26 de marzo de 2025; 1074, de fecha 2 de abril de 2025; y 1075, de fecha 29 de abril de 2025.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

***** ** *****

ASUNTOS ENTRADOS

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez. SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, si todos están de acuerdo, propongo una moción de orden: suprimir la lectura de los Asuntos Entrados, salvo aquellos que estén a resolución de este Cuerpo Legislativo o que merezcan alguna aclaración específica por parte de la Mesa.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, de suprimir la lectura de los Asuntos Entrados, salvo aquellos que estén a resolución de este Cuerpo Legislativo o que merezcan alguna aclaración específica por parte de la Mesa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

-MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - COORDINACIÓN YO ESTUDIO Y TRABAJO: Remitió datos de la becaria asignada a nuestro organismo, en el marco de la 13^a edición del Programa Yo Estudio y Trabajo.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tenemos para decir sobre la pasante que va a realizar seis horas e ingresa el 5 de junio.

Se pone a consideración del Cuerpo designar como beneficiaria de la Decimotercera Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo” a Jeny Estefany Bentancourt Méndez, C.I. 5.451.520-1, de acuerdo a las bases del mismo, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un salario a percibir de 4 BPC mensuales, fijándose el día 5 de junio de 2025 para ocupar el cargo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 137/2025.

RESOLUCIÓN N° 137/2025.

VISTO: la Resolución N° 161/2024, de fecha 17 de julio de 2024.

RESULTANDO: que, mediante la misma, la Junta adhiere a la Decimotercera Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo”, solicitando un puesto para tareas administrativas, con una carga horaria preferencial de seis horas diarias de lunes a viernes, por un plazo de doce meses.

CONSIDERANDO: I) el mail remitido por Coordinación “Yo Estudio y Trabajo”, de fecha 5 de mayo de 2025, en el que se adjunta la nómina con los datos de la joven beneficiaria en el marco de la decimotercera edición del citado programa;

II) que es indispensable reglamentar los detalles del contrato a firmarse entre esta Junta y la beneficiaria.

ATENTO: a las facultades conferidas por la legislación vigente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Designase como beneficiaria de la Decimotercera Edición del Programa “Yo Estudio y Trabajo” a Jeny Estefany Bentancourt Méndez, C.I. 5.451.520-1, de acuerdo a las bases del mismo, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales y un salario a percibir de 4 BPC mensuales.
- 2- Fijase el día 5 de junio de 2025 para ocupar el cargo.
- 3- Establécese la duración del contrato en 12 (doce) meses.
- 4- Establécense las tareas administrativas a desempeñar: registro de datos en oficina o vía pública; fotocopiado y escaneo; atención presencial (recepción, informes, reclamos); atención telefónica; documentación (control, registro, distribución y archivo).
- 5- La beneficiaria del programa ingresará en el Escalafón Becario. En la actualidad hay 2 (dos) cargos dentro del presupuesto vigente y 1 (un) cargo ocupado.
- 6- Notificase a la beneficiaria.
- 7- Previa intervención de la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese a la Asesora Contable de la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos que correspondan.

–SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y MAURO ÁLVAREZ: Presentan nota solicitando considerar la posibilidad de sustituir a los ediles integrantes de la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo, que por distintas razones se vean imposibilitados de asistir regularmente a sus reuniones.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, solicito que se lea la nota.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la nota presentada por los Sres. Ediles Gabriela Umpiérrez y Mauro Álvarez, la que expresa: “Minas, 23 de mayo de 2025. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidenta Maestra Beatriz Larrosa. Presente. De nuestra mayor consideración: Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión Especial de Reglamento de esta Junta Departamental, nos dirigimos a usted con el fin de plantear la siguiente situación. La mencionada Comisión, creada por resolución de este cuerpo, tiene como cometido la elaboración de un nuevo reglamento interno. La misma está conformada por cinco ediles titulares: dos pertenecientes al Partido Nacional, uno al Partido Colorado, uno a Cabildo Abierto y uno al Frente Amplio, quien actualmente ejerce la presidencia de la Comisión. Durante el presente período hemos logrado avances sustanciales en la redacción del nuevo reglamento, encontrándonos hoy en una etapa final que requiere solamente ajustes y consideraciones menores. Sin embargo, el desarrollo de esta última fase se ha visto afectado por la reiterada imposibilidad de conformar el quórum necesario para sesionar y adoptar resoluciones. Como es de su conocimiento, en varias oportunidades la Comisión no ha podido reunirse debido a

la inasistencia de algunos de sus integrantes, lo que ha derivado en la postergación del trabajo o en reuniones celebradas con el mínimo indispensable de ediles presentes, dificultando el avance sostenido y consensuado que este proceso requiere. En virtud de lo expuesto, y teniendo en cuenta que esta tarea lleva más de ocho años de elaboración, solicitamos a usted tenga a bien considerar la posibilidad de sustituir a los ediles que, por distintas razones, se vean imposibilitados de asistir regularmente, a fin de permitir la culminación de esta labor con la seriedad y la responsabilidad que amerita. Sin otro particular, la saludamos atentamente. Fdo.: Mauro Álvarez, Gabriela Umpiérrez Pérez”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez. SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRRIZ - Sra. Presidente, las palabras se hacen constar en la nota. Realmente es una comisión que ha realizado un profuso trabajo desde la otra legislatura -porque también estamos los ediles desde la otra legislatura trabajando con este nuevo reglamento- y estamos en la etapa final. O sea, nos quedan dos reuniones previas antes de someterlo al Cuerpo Legislativo a votación.

Realmente creo que todos los integrantes que han pasado por esta comisión se merecen el máximo respeto de trabajo, por eso también nos hemos comprometido a que este nuevo proyecto de reglamento esté en un orden del día de esta Junta Departamental. Claramente, la idea es que estén todos los partidos representados en la comisión, que es la integración que hoy está dada, pero, ante algunas ausencias y faltas -como dice la nota-, nos hemos visto en la dificultad para poder tener quórum; al ser cinco integrantes, muchas veces eso facilita que en algunas instancias nos reunamos tres, pero estemos todos en conocimiento, y hasta eso se ha visto imposibilitado.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALDA PÉREZ SIENDO LA HORA 20:51’.

Hay un edil que, por razones de salud -que todos conocemos-, no va a poder estar. En este caso, no hemos recibido por parte del Partido Nacional ningún nombre para integrar. Entiendo que, por respeto a la lista de ese edil -que sabemos que está pasando por un tema de salud que lo imposibilita a poder participar tanto de las comisiones como de la sesión- debe ser un integrante de la Lista 51. Me atrevo a sugerir una integrante porque ha venido trabajando -si bien ella no es integrante propia de la comisión-, ha colaborado, ha seguido el trabajo y valoramos mucho el seguimiento de nuestro trabajo y el valor que le ha dado. Presidente, yo la mociono a usted, sé que usted está en el cargo de Presidente pro tempore. Entiendo que, después de dejar el cargo, usted va a poder -si los compañeros acompañan la moción- acompañarnos en la comisión.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JULIO FUNGI SIENDO LA HORA 20:52’.

En el caso de que no haya otra moción o que los compañeros entiendan pertinente someter a votación esta moción de que sea usted la designada para integrar en lugar del Sr. Edil Escudero, se deberá abstener al voto, obviamente, por las razones que la involucran. Eso es lo que quería adelantar. No sé si mis otros compañeros de la comisión quieren agregar algo más. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez. SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, lógicamente que adhiero a las palabras de Gabriela. Cuando se comienza este nuevo año, este nuevo proceso, decíamos que era importante poder sacar adelante el proyecto que se está trabajando creo que hace ocho años. Es un trabajo por el cual, incluso, ha pasado María Noel Pereira -capaz que me olvido de alguno, pero que me disculpen-, obviamente, los que estamos hoy en la comisión. Voy a hacer referencia, con el mayor de los respetos que se merece, al trabajo denodado, permanente, consistente y de primerísimo nivel -como no

podíamos esperar de otra manera- del Sr. Edil Escudero, porque realmente, hasta la última reunión que asistió, hizo unos aportes formidables que constan, como casi todas las propuestas que ha habido por parte de ediles de esta Junta Departamental para la reforma del tan ansiado nuevo reglamento de esta Junta Departamental.

Sin dudas que desde el Frente Amplio acompañaremos la moción que hizo la compañera de comisión Gabriela Umpiérrez.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, perdón, antes de pasar a votar, ¿es solo un miembro el que hay que designar o es necesario designar más? Porque hablaban de que se reunían tres, por eso pregunto, no sé si es un solo miembro el que hay que votar.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, entendemos pertinente que no podemos juzgar por qué no va un edil a la comisión; obviamente que eso lo tiene que juzgar la presidencia. Hoy por hoy estamos solicitando uno por un tema de salud que sabemos que imposibilita que, justamente, uno de los ediles, por razones de fuerza mayor, no pueda asistir, que lo vemos también en la sesión. Nosotros simplemente hoy mocionamos eso. Si la Mesa entiende que hay otros ediles que, por ausencia o por no estar presentes cuando nos reunamos, requieran ser sustituidos, entiendo que hay que hablarlo también con la bancada respectiva.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez, de designar a la Sra. Edil Beatriz Larrosa como integrante de la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleya en el lugar del Sr. Edil Daniel Escudero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 138/2025

RESOLUCIÓN N° 138/2025.

VISTO: la nota remitida por los Sres. Ediles Gabriela Umpiérrez y Mauro Álvarez, de fecha 23 de mayo de 2025.

RESULTANDO: I) que la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleya se encuentra en la etapa final de la redacción del nuevo reglamento;

II) que en varias oportunidades no se ha podido reunir debido a inasistencias de algunos de sus integrantes;

III) que los Sres. Ediles Gabriela Umpiérrez y Mauro Álvarez solicitan considerar la posibilidad de sustituir los integrantes de la mencionada comisión que, por distintas razones, se vean imposibilitados de asistir regularmente a las reuniones;

IV) que, por Resolución N° 237/2022, de fecha 7 de diciembre de 2022, la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleya es integrada por los Sres. Ediles Mauro Álvarez, Gabriela Umpiérrez, Daniel Escudero, Luis Carresse y Miguel Del Puerto.

CONSIDERANDO: que, en sesión del día de la fecha, se solicitó designar a la Sra. Edil Beatriz

Larrosa como integrante de la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleja en el lugar del Sr. Edil Daniel Escudero.

ATENTO: a las competencias establecidas por la legislación vigente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Designase a la Sra. Edil Beatriz Larrosa como integrante de la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleja en el lugar del Sr. Edil Daniel Escudero.

2- Confórmase la comisión de la siguiente manera: Mauro Álvarez, Gabriela Umpiérrez, Beatriz Larrosa, Luis Carresse y Miguel Del Puerto.

3- Notificase a la señora edil designada.

4- Pase a la Comisión Especial de Reglamento con el fin de estudiar en general las normas reglamentarias del cuerpo legislativo de la Junta Departamental de Lavalleja a los efectos que correspondan.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 090/2025 disponiendo el recambio de la camioneta Renault Nueva Master L3H2 Minibus 16 pasajeros. “Minas, 2 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 090/2025. VISTO: la camioneta Renault Nueva Master L3H2 Minibus 16 pasajeros, diesel, Matrícula PJD 0002, año 2022, Padrón 903671082, N° de motor M9TC678C033174, N° de chasis 93YJ62008RJ545806, que fue adquirida de acuerdo a la Licitación Abreviada N° 3/2022. RESULTANDO: que en el Pliego de Condiciones se establecía como condición excluyente, la modalidad de recambio a los 2 años o 100.000 kilómetros (lo que ocurra primero), sin costo para la Junta Departamental. CONSIDERANDO: I) que la empresa ganadora fue Santa Rosa Automotores S.A., estableciendo en su oferta que: “Santa Rosa Automotores S.A. ofrece un recambio a los 2 años o 100.000 kms (lo que ocurra primero), por unidades 0 KM de similares características a la declarada en el presente pliego en el Item N° 1, siempre que la compra sea en condición CIF, la unidad haya sido atendida en el servicio oficial y se encuentre en condiciones normales de uso y conservación”. II) que por Resolución N° 241/2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Junta Departamental aprobó efectuar los trámites correspondientes ante la empresa Santa Rosa Automotores S.A., para realizar el recambio 0 km establecido en el contrato y en la oferta presentada por esta. III) que se recibió por parte de la empresa Santa Rosa Automotores S.A., la factura N° 369486, de fecha 05/02/2025, correspondiente a un vehículo nuevo 0 km, marca: Renault, modelo: Nueva Master L3H2 Minibus, combustible: diesel, año 2025, motor: M9TC678C034871, chasis: 93YJ62003SJ133637, color: blanco, unidad: 82928, propuesta CIF, por un valor de USD 34.000 (dólares americanos treinta y cuatro mil). IV) que el mencionado importe corresponde al precio en que la empresa Santa Rosa Automotores S.A., tasó el vehículo Renault Master Minibus L3HS, 16 pasajeros, diesel, año 2022, propiedad de la Junta Departamental, el que será entregado mediante dación en pago a la mencionada empresa. V) que se realizaron todos los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar la exoneración con el despachante de aduana Roberto Miglietti para la adquisición del vehículo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realizar el recambio de la camioneta Renault Nueva Master L3H2 Minibus 16 pasajeros, diesel, Matrícula PJD 0002, año 2022, Padrón 903671082, N° de motor M9TC678C033174, N° de chasis 93YJ62008RJ545806,

propiedad de la Junta Departamental, que será entregada como dación en pago; por la camioneta de la Empresa Santa Rosa Automotores S.A., Nueva Master L3H2 Minibus, combustible: diésel, año 2025, motor: M9TC678C034871, chasis: 93YJ62003SJ133637, color: blanco, unidad: 82928, propuesta CIF. 2- Notificar a la empresa la presente resolución para realizar el contrato correspondiente. 3- Pase conocimiento de la Contadora Asesora Diana López y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, Stefany Santos Monfort, a los efectos correspondientes. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 091/2025 disponiendo el pago de honorarios a la Cra. Sofía Henry, correspondiente al mes de marzo del cte. “Minas, 2 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 091/2025. VISTO: que por Resolución N° 034/2025 la Junta Departamental resolvió contratar a la Contadora Sofía Henry del Cueto, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la factura de crédito Serie A N° 48, de fecha 1° de abril del 2025, remitida por la mencionada contadora, correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2025, y el Resguardo Serie A, N° 000008 por la retención del impuesto de IRPF. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Cra. Sofía Henry la factura de crédito Serie A N° 48 correspondiente a honorarios del mes de marzo, descontando el importe del Resguardo Serie A, N° 000008, monto que deberá ser abonado a DGI. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 097/2025 disponiendo el pago a la Empresa Tonbel SRL, por el servicio de limpieza correspondiente al mes de enero de 2025, anulando factura anterior. “Minas, 4 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 097/2025. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Resolución N° 082/2025, de fecha 26 de marzo del 2025. CONSIDERANDO: la Factura de Crédito Serie A N° 7622, de fecha 10 de febrero del 2025, la Nota de Crédito Serie A N° 2135, que anula la factura anterior y la Factura de Crédito Serie A N° 7734 ambas con fecha 27 de marzo del 2025 remitidas por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de enero del 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el importe de la Factura de Crédito Serie A N° 7734 correspondiente al servicio de limpieza por el mes de enero del 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 098/2025 disponiendo el pago a la Empresa Tonbel SRL, por el servicio de limpieza correspondiente al mes de febrero de

2025, descontando importe por ajustes mal realizados durante el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024. “Minas, 4 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 098/2025. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Resolución N° 082/2025, de fecha 26 de marzo del 2025. CONSIDERANDO: la Factura de Crédito Serie A N° 7735, de fecha 27 de marzo del 2025, correspondiente al servicio de limpieza del mes de febrero del 2025 y la Nota de Crédito Serie A N° 2136, de fecha 31 de marzo del 2025, por ajustes mal realizados durante el período comprendido entre los meses de julio a diciembre de 2024, ambas remitidas por la empresa. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el monto de la Factura de Crédito Serie A N° 7735 correspondiente al servicio de limpieza por el mes de febrero del 2025, descontando el importe de la Nota de Crédito Serie A N° 2136. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 099/2025 disponiendo el pago a la Empresa Tonbel SRL, por el servicio de limpieza correspondiente al mes de marzo de 2025. “Minas, 4 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 099/2025. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura de Crédito Serie A N° 7741, de fecha 3 de abril del 2025, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de marzo de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de marzo de 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 100/2025 disponiendo el pago al Arq. Juan Brera Malaspina los honorarios prestados en el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de marzo de 2025. “Minas, 08 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 100/2025. VISTO: que por Resolución N° 028/2025 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar al Arquitecto Juan Brera Malaspina, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con el mismo. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 207, de fecha 8 de abril del 2025, remitida por el mencionado arquitecto, correspondiente a los servicios prestados en el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de marzo de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese al Arquitecto Juan Brera Malaspina la factura Contado Serie A N° 207 correspondiente a honorarios prestados durante el período comprendido entre el 1° de marzo al 31 de marzo de 2025. 2- Pase a la Cra. Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta

a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 101/2025 disponiendo el pago a la Empresa GPM por el servicio mensual de alarma, correspondiente al mes de marzo de 2025. “Minas, 8 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 101/2025. VISTO: que por Resolución N° 216/23 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 1285, de fecha 3 de abril del 2025, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de marzo de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de marzo de 2025, factura Serie A N° 1285. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 102/2025 disponiendo el pago a la Lic. Isabel Dighiero por los servicios prestados en el mes de marzo de 2025. “Minas, 8 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 102/2025. VISTO: que por Resolución N° 157/2024 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Lic. Isabel Dighiero, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 0000007, de fecha 31 de marzo del 2025, remitida por la mencionada licenciada, correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Lic. Isabel Dighiero, la Factura Contado Serie A N° 0000007, correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 103/2025 disponiendo el pago a la empresa TEC Computación las facturas de crédito correspondientes a la compra de hojas A4. “Minas, 8 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 103/2025. VISTO: que por Resolución N° 048/2025 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la empresa Tec Computación, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: las Facturas de Crédito Serie A N° 16050 y Serie A N° 16051, ambas con fecha 8 de abril del 2025, remitidas por la mencionada empresa, correspondientes a la compra de 10 y 16 paquetes de hojas A4, respectivamente, marca Report. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la empresa Tec Computación, las facturas de crédito Serie A N° 16050 y Serie A N° 16051, correspondientes a la compra de 10 y 16 paquetes de hojas A4, respectivamente, marca Report. 2- Dase cuenta a la

Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 104/2025 disponiendo la adquisición de una placa de bronce, con motivo de su colocación en el monumento al Gral. Juan Antonio Lavalleja, en la plaza Libertad de la ciudad del Minas, el día 19 de abril del cte., en homenaje a la conmemoración de los 200 años de la Cruzada Libertadora. “Minas, 8 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 104/2025. VISTO: el Decreto Departamental N° 3962, de fecha 2 de abril de 2025, y la nota presentada por el Sr. Edil Joaquín Hernández. RESULTANDO: que, mediante el mismo, se concede autorización a la Intendencia Departamental de Lavalleja para la realización de un homenaje conmemorativo en oportunidad de cumplirse 200 años de la Cruzada Libertadora y para la colocación de una placa en el monumento al Gral. Juan Antonio Lavalleja en la plaza Libertad de la ciudad de Minas, el día 19 de abril de 2025. CONSIDERANDO: que el homenaje lo realiza el Gobierno Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Adquiérese una placa de bronce con motivo de su colocación en el monumento al Gral. Juan Antonio Lavalleja en la plaza Libertad de la ciudad de Minas, el día 19 de abril de 2025, para la realización de un homenaje conmemorativo en oportunidad de cumplirse 200 años de la Cruzada Libertadora, con el siguiente texto: “19 de Abril. 1825 – 2025. 200 años del Desembarco en la Agraciada. Homenaje del Gobierno Departamental de Lavalleja a los Cruzados de la Libertad o Muerte”. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión ordinaria. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 105/2025 aprobando pliego de condiciones del llamado a precios para la compra del mobiliario para la nueva sede de la Junta Departamental. “Minas, 11 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 105/2025. VISTO: la nota de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, de fecha 1° de abril del cte. RESULTANDO: que, mediante la misma, se solicita la realización de un llamado a precios para la compra del mobiliario correspondiente para la nueva sede de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: I) la nota remitida por los Asesores Letrado y Contables de la Junta Departamental, de fecha 4 de abril del cte., la que adjunta el proyecto del pliego de condiciones para el llamado a precios, solicitado por la mencionada comisión. II) la nota de la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, de fecha 9 de abril de 2025, en la que se solicita modificar la fecha de publicación del llamado, presentación de ofertas y apertura de las mismas. III) la nota de las Contadoras Asesoras de la Junta, de fecha 11 de abril del cte., realizando las modificaciones solicitadas por Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, al pliego de condiciones para el llamado a precios. IV) que es imprescindible realizar el llamado, a efectos de contar con el mobiliario necesario al momento de la finalización de la obra. ATENTO: a lo precedentemente

expuesto y a lo establecido en el literal 1) Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Aprobar el pliego de condiciones del llamado a precios para la compra del mobiliario para la nueva sede de la Junta Departamental, el que se detalla a continuación: OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES. MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa N° 1/2025. OBJETO DEL LLAMADO: Compra del mobiliario para el nuevo local de la Junta Departamental de Lavalleja. FECHA DE INICIO: 21 de abril de 2025. FECHA DE CIERRE: 5 de mayo de 2025. APERTURA: 5 de mayo de 2025. HORA: 15:00'. LUGAR: Oficina de la Junta Departamental de Lavalleja, José Batlle y Ordóñez 546, Minas, Lavalleja. VALOR DEL PLIEGO: Sin costo. 1) OBJETO DEL LLAMADO: Compra del mobiliario para el nuevo local de la Junta Departamental de Lavalleja, de acuerdo a los requerimientos que se detallan a continuación y que se ilustran en las imágenes. - 1 escritorio para recepcionista: 100cm de altura. - 1 silla para recepcionista: giratoria, con ruedas, regulable en altura e inclinación del respaldo y con posabrazos regulables. - 1 escritorio (forma de media luna): con tapa de madera lustrada. - 1 sillón ejecutivo. - 9 escritorios en L: según medidas en diagrama adjunto. - 8 escritorios rectos: según medidas en diagrama adjunto. - 4 sillas de recepción de público: sin especificaciones, se revisarán ofertas. - 22 sillas de escritorio: giratorias, con ruedas, regulables en altura e inclinación del respaldo y con posabrazos regulables. - 5 sillas de cocina: tapizadas y lavables, sin ruedas. - 1 mesa redonda para cocina, de 1,20m de diámetro: en metal y madera. 2) COTIZACIÓN: Exclusivamente en moneda nacional. 3) SISTEMA DE PAGO: A los 10 (diez) días de facturados los bienes, bajo control de cumplimiento del contrato. 4) ACLARACIONES: Los oferentes de este pliego podrán solicitar por mail a la oficina de la Junta Departamental aclaración respecto al mismo hasta el miércoles 30 de abril a las 15:00' horas. La Junta Departamental de Lavalleja solo abonará el precio pactado por los bienes objeto de este llamado, no siendo a su cargo el pago de ningún tipo de viático ni gasto adicional. Por lo tanto, en las ofertas enviadas se deberá incluir el traslado del mobiliario correspondiente. La efectiva entrega del mismo deberá hacerse en un plazo de hasta 60 (sesenta) días a partir de la adjudicación del llamado, previa coordinación con la Junta Departamental. En las propuestas los oferentes deberán especificar las garantías del mobiliario. 5) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben presentarse exclusivamente por mail (juntalav@adinet.com.uy) teniendo plazo hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura, el que será llevado a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas. La misma deberá ajustarse al objeto requerido. Documentación a presentar conjuntamente con la oferta. a) Constancia de estar activo en el RUPE. b) Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1) en el que se deberán consignar la totalidad de los datos requeridos, especialmente los relativos a su domicilio actual de forma tal que facilite su ubicación a efectos de posteriores notificaciones. 6) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Por el período establecido en el contrato. 7) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN: Posteriormente al cierre del llamado, el ordenador de gastos de la Junta Departamental de Lavalleja evaluará las ofertas y, de acuerdo a las propuestas presentadas, establecerá cuál es más conveniente para el Organismo, de acuerdo a los requerimientos del llamado, teniendo en cuenta la ponderación de las propuestas recibidas de acuerdo al siguiente porcentaje: - 60% calidad. - 40% precio. Se podrán efectuar adjudicaciones parciales. Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Junta

Departamental y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la administración controlará con respecto a los adjudicatarios la capacidad de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF. 8) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 TOCAF 2012): El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, o en la resolución de adjudicación, se establezcan la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento. 9) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Si el mobiliario no se entrega de acuerdo a lo pactado, la Junta Departamental de Lavalleya se reserva el derecho de anular la adjudicación sin derecho a reclamo por la parte oferente. 10) EVALUACIÓN DEL CONTRATO: Al finalizar el contrato, la Unidad Ejecutora Junta Departamental de Lavalleya realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora, estando disponible para consulta. 11) COMUNICACIONES: A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego. Contacto: Teléfono: 4442 2202 - 098 674 611. Correo electrónico: juntalav@adinet.com.uy. ANEXO I. Formulario de Identificación del oferente. CONCURSO DE PRECIOS N° 1/2025. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: . NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: . RUT o CÉDULA DE IDENTIDAD: . NOMBRE DEL REPRESENTANTE: . DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS: . Calle: . Nro.: . Localidad: . Código Postal: . País: . Teléfono: . E-mail: . Fax: . Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado. FIRMA/S.: . Aclaración de firmas: . 2- Invitar a un mínimo de tres oferentes. 3- Publicar en la página web institucional y en la página web de ARCE, desde el día 21 de abril de 2025 a la hora 15:00' hasta el día 5 de mayo de 2025 a la hora 15:00'. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleya en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino". RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 106/2025 designando a los funcionarios Oficiales 1° para ejercer el cargo de Prosecretario, alternándose mes a mes entre ellos, hasta tanto se realice el concurso de ascenso correspondiente. "Minas, 11 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 106/2025. VISTO: que por Resolución N° 094/2025 la Junta Departamental de Lavalleya facultó al Sr. Presidente a dictar resolución a efectos de determinar cuál de los dos Oficial 1° habilitados para ejercer el cargo de Prosecretario de la Junta Departamental, comenzará ejerciéndolo a partir del día 21 de abril de 2025. RESULTANDO: que el informe N° 33 de fecha 11 de abril de 2025, realizado por la Contadora Asesora Diana López, establece que existe disponibilidad presupuestal para el pago de la designación realizada por Resolución N° 94/2025, de fecha 2 de abril de 2025. CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto antes del día 21 de abril de 2025, fecha en que queda vacante el cargo de Prosecretario. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleya, RESUELVE: 1- Designese a la funcionaria Oficial 1° Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita, C.I. 3.727.037-9,

SBA 27809 para comenzar ocupando el cargo de Prosecretario desde el día 21 de abril del 2025, con la asignación que establece el Presupuesto vigente. 2- Desígnese al funcionario Oficial 1º Nelson Gastón Cesar Bueno, C.I. 4.246.731-5, C.C. SAA 48185, para ejercer el cargo de Prosecretario desde el día 20 de mayo del 2025, con la asignación que establece el Presupuesto vigente. 3- Alternese mes a mes el cargo de Prosecretario entre los dos funcionarios hasta tanto se realice el concurso de ascenso correspondiente. 4- Notificar a los funcionarios la presente resolución. 5- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario Interino. Ratifican la presente resolución los coordinadores de bancadas abajo firmantes. Julio Fungi-Partido Colorado, Yliana Zeballos-Frente Amplio, Miguel Del Puerto-CabildoAbierto, María Noel Pereira-Partido Nacional”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 107/2025 disponiendo la suspensión de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril del cte. “Minas, 28 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 107/2025. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1º Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Suspender la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 30 de abril de 2025. 2- Comuníquese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario. Ratifican la presente resolución los coordinadores de bancadas abajo firmantes. Julio Fungi-Partido Colorado, Yliana Zeballos-Frente Amplio, Miguel Del Puerto-CabildoAbierto, María Noel Pereira-Partido Nacional”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicitó licencia desde el día 29 de abril hasta el día 3 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 108/2025, la que expresa: “Minas, 29 de abril de 2025. RESOLUCIÓN N° 108/2025. VISTO: la nota presentada por el Sr. Gustavo Risso de fecha 29 de abril de 2025. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 3 de mayo de 2025, inclusive. CONSIDERANDO: I) la nota presentada por la Sra. Mabel Labraga en el día de la fecha, solicitando licencia hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. II) el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia solicitada al Sr. Gustavo Risso al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 3 de mayo de 2025, inclusive. 2- Conceder la licencia solicitada a la Sra. Mabel Labraga al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. 3- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi hasta el día 3 de mayo de 2025, inclusive. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MABEL LABRAGA: Solicitó licencia desde el día 29 de abril hasta el día 31 de mayo del cte.

RESOLUCIÓN: Se dictó Resolución N° 108/2025.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 110/2025 disponiendo el

pago a la Empresa GPM por el servicio mensual de alarma, correspondiente al mes de abril de 2025. “Minas, 5 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 110/2025. VISTO: que por Resolución N° 216/23 la Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián), dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 1297, de fecha 5 de mayo del 2025, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de alarma por el mes de abril de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa GPM (García Pérez Charles Fabián) el servicio mensual de alarma por el mes de abril de 2025, factura Serie A N° 1297. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 111/2025 disponiendo el pago de honorarios a la Cra. Sofía Henry, correspondientes al mes de abril del cte. “Minas, 5 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 111/2025. VISTO: que por Resolución N° 034/2025 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Contadora Sofía Henry del Cueto, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la factura de crédito Serie A N° 76, de fecha 5 de mayo del 2025, remitida por la mencionada contadora, correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril de 2025, y el Resguardo Serie A, N° 000009 por la retención del impuesto de IRPF. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Cra. Sofía Henry la factura de crédito Serie A N° 76 correspondiente a honorarios del mes de abril, descontando el importe del Resguardo Serie A, N° 000009, monto que deberá ser abonado a DGI. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 112/2025 disponiendo el pago a la Lic. Isabel Dighiero, por los servicios prestados en el mes de abril de 2025. “Minas, 5 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 112/2025. VISTO: que por Resolución N° 157/2024 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Lic. Isabel Dighiero, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 0000008, de fecha 30 de abril del 2025, remitida por la mencionada licenciada, correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Lic. Isabel Dighiero, la Factura Contado Serie A N° 0000008, correspondiente a los servicios prestados en el mes de abril de 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 113/2025 disponiendo el pago a la Empresa Tonbel SRL, por el servicio de limpieza correspondiente al mes de abril de 2025. “Minas, 6 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 113/2025. VISTO: que por Resoluciones N°s 19/2024 y 027/2024 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la Factura de Crédito Serie A N° 7805, de fecha 6 de mayo del 2025, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de abril de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. el servicio de limpieza por el mes de abril de 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ: Solicitó licencia desde el día 24 de mayo hasta el día 1° de junio del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 114/2025, la que expresa: “Minas, 6 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 114/2025. VISTO: la nota presentada por la Sra. Violeta Juárez de fecha 6 de mayo de 2025. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 24 de mayo hasta el día 1° de junio de 2025, inclusive. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia solicitada a la Sra. Violeta Juárez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 24 de mayo hasta el día 1° de junio de 2025, inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Alejandro Alba, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 115/2025 autorizando la asistencia del Sr. Presidente y de los señores ediles convocados a las actividades del CNE, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del cte., en el departamento de Montevideo. “Minas, 7 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 115/2025. VISTO: la nota remitida por el Congreso Nacional de Ediles, de fecha 30 de abril de 2025. RESULTANDO: que se invita al Sr. Presidente y a señores ediles a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del cte. en el departamento de Montevideo. CONSIDERANDO: la imposibilidad de la Comisión de Presupuesto de reunirse para realizar informe al respecto. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Autorizar la asistencia del Sr. Presidente y de los señores ediles convocados a las actividades del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del cte. en el departamento de Montevideo. 2) Fijar un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a cada participante, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino; un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) para el chofer de la Junta para gastos de alimentación; y un viático de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) a este último para gastos de combustible y/o cualquier

inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los diez días inmediatos siguientes de recibido el mismo. 3) Encomendar a la Secretaría todo lo relativo al alojamiento. 4) Realizar el traslado en el vehículo de la Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 5) Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invitó al Sr. Presidente y convocó a los Sres. Ediles Gastón Elola o María del Pilar Rodríguez, a las actividades del CNE, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del cte., en el departamento de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se anexó a Resolución N° 115/2025 y se notificó al señor edil convocado.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 116/2025 disponiendo el pago al Arq. Juan Brera Malaspina, por honorarios prestados durante el mes de abril del cte. “Minas, 7 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 116/2025. VISTO: que por Resolución N° 028/2025 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar al Arquitecto Juan Brera Malaspina, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con el mismo. RESULTANDO: la Factura Contado Serie A N° 209, de fecha 7 de mayo del 2025, remitida por el mencionado arquitecto, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de abril del 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese al Arquitecto Juan Brera Malaspina la factura Contado Serie A N° 209 correspondiente a honorarios prestados durante el mes de abril del 2025. 2- Pase a la Cra. Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Dictó Resolución N° 117/2025 disponiendo la suspensión de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del cte. “Minas, 13 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 117/2025. VISTO: que corresponde que el día 14 de mayo del cte. la Junta Departamental de Lavalleja celebre Sesión Ordinaria. CONSIDERANDO: I) que, a la fecha, solo hay un punto para tratar en el orden del día. II) que debido a las elecciones departamentales y municipales realizadas el 11 de mayo del cte., en los días previos no se llevaron a cabo reuniones de las Comisiones Asesoras de la Junta Departamental, por lo que no se generaron temas para conformar el orden del día. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Suspender la Sesión Ordinaria correspondiente al día miércoles 14 de mayo de 2025. 2- Comuníquese. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario. Ratifican la presente resolución los coordinadores de bancada abajo firmantes. Miguel Del Puerto-Cabildo Abierto, María Noel Pereira-Partido Nacional”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Solicitó licencia desde el día 14 de mayo hasta el día 19 de mayo del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 118/2025, la que expresa: “Minas, 14 de mayo

de 2025. RESOLUCIÓN N° 118/2025. VISTO: la nota de fecha 14 de mayo del cte., presentada por el Sr. Joaquín Hernández. RESULTANDO: que, mediante la misma, solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 14 de mayo al día 19 de mayo del cte., inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Joaquín Hernández, desde el día 14 de mayo hasta el día 19 de mayo del cte., inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo, Leandro Sica, por el término de dicha licencia. 3- Convocar a la 1er. Vicepresidente Sra. Edil Beatriz Larrosa para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Joaquín Hernández-Presidente, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS: Solicita licencia desde el día 19 de mayo hasta el día 13 de junio del cte. Se dictó Resolución N° 119/2025, la que expresa: “Minas, 16 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 119/2025. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Yliana Zeballos al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 19 de mayo hasta el día 13 de junio de 2025 inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Yliana Zeballos desde el día 19 de mayo hasta el día 13 de junio de 2025 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente preferencial Sr. Omar Falero, por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL VIOLETA JUÁREZ: Solicita licencia por el día 23 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 120/2025, la que expresa: “Minas, 16 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 120/2025. VISTO: la nota presentada por la Sra. Violeta Juárez de fecha 16 de mayo de 2025. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental el día 23 de mayo de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia solicitada a la Sra. Violeta Juárez al cargo de Edil de la Junta Departamental el día 23 de mayo de 2025. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Alejandro Alba, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL OMAR FALERO: Solicitó licencia desde el día 16 de mayo hasta el día 13 de junio del cte. Se dictó Resolución N° 121/2025, la que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 121/2025. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Omar Falero al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 16 de mayo hasta el día 13 de junio inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Sra. Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Omar Falero desde el día 16 de mayo hasta el día 13 de junio inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al suplente preferencial Sr. Joaquín López por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ: Solicitó licencia desde el día 20 de mayo hasta el día 30 de mayo del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 122/2025, la que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 122/2025. VISTO: la nota de fecha 19 de mayo del cte., presentada por el Sr. Joaquín Hernández. RESULTANDO: que, mediante la misma, solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 20 de mayo hasta el día 30 de mayo del cte., inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Edil Joaquín Hernández, desde el día 20 de mayo hasta el día 30 de mayo del cte., inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo, Leandro Sica, por el término de dicha licencia. 3- Convocar a la 1er Vicepresidente Sra. Edil Beatriz Larrosa para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia. 4- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL GUSTAVO RISSO: Solicitó licencia desde el día 20 de mayo del cte. hasta el día 31 de mayo del cte., inclusive. Se dictó Resolución N° 123/2025, la que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 123/2025. VISTO: la nota presentada por el Sr. Gustavo Riso de fecha 20 de mayo de 2025. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 108/2025, se concedió licencia a la Sra. Mabel Labraga hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. II) el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 2 de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 5 de enero del 2021, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia solicitada al Sr. Gustavo Riso al cargo de Edil de la Junta Departamental hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. 2- Convocar para ocupar el cargo de Edil Titular al Sr. Julio Fungi hasta el día 31 de mayo de 2025, inclusive. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE EN EJERCICIO BEATRIZ LARROSA: Dictó Resolución N° 124/2025 habilitando las combinaciones para intervenir en el sistema informático, órdenes de compra y pago, transferencias y firma de cheques, y utilizar sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar pagos inherentes a la Junta Departamental. “Minas, 20 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 124/2025. VISTO: la Resolución N° 092/2025 de la Junta

Departamental, de fecha 2 de abril del año 2025. RESULTANDO: que mediante la misma se acepta la renuncia como funcionaria de la Junta Departamental, presentada por la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis, a partir del día 21 de abril de 2025. CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, las figuras de Presidente y Secretario de la institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja. II) Que por Resolución N° 093/2025, de fecha 2 de abril de 2025, fue designada la Sra. María Isabel Rijo Miraballes como Secretaria; por Resolución N° 272/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 fue designada la Sra. Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita como Oficial 1° y por Resolución N° 197/024 de fecha 14 de agosto de 2024, fue designado el Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno como Oficial 1°. III) Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario. IV) Que por Resolución N° 106/2025, de fecha 11 de abril de 2025, el Sr. Presidente de la Junta Departamental resolvió designar a la Sra. Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita como Prosecretaria Interina a partir del día 21 de abril de 2025, y designar como Prosecretario Interino al Sr. Nelson Gastón Cesar Bueno a partir del día 20 de mayo de 2025, alternándose para ocupar el cargo de Prosecretario mes a mes entre ambos funcionarios, hasta tanto se realice el concurso de ascensos correspondiente. V) La necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarla. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja: Presidente Joaquín Hernández - María Isabel Rijo Miraballes. Presidente Joaquín Hernández - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita. Presidente Joaquín Hernández - Nelson Gastón Cesar Bueno. 1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - María Isabel Rijo Miraballes. 1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita. 1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - Nelson Gastón Cesar Bueno. 2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - María Isabel Rijo Miraballes. 2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita. 2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - Nelson Gastón Cesar Bueno. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE EN EJERCICIO BEATRIZ LARROSA: Dictó Resolución N° 125/2025 autorizando la concurrencia de una delegación a la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley N° 19.529 de la Asamblea General, a realizarse el día 27 de mayo del cte., en la Sala de Ministros, Montevideo. “Minas, 20 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 125/2025. VISTO: la invitación recibida desde la Comisión Especial

de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley N° 19.529 de la Asamblea General. RESULTANDO: que mediante la misma invita a los integrantes de la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención de Salud Mental de la Junta Departamental, a la sesión que se realizará el próximo martes 27 de mayo del cte. a la hora 11:00', en la Sala de Ministros. CONSIDERANDO: I) que la Sra. Presidente de la comisión especial, Edil Yliana Zeballos, se encuentra de licencia hasta el día 13 de junio del cte. II) que es la segunda invitación que realiza la comisión de la Asamblea General y de acuerdo a conversaciones, mantenidas no podría organizar otra reunión en forma inmediata para recibir a la delegación de la Junta Departamental. III) que se considera de suma relevancia participar en la sesión mencionada, debido a la importancia de la problemática planteada para ser tratada por esta comisión especial, por ser un tema muy sensible para nuestra población. IV) que sería valioso que las ediles Carla González, Alicia Malo y Patricia Pelúa y la suplente de edil Ana Laura Nis que no integran la comisión especial de la Junta, concurrieran a la sesión, por estar en conocimiento de la problemática. V) lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación del vehículo de la Junta Departamental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar a una delegación compuesta por la Sra. Presidente en ejercicio Beatriz Larrosa, los señores ediles integrantes de la Comisión Especial Pro Creación del Centro de Atención de Salud Mental de la Junta Departamental que puedan concurrir y las ediles Carla González, Patricia Pelúa, Alicia Malo y a la suplente de edil Ana Laura Nis, a la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley N° 19.529 de la Asamblea General, a realizarse el día martes 27 de mayo a la hora 11:00' en la Sala de Ministros en la ciudad de Montevideo, en el vehículo de la Junta. 2- Elevar la presente resolución a la Comisión de Presupuesto, para que estudie el otorgamiento de viáticos para la delegación que concurra. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SR. EDIL MIGUEL SANZ: Solicitó licencia por el día 27 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 126/2025, la que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 126/2025. VISTO: la nota presentada por el Sr. Miguel Sanz en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental por el día 27 de mayo del cte. CONSIDERANDO: el Testimonio del Acta de Adjudicaciones y Proclamaciones complementarias N° 7, de cargos a la Junta Departamental de Lavalleja para el período 2020-2025, de fecha 27 de junio de 2023, remitida por la Junta Electoral de Lavalleja. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Conceder la licencia que solicita el Sr. Miguel Sanz al cargo de edil de la Junta Departamental por el día 27 de mayo del cte. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular a la Sra. Carla González, por el término de dicha licencia. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL MARANEY DÍAZ: Presentó renuncia a la Junta Departamental a partir del día 8 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 127/2025, la que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 127/2025. VISTO: la nota presentada por el Sr. Maraney Díaz. RESULTANDO: que mediante la misma presenta renuncia a la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO: que de acuerdo a Resolución N° 023/2025, de fecha 5 de febrero del cte., el Sr. Maraney Díaz fue convocado para ocupar el cargo de edil departamental hasta el día 4 de junio de 2025 inclusive, mientras dura la licencia del Sr. Luis Martínez, titular de la banca. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Aceptar la renuncia del Sr. Maraney Díaz a la Junta Departamental de Lavalleja. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular mientras dure la licencia del Sr. Edil Luis Martínez, a la Sra. Melissa Bentancor, primer suplente respectiva. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL SERVANDA CAITANO: Solicitó licencia desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 128/2025, la que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 128/2025. VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Servanda Caitano al cargo de Edil de la Junta Departamental, desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo del cte., inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal I) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Servanda Caitano, desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo del 2025 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primera suplente ordinal Ana Laura Nis por el término de dicha licencia. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL MELISSA BENTANCOR: Presentó renuncia a la Junta Departamental a partir del día 21 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 129/2025, la que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 129/2025. VISTO: la nota presentada por la Sra. Melissa Bentancor en el día de la fecha. RESULTANDO: que mediante la misma presenta renuncia al cargo de edil de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a Resolución N° 023/2025, de fecha 5 de febrero del cte., el Sr. Maraney Díaz fue convocado para ocupar el cargo de edil departamental hasta el día 4 de junio de 2025 inclusive, mientras dura la licencia del Sr. Luis Martínez, titular de la banca. II) que mediante Resolución N° 127/2025, de fecha 21 de mayo del cte., se aceptó la renuncia al cargo presentada por el Sr. Maraney Díaz. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Aceptar la renuncia de la Sra. Melissa Bentancor a la Junta Departamental desde el día 21 de mayo de 2025. 2- Convocar para ocupar el cargo de edil titular mientras dure la licencia del Sr. Edil Luis Martínez, al Sr. Julio Calvo, primer suplente respectivo. 3- Dar cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Senador Nicolás Olivera, en relación a la regulación de los intereses para préstamos a pasivos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Senador Felipe Carballo, en relación con el trabajo de las empleadas domésticas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió copia de la exposición escrita presentada por la Sra. Senadora Alexandra Inzaurrealde, relacionada a centros de cercanía.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió exposición escrita presentada por la Sra. Senadora Alexandra Inzaurrealde, relacionada a invitación de UTE a la Intendencia Departamental de Lavalleya a efectos de presentar un proyecto de la ciudad de Minas como comunidad inteligente.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió exposición escrita presentada por el Sr. Senador Wilfredo Rodríguez, relacionada a la rehabilitación de la línea ferroviaria que conecta Montevideo con el noreste del país, hasta Río Branco.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Senador Felipe Carballo, relacionada con el Día del Trabajador Rural.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE SENADORES: Remitió versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por el Sr. Senador Pedro Irigoín, relacionada con la elección de gobiernos municipales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remitió la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Rossana Jaimés, referida a problemáticas en el departamento de Lavalleya.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remitió copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Mauricio Viera Dutruel, en relación a la apicultura.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Nicolle Salle, en relación a la violación de derechos individuales con la inoculación.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remitió la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Ernesto Dehl, referida a la situación laboral de las personas mayores de 50 años.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 655/2025, adoptada en sesión de fecha 25 de marzo del cte., referida a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleya, ejercicio 2023.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

- TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 679/2025, adoptada en sesión de fecha 26

de marzo de 2025, referente a remisión de Contribución Inmobiliaria a los Sres. Virginia, Adriana y José Luis López, padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, por el ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 679/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0000899, Ent. N° 0866/2025). VISTO: Oficio N° 032/2025 de fecha 25.02.25, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana a los Señores Virginia, Adriana y José Luis López, del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, por el año 2025; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada el 16.12.24, los señores José Luis López y Virginia López, en representación de Cine Doré, solicitan la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria para el Padrón N° 4428/001, donde funciona dicho cine, por el año 2025, atento a los gastos que han tenido que sobrellevar, como consecuencia de funciones suspendidas por desperfectos en los equipos de proyección; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 415/025 de fecha 31.01.25, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración; 3) que la Junta Departamental en sesión de fecha 19.02.25, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por unanimidad de 17 votos en 17 Ediles presentes, el Decreto N° 3942, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, a la anuencia solicitada, por el ejercicio 2025, conforme a lo dispuesto por el Artículo 36, numeral 5, literal B de la ley N° 9.515; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), Artículo 273 numeral 3º y Artículo 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 681/2025, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, referente a exoneración del pago de Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del Comercio N° 9074, Ficha N° 4878, a la Asociación Civil “Vida Plena”, por el ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 681/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0000892, Ent. N° 0869/2025). VISTO: el Oficio N° 034/2025 de fecha 25/02/2025 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja relacionado con la exoneración del pago de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental del Comercio N° 9074, Ficha N° 4878, a la Asociación Civil “Vida Plena”, por el presente ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que con fecha 15/01/2025 se presentan ante la Intendencia de Lavalleja los representantes de la Asociación Civil Vida Plena, solicitando la exoneración del tributo de Higiene Ambiental, correspondiente al año 2025, del local que ocupa dicha institución, ubicado en Manuel Benavente esquina Pública 28, de la ciudad de Minas; 2) que por informe jurídico N° 131/2025 de fecha 20/01/2025, se sugiere remitir las actuaciones con iniciativa favorable a la Junta Departamental, solicitando la anuencia respectiva; 3) que por

Resolución N° 256/025, de fecha 21/01/2025, la Intendencia de Lavalleja remite a la Junta Departamental iniciativa a los efectos de exonerar de la Tasa de Contralor de Higiene Ambiental, del Comercio N° 9074, Ficha N° 4878 por el ejercicio 2025, a nombre de la Asociación Civil Vida Plena conforme a lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2°, 273 numeral 3°, y 275 numeral 4°, de la Constitución de la República, y Artículo 37 del Código Tributario; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja, previo informe jurídico favorable e informe de la Comisión de Legislación y Turno, resolvió por Decreto N° 3945, adoptada en Sesión de fecha 19/02/2025, por 18 votos favorables en 18 Ediles presentes, conceder la anuencia solicitada en los mismos términos de la iniciativa Departamental, ad referendum de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que asimismo se cumplió con el procedimiento preceptuado por la Ordenanza 62 en la redacción dada por la resolución de este Cuerpo de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 703/2025, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, referente a exoneración a UTE de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 703/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0000895, Ent. N° 0868/2025). VISTO: Oficio n.º 031/2025 de fecha 25.02.25, por el cual la Junta Departamental de Lavalleja remite actuaciones relacionadas con la exoneración a UTE del pago de contribución inmobiliaria urbana del padrón n.º 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez para el Ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que con fecha 12.12.24, UTE presentó Nota n.º 49-2024, de la cual surge que: 1.1) La misma es propietaria del padrón n.º 53 de la localidad catastral de José Batlle y Ordóñez; 1.2) Por resolución del Directorio de UTE R. 22.-394 de fecha 02.06.22, se autorizó la cesión en comodato de un edificio sito en el referido padrón a la Intendencia de Lavalleja, para uso social; 1.3) Dentro de ese marco, con fecha 04.08.22, se suscribió el contrato de comodato que se adjunta; 1.4) Por Resolución de este Tribunal n.º 1127/2023 adoptada en Sesión de fecha 03.05.23, se resolvió no formular observaciones a la modificación de recursos remitida relativa a la exoneración del pago del impuesto de contribución inmobiliaria respecto del padrón n.º 53, por el Ejercicio 2023; 1.5) Se entiende que, “en virtud de que las condiciones del inmueble permanecen sin cambios, corresponde se exonere a dicho padrón del pago de contribución inmobiliaria, adicionales y tasas de cobro conjunto por el Ejercicio 2025. No obstante, y a los efectos de eliminar la necesidad de gestionar dicha exoneración anualmente, se solicita que ésta se mantenga mientras se encuentre vigente el contrato”; 2) que por Informe n.º 103/2025 de fecha 17.01.25, la Asesoría Jurídica de dicha Intendencia expresó lo siguiente: 2.1) Se carece de inmunidad tributaria por ser un entre comercial del Estado; 2.2) Surge del comodato adjunto y del antecedente administrativo recaído que a la Comuna se le otorga parte del padrón n.º 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez; 2.3) En la

actualidad no hay norma legal vigente aplicable al caso concreto que establezca la exoneración de dicho tributo a favor de personas jurídicas como la solicitante en estos autos, por tratarse de un tributo de potestad departamental; 2.4) En consecuencia, en virtud de las potestades de iniciativa privativa del Intendente en la administración de los recursos económicos departamentales, podrá remitir, con resolución favorable, proyecto de Decreto Departamental sujeto a la aprobación de la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos de exonerar el impuesto de contribución inmobiliaria urbana respecto del padrón n.º 53 de la localidad José Batlle y Ordóñez, por encontrarse el mismo en comodato a favor de la Intendencia de Lavalleja; 3) que por Resolución n.º 345/025 de fecha 28.01.25, el Intendente de Lavalleja resolvió remitir, con iniciativa favorable, las presentes actuaciones a la Junta Departamental a los efectos de exonerar el impuesto de contribución inmobiliaria urbana respecto del padrón n.º 53 de la localidad de José Batlle y Ordóñez por el Ejercicio 2025; 4) que por Decreto n.º 3944 de fecha 19.02.25 adoptado por unanimidad de 17 votos en 17 Ediles presentes, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió exonerar a UTE del pago de la contribución inmobiliaria urbana del padrón n.º 53 la localidad de José Batlle y Ordóñez, por encontrarse en comodato a favor de la Intendencia de Lavalleja, por el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que la modificación remitida cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental y fue aprobada por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2º (aplicable por reenvío del Artículo 222), 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal, de fecha 13.11.985 en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; 3) que sin perjuicio de ello, deberá tenerse presente que de acuerdo a la Ordenanza n.º 62, en la redacción dada por Resolución de este Tribunal N° 2606/024 adoptada en Sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesario la remisión de copias de la documentación; 4) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en los Considerandos 3) y 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General".

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 722/2025, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria a la Asociación Civil Unidos Trabajamos, padrón N° 4040, ubicado en la 1ª Sección del departamento de Lavalleja, por el ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 722/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0000897, Ent. N° 867/2025). VISTO: Oficio N° 033/2025 de fecha 25.02.25, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria a la Asociación Unidos Trabajamos, del Padrón N° 4040, ubicado en la 1ª Sección del Departamento, por el año 2025; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada el 10.12.24, los representantes de la Asociación Civil Unidos Trabajamos, solicitaron la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° 4040, por el ejercicio 2025; 2) que de acuerdo al Informe N° 125/2025 de fecha 20.01.25, no hay norma exoneratoria que prevea lo

solicitado, no obstante, la administrada cuenta con antecedentes de solicitudes de exoneración; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 267/025 de fecha 21.01.25, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración del impuesto de la Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 4040, de la localidad Catastral de Minas, a nombre de Asociación Civil, Unidos Trabajamos, por el ejercicio 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 19.02.25, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por unanimidad de 17 votos en 17 Ediles presentes, el Decreto N° 3943, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, de acuerdo a la anuencia solicitada, por el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), Artículo 273 numeral 3° y Artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 731/2025, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2025, referente a exoneración del impuesto a los espectáculos públicos del Festival “Minas y Abril”, en la realización de su 38a edición, sin observaciones. “RES. 731/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 26 DE MARZO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0000889, Ent. N° 0870/2025). VISTO: el oficio N° 036/2025, de fecha 26/02/2025, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, del cual surge que se procedió a dictar el Decreto N° 3947 referente la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos del Festival “Minas y Abril”, en la realización de su edición 38ª; RESULTANDO: 1) que con fecha 03/12/2024, se presentaron Adela Paravís y Gustavo Echavarría, en representación de la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, solicitando la exoneración de tributos de entradas al festival. Se adjunta certificado notarial que acredita la representación de los firmantes; 2) que el Intendente, por Resolución N° 54/025, de fecha 08/01/2025 resolvió: 2.1) autorizar las instalaciones del Parque Rodó para la realización de la 38ª Edición del Festival Minas y Abril, la que se llevará a cabo los días 4, 5 y 6 de abril de 2025; 2.2) con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, solicitando la declaración de Interés Departamental del referido festival con los fundamentos del interés público y comunal, a los efectos de su consideración, aprobación y exoneración del impuesto a los Espectáculos Públicos; 3) que la Asesoría Letrada de la Junta Departamental, por Informe N° 170, de fecha 27/01/2025, informa al Presidente de la misma que si bien las normas legales no prevén mecanismo alguno para la exoneración del impuesto a los espectáculos públicos, ni le es de aplicación las exoneraciones legales genéricas previstas en los Artículos 5 y 69 de la Constitución de la República, la misma se encuentra dentro de las atribuciones e iniciativa privativa que detenta el Intendente, por lo cual se concluye que se puede acceder a la exoneración al impuesto a los Espectáculos Públicos; 4) que la Comisión de Legislación y Turno, con fecha 11/02/2025,

aconsejó declarar de interés departamental la 38ª Edición del Festival “Minas y Abril” y exonerar a la Asociación Organizadora del mismo del impuesto municipal a los espectáculos públicos, de acuerdo a iniciativa remitida; 5) que la Junta Departamental, por Decreto N° 3947, de fecha 19/02/2025, dispuso la exoneración a la Asociación Organizadora del Festival “Minas y Abril”, en la realización de su edición 38ª del pago del impuesto municipal a los espectáculos públicos, de acuerdo a iniciativa adjunta; ad referendum de este Tribunal, y por unanimidad de 18 votos por la afirmativa en 18 señores ediles presentes en sala; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 133, 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13 de noviembre de 1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; y 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 1979/2025. Transcribe Resolución N° 844/2025, adoptada en sesión de fecha 9 de abril 2025, ratificando lo dispuesto en Resolución N° 482/2025 de fecha 26 de febrero de 2025. “Montevideo, 9 de abril de 2025. Señora Secretaria General de la Junta Departamental de Lavalleja Graciela Umpiérrez. E.E. 2024-17-1-0003695. Ent. N° 0973/2025. Oficio N° 1979/2025. Transcribo la Resolución N° 844/2025 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 9 de abril de 2025: “VISTO: el Oficio N° 203/2025 de fecha 28/02/2025, remitido por la Intendencia de Lavalleja, relacionados con nuevas actuaciones de la exoneración de tasas e impuestos solicitada por al Club Atlético “Olimpic Atenas”: RESULTANDO: 1) que oportunamente el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 2.112/024 de fecha 03/07/2024, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración relativa a las tasas adicionales de salubridad y limpieza y del registro de ambos inmuebles padrones de referencia por los ejercicios 2019 al 2023; 2) que la Junta Departamental, en Sesión de fecha 14/08/2024, aprobó, por unanimidad de presentes (24 votos en 24 Ediles presentes), el Decreto N° 3908, por el cual concede aprobación a la solicitud efectuada exonerando al Club Atlético Olimpic Atenas del pago de las tasas adicionales (salubridad y limpieza) de los Padrones N° 5626 y 12806 y de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de terreno baldío del Padrón N° 12806, por los Ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; 3) que este Tribunal en Sesión de fecha 26/02/2025, mediante Resolución N° 482/2025, acordó no formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta (respecto de las tasas), solicitando la remisión al Tribunal de Cuentas de las actuaciones correspondientes a la exoneración de la contribución inmobiliaria de los padrones citados; 4) que en la oportunidad el Intendente remite: 4.1) Informe notarial N° 162/2025, de fecha 27/02/2025, dirigido al Intendente, del cual surge que se accedió a la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana de los padrones N° 5626 y N° 12806 de acuerdo al Informe N° 1056/2023 de la Dirección Jurídico Notarial. Dicho informe establecía en el apartado II) la remisión a la Junta Departamental de Lavalleja de iniciativa favorable en caso de que el Intendente lo entendiera pertinente, a efectos de solicitar la petición respecto a la exoneración de las tasas adicionales de salubridad y limpieza y del registro de inmuebles, lo que se está tramitando

actualmente; 4.2) Resolución N° 830/025 del Intendente de Lavalleja, de fecha 28/02/2025, por la que se dispone oficiar al Tribunal de Cuentas remitiendo copias de las actuaciones en proceso; 4.3) Informe notarial de fecha 27/02/2025 del que surge que la venia se encuentra en trámite; CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal no formuló observaciones a la exoneración de tasas adicionales; no obstante en dicha oportunidad no fueron remitidas las actuaciones correspondientes a la exoneración del impuesto; lo que motivó la solicitud de las mismas (resultando 3); 2) que una vez completadas las actuaciones correspondientes a la exoneración de la Contribución inmobiliaria de los padrones citados (iniciativa y votación de la junta) las mismas deben ser remitidas al Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por la ordenanza 62; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 211 literal E) y 228 de la Constitución de la República; EL TRIBUNAL ACUERDA 1) Estar a lo dispuesto por este Tribunal en Sesión de fecha 26/02/2025; 2) Téngase presente lo expresado en el considerando 1; 3) Comunicar a la Intendencia y a la Junta Departamental”. Saludo a Usted atentamente. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 914/2025 adoptada en sesión de fecha 23 de abril de 2025, referente a exoneración del pago de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, propiedad de la Asociación Civil Cuarto Mundo, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 914/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0001434, Ent. N° 1375/2025). VISTO: Oficio N° 111/2025 de fecha 25.03.25, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración del pago del impuesto de patente de rodados del vehículo matrícula PBT 1661, propiedad de la Asociación Civil Cuarto Mundo, por el Ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada con fecha 13.02.25, las señoras Alicia Moreira e Isabel Fernández, en representación de Asociación Civil Cuarto Mundo, solicitan la exoneración del pago de patente de rodados PBT 1661, de su propiedad, la cual es utilizada para el traslado de los alumnos; 2) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 876/025 de fecha 7.03.25, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la referida exoneración, por el Ejercicio 2025; 3) que la Junta Departamental en sesión de fecha 19.03.25, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por unanimidad de 21 votos en 21 Ediles presentes, el Decreto N° 3960, ad referéndum de la intervención de este Cuerpo, a la anuencia solicitada, por el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), Artículo 273 numeral 3° y Artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 922/2025 adoptada en sesión de fecha 23 de abril de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14.941, de

la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Viviendas “9 de Octubre”, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 922/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0001426, Ent. N° 1378/2025). VISTO: Oficio N° 108/2025 de fecha 24/03/2025, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la exoneración tributaria del impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14941 de la ciudad de Minas, a la Cooperativa de Viviendas “9 de Octubre” por el ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que por nota presentada el 05/02/2025, los representantes de la Cooperativa de Viviendas “9 de Octubre”, solicitaron la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, del padrón N° 14941, para el ejercicio 2025; 2) que de acuerdo al Informe N° 344/2025, de fecha 11/02/2025, no hay norma legal vigente que prevea lo solicitado, no obstante, la administración en ejercicio de sus potestades discrecionales puede remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 665/2025, de fecha 17/02/2025, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración del impuesto de la Contribución Inmobiliaria del padrón N° 14941, de la localidad Catastral de Minas, a nombre de la Cooperativa de Viviendas “9 de Octubre”, por el ejercicio 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 19/03/2025, aprobó por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes, el Decreto N° 3955, ad referendum de la intervención de este Tribunal, de acuerdo a la anuencia solicitada, por el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), Artículo 273 numeral 3º y Artículo 275 numeral 4º de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que sin perjuicio de ello deberá tenerse presente que de acuerdo a la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por la Resolución N° 2602/024 adoptada en sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesaria la remisión de copia de la documentación; 4) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3) y 4); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 927/2025 adoptada en sesión de fecha 23 de abril de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Mariscala, padrón N° 228, y del pago de la Tasa de Higiene Ambiental del comercio ficha N° 148, ambos por el ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 927/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0001431, Ent. N° 1376/2025) VISTO: Oficio N° 110/2025 de fecha 24/03/2025, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la solicitud planteada por la Comisión de Promoción y Desarrollo Social de Villa Mariscala, respecto de la exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 228 de la Localidad de Mariscala y el pago de la Tasa de Higiene Ambiental, del comercio ficha N° 148, ambos por el Ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada con fecha 20/01/2025, los representantes de la referida Comisión, solicitaron la exoneración del

pago de la Contribución Inmobiliaria y tasa de higiene ambiental del Padrón N° 228 de la Localidad de Mariscal; 2) que por Informe Jurídico N° 305/2025 de fecha 05/02/2025 se expresó que: 2.1) el Artículo 448 de la Ley 16.226 interpretando el precepto constitucional establece: “Declárese comprendidos en la exoneración impositiva en el Artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas a la práctica o difusión de la cultura”. 2.2) tal como lo expresa la citada norma, para que la institución pueda calificarse como cultural debe tener como finalidad única o predominante la enseñanza o difusión de la cultura, por lo tanto, para poder ampararse al beneficio, es necesario que la predominancia se asocie en la principalidad, por lo tanto las instituciones que ameritan protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente, no surge de obrados esa finalidad en la Asociación Civil que pretende ampararse al beneficio fiscal. 2.3) con respecto a la exoneración de la tasa de higiene ambiental, el Artículo 2 del Código Tributario establece que “...solo la ley puede crear tributos, modificarlos y suprimirlos...”, así como “...establecer exoneraciones totales o parciales”. En este sentido, el Artículo 273 numeral 3° de la Constitución establece como atribución de la Junta el “crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas...”. Asimismo, el Artículo 275 numeral 4° de la Carta prescribe que es atribución del Intendente “Proponer a la Junta Departamental, para su aprobación, los impuestos, tasas y contribuciones...”. Debiendo ser la solicitud de exoneración de tasa higiene ambiental, aprobada por la Junta Departamental, previa iniciativa favorable del Intendente, en razón de respetar el principio de legalidad establecido en el Artículo 2 del Código Tributario. 2.4) por lo expuesto, salvo mejor opinión y dentro de las potestades discrecionales, si el Intendente lo considera pertinente y conveniente, podrá remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de solicitar la exoneración de ambos tributos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2°, 273 numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución y Artículo 37 del código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 657/025 de fecha 17/02/2025, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder las referidas exoneraciones, por el Ejercicio 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 19/03/25, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes, el Decreto N° 3957, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, a la anuencia solicitada, por el Ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del Artículo 222), Artículo 273 numeral 3° y Artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.
-TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 930/2025 adoptada en sesión de fecha 23 de abril de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Cooperativa de Viviendas de Obreros Municipales (COVIDEOM), padrón N° 12.769 de la localidad catastral

de Minas, por el ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 930/2025. RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0001428, Ent N° 1377/2025). VISTO: Oficio N° 109/2025 de fecha 24.03.25, por el cual la Junta Departamental de Lavalleja remite actuaciones relacionadas con la exoneración del pago de contribución inmobiliaria urbana a la Cooperativa de Viviendas de Obreros Municipales (COVIDEOM) del padrón N° 12.769, de la localidad catastral de Minas por el Ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que con fecha 20.12.24 se presentaron ante la Intendencia de Lavalleja representantes de la cooperativa de ayuda mutua COVIDEOM, solicitando exoneración de la contribución inmobiliaria para el padrón N° 12.769, del inmueble urbano de su propiedad, ubicado en la localidad catastral de Minas, por el Ejercicio 2025; 2) que surge informe jurídico N° 84/2025 de fecha 14.01.25, por el cual se expresa que atento a que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere, salvo mejor opinión, remitir las actuaciones con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, solicitando la anuencia respectiva; 3) que por Resolución N° 660/025 de fecha 17.02.25, el Intendente de Lavalleja resolvió remitir, con iniciativa favorable, las presentes actuaciones a la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos de obtener anuencia para otorgar una exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 12.769 por el Ejercicio 2025 a la cooperativa COVIDEOM; 4) que por Decreto N° 3958 de fecha 19.03.25 adoptado por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes, la Junta Departamental de Lavalleja resolvió conceder la anuencia solicitada de acuerdo a la iniciativa mencionada precedentemente, ad referendum de la intervención de este Tribunal; CONSIDERANDO: 1) que la modificación remitida cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental y fue aprobada por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2° (aplicable por reenvío del Artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13.11.985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; 3) que sin perjuicio de ello, deberá tenerse presente que de acuerdo a la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por Resolución de este Tribunal N° 2606/024 adoptada en Sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesaria la remisión de copias de la documentación; 4) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en los Considerandos 3) y 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner-Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2281/2025. Transcribe Resolución N° 1002/2025, adoptada en sesión de fecha 30 de abril de 2025, ratificando observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Intendencia Departamental y en los Municipios de Solís de Mataojo, Mariscal y José Batlle y Ordóñez, y levantando una por \$ 174.144 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro), en relación a reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Of. 2414/2025. Transcribe Resolución N° 1081/2025 adoptada en sesión de fecha 7 de mayo del cte., ratificando la observación formulada por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Lavalleja, en referencia a la reiteración de un gasto, efectuada en el mes de marzo del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

–MINISTERIO DE AMBIENTE - DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL: Remitió certificado de Clasificación de Proyecto presentado por EUFORES S.A., para cantera de tosca, ubicado en los padrones N°s 13.893 y 13.894 de la 12ª sección catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió cronograma de entrega de vacunas contra la fiebre Aftosa.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió saludo a todos los productores de nuestro país en el Día del Trabajador Rural.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió instructivo para llenado de la planilla de control sanitario.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó que la Charla Taller “Producción y conservación de semillas criollas”, se realizó el día 15 de mayo del cte., en el Centro Creciendo Juntos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió información sobre curso Idóneo en Manejo Post Cosecha de Granos 2025, a realizarse desde el día 9 al día 13 de junio del cte., en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS: Remitió proyecto del Sr. Edil Nelton Barreda, referido a “Identificación de Equinos de Plantas Urbanas y Suburbanas”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO: Remitió copia de la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala por la Sra. Edil Silvia Barrientos, en referencia al apoyo brindado por el Consejo Internacional de Enfermeras a la declaración realizada por la Organización Mundial de la Salud en conmemoración del Día Mundial de la Salud el día 7 de abril del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió Actas N°s 11 y 12 de la Mesa Permanente, reunida el día 5 de abril del cte., en la ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió copias de las actas de sus comisiones asesoras, reunidas el día 5 de abril del cte., en la ciudad de Melo.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Informó que, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1/2024-2025, el día 19 de abril del cte. venció el plazo para la remisión de asuntos al CNE. Fuera de ese plazo, pasarán para la reunión del próximo mes.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO - CENTRO NACIONAL DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: Remitió procedimiento para reportar incidentes de seguridad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO - CENTRO NACIONAL DE RESPUESTA A INCIDENTES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: Remitió información complementaria referente al procedimiento para reportar incidentes de ciberseguridad.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY: Remitió mail informando que el reclamo CAS-761700 referente a acreditación errónea de fondos, ha sido regularizado en la cuenta.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. SECRETARIO INTERINO MARÍA I. RIJO: Informó al Sr. Presidente que se dio cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a la telefonía para ediles suplentes, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de marzo de 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. SECRETARIO MARÍA I. RIJO: Informó al Sr. Presidente que se dio cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones N°s 127/2021 y 188/2021, referentes a la telefonía para ediles suplentes, correspondiente a actuaciones de los mismos en el mes de abril de 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESOR LETRADO: Remitió Informe N° 112 de fecha 15 de mayo de 2025, referente a los trámites judiciales pendientes de la Junta Departamental.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–DIRECTOR DARKSKY URUGUAY: Informó que entre los días 21 y 28 de abril del cte., se celebró a nivel mundial la Semana Internacional del Cielo Oscuro, cuyo objetivo es dar a conocer sobre la contaminación lumínica.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Remitió boletín informativo referido a “Uruguay. Así avanzamos por la igualdad”, correspondiente al primer trimestre del 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Remitió calendario de talleres y charlas para organizaciones 2025, Ciclo WEPs América Latina y el Caribe - Edición 2025, a realizarse durante los meses de mayo a noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Remitió información sobre la novena cohorte del curso virtual autogestionado “Violencia contra las mujeres en política”, a realizarse por la Plataforma Virtual de Formación de Atenea, desde el día 9 de junio del cte., con una duración de cuatro semanas.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunica jornada regular de donación de sangre en Minas, a realizarse el día 30 de mayo del cte. en plaza Rivera.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CLAEH: En la edición N° 122 de Cuadernos del CLAEH, remitió convocatoria para la presentación de artículos académicos, ensayos y experiencias, para su dossier temático “Educación y cultura de paz”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Informó que prevé efectuar una visita ocular a la obra de la casa Aurora Curbelo, solicitando coordinarla para mantener una conversación en el lugar con el arquitecto responsable de la misma.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Presidente.

–ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: Contestó Oficio N° 239/2024 mediante el cual el Sr. Edil Luis Carresse planteó situación del liceo Salvador Fernández Correa de José Batlle y Ordóñez, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

–AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA: Contestó Oficio N° 643/2024 mediante el cual la Sra. Edil Violeta Juárez planteó que se avance con la escrituración de las viviendas de MEVIR en Polanco, informando al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Violeta Juárez.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL: Contestó Oficio N° 139/2025 mediante el cual el Sr. Edil Marcelo Gallo planteó problemática con animales sin hogar, informando que el mismo pasó al Director Álvaro Buscarons.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Marcelo Gallo.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó que el curso a distancia “Integración Generacional en la Empresa Familiar”, organizado por el Instituto Plan Agropecuario, inició el día 12 de mayo del cte., con una duración de cuatro semanas.

RESOLUCIÓN: Se notificó al Sr. Edil Gastón Elola.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó sobre el curso “3a Mesa del Agua. Presentación del Proyecto ITE Agua subterránea”, organizado por el Instituto Plan Agropecuario, realizado el día 13 de mayo del cte., en el Centro Cultural César Rubio Lasa, Santa Rosa, Canelones.

RESOLUCIÓN: Se notificó al Sr. Edil Gastón Elola.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó sobre el curso presencial “Bienestar animal y Buenas Prácticas Ganaderas”, organizado por el Instituto Plan Agropecuario, realizado el día 14 de mayo del cte., en la Escuela Agraria de Pirarajá.

RESOLUCIÓN: Se notificó al Sr. Edil Gastón Elola.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó que el curso a distancia “Uso y aplicaciones de la Carpeta Verde Soft (CV DIGITAL)”, organizado por el Instituto Plan Agropecuario, inicia el día 2 de junio del cte., con una duración de tres semanas.

RESOLUCIÓN: Se notificó al Sr. Edil Gastón Elola.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Remitió información en virtud

del foco de influenza aviar de alta patogenicidad confirmado en Brasil, comunicando que la Dirección General de Servicios Ganaderos ha adoptado una serie de medidas preventivas.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gastón Elola. Se comunicó al señor edil vía WhatsApp.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó sobre la actividad “Importancia del Monte Nativo y Palmar Butiá. Valor agregado y cultural de las especies del bosque nativo: el caso de la Yerba Mate”, a realizarse el día 30 de mayo del cte., en Reserva Kykyo, Marmarajá, Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gastón Elola. Se comunicó al señor edil vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió Oficio N° 96/2024-2025 referente a informe de la Comisión Asesora de Legislación, consultando si se ha presentado algún proyecto de decreto sobre el ingreso de funcionarios al Gobierno Departamental.

RESOLUCIÓN: Por la Mesa se remitirá lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió Oficio N° 91/2024-2025 referente a informe de la Comisión Asesora de Deportes sobre la organización del 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Deporte y Juventud.

–COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Contestó Oficio N° 115/2025, en el cual la Comisión Especial para el estudio y asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental, consulta respecto a la posibilidad de sustituir los vidrios originales del edificio futura sede de la Junta Departamental, aconsejando extremar diligencias para conseguirlos del color original.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial para el estudio de asesoramiento de las obras a realizarse en el nuevo local de la Junta Departamental.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL: Remitió copia de la versión taquigráfica de la reunión mantenida con la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental.

–OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - ING. LORENZA OIS Y EDUARDO LIARD: Remiten correo electrónico referente a que no quedó establecida la servidumbre necesaria de la Planta Casarone en José Pedro Varela.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita al Sr. Presidente y convoca a los Sres. Ediles Vicente Herrera o Hugo Olascoaga, Violeta Juárez o Luis Martínez, Servanda Caitano o Ana Laura Nis, Patricia Pelúa, Mauro Álvarez, Luis Carresse o Néstor Calvo, a las actividades del CNE, a realizarse los días 23, 24 y 25 de mayo del cte., en la Junta Departamental de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados.

–ASESORA CONTABLE: Remite Informe N° 36/2025 sugiriendo realizar trasposiciones de rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–ASESORA CONTABLE: Remitió Informe N° 37/2025 sugiriendo realizar trasposiciones de rubros.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–CONTADORA DELEGADA DEL TCR Y ASESORA CONTABLE: Remiten nota solicitando

autorización para la realización del curso “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- ASESORA CONTABLE: Remitió nota solicitando autorización para la realización del curso “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”, dado que para la solicitud presentada con anterioridad no había cupos y se abrió nueva fecha.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA - DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Solicitó que la Comisión de Recepción lo reciba el día 15 de mayo del cte., junto a un grupo de técnicos de la Dirección Nacional.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA - DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Solicitó como nueva fecha para ser recibido por la Comisión de Recepción, el día 22 de mayo del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA - DIRECTOR NACIONAL DE ARTESANÍAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Informó la necesidad de suspender la reunión pactada para el día 22 de mayo del cte. con la Comisión de Recepción, dejando la visita para una futura oportunidad.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

- ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y OBREROS MUNICIPALES: Comisión Directiva solicita reunirse a la brevedad con la Comisión de Recepción para tratar temas de mutuo interés.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Recepción.

- CRUZ ROJA URUGUAYA FILIAL LAVALLEJA: Invitó al Sr. Presidente a la conferencia de prensa y presentación oficial de su filial en nuestro departamento, realizada el día 3 de abril del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

- COMANDANTE DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA N° 4 CORONEL JOSÉ E. TERRA: Invitó al Sr. Presidente a los actos en conmemoración del 86° aniversario de creación de esa unidad, realizados el día 24 de abril del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

- CENTRO DE ASISTENCIA MÉDICA DE LAVALLEJA - CONSEJO DIRECTIVO: Invitó al acto de inauguración del Servicio Ambulatorio de Salud Mental, realizado el día 22 de mayo del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - COMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN: Invitaron al acto de presentación del Día del Patrimonio 2025, realizado el día 23 de mayo del cte., en la Sala de Prensa del Edificio Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a la Sra. Presidente en ejercicio.

- FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL: Invita al acto de entrega del 30° Premio Nacional de Narrativa “Narradores de la Banda Oriental 2024”, a realizarse el día 24 de mayo del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a la Sra. Presidente en ejercicio.

- ONU MUJERES - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Invitaron al evento del Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, en el marco del Proyecto Elsie - Fuerzas Armadas de Uruguay, a realizarse el día 29 de mayo del cte., en Casa ONU Uruguay.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a la Sra. Presidente en ejercicio.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA - INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA AGROPECUARIA DE URUGUAY Y REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR: Invitaron al Sr. Edil Gastón Elola a participar del Lanzamiento del Proceso de Construcción de la Política Sectorial del Género Agro, en el marco del Decenio de las Mujeres Rurales, realizado el día 29 de abril del cte., en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
RESOLUCIÓN: Se notificó al señor edil convocado.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: Invitó a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades de la Dirección General de Educación Secundaria, realizada el día 2 de abril del cte., en Liceo N° 35 (IAVA).
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: Invitó a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades del Consejo de Formación en Educación, realizada el día 3 de abril del cte., en el salón de actos del IPES.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó al conversatorio “Género y deporte: claves para construir igualdad en el ecosistema deportivo”, realizado el día 3 de abril del cte., en Museo del Fútbol.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY LAVALLEJA: Invitó a conversatorio “Reflexiones sobre el espacio público”, con los candidatos a intendente de Lavalleja, realizado el día 8 de abril del cte., en Club Minas.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- CHABOT PRODUCCIONES: Invitó al Festival Medieval, realizado los días 18 y 19 de abril del cte., en el Castillo de Piria.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invitó a la presentación de “Normativa ambiental nacional y departamental”, realizada el día 29 de abril del cte., en la UTU de Cerro Pelado, Lavalleja.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Invitó al encuentro de la Comisión Asesora de Vivienda y la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, realizado el día 26 de abril del cte., en Sala Juan Antonio Lavalleja, Durazno.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó a la presentación de “Representaciones sociales de cuidado: ¿mandatos de género en transformación?, análisis comparativo 2011 - 2023”, realizada el día 29 de abril del cte., en la Sala de Conferencias Luisa Cuesta, Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- ONU MUJERES: Invitó a asistir o seguir en vivo la sesión “Ciudades que cuidan. Alianzas y estrategias para avanzar en políticas integrales”, realizada el día 3 de mayo del cte., en Antel Arena.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invitó a participar del Taller de Consulta Ciudadana hacia la construcción de la Política Sectorial de Género Agro, realizado los días 15 y 16 de mayo del cte., vía Zoom.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- PARROQUIA SANTA TERESITA: Invitó a la Santa Misa de Acción de Gracias por la elección del Papa León XIV, realizada el día 17 de mayo del cte., en sus instalaciones.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MOVIMIENTO DE ERRADICACIÓN DE LA VIVIENDA INSALUBRE RURAL: Invitaron a la inauguración de 28 soluciones habitacionales, realizada el día 23 de mayo del cte., en Villa del Rosario.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO: Invitó a la ceremonia de asunción de las nuevas autoridades del Hospital “Dr. Alfredo Vidal y Fuentes” y de la Red de Atención Primaria de Lavalleja, realizada el día 23 de mayo del cte., en instalaciones del hospital.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invita a la próxima actividad en el marco del Proyecto Regional de Monte Nativo y Palmar de Butiá, “Valor agregado y cultural de las especies del bosque nativo: el caso de la Yerba Mate”, a realizarse el día 30 de mayo del cte., en Reserva Kykyo, Marmarajá, Lavalleja.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- ONU MUJERES: Invitó a conocer el Acelerador de Equidad de Género.
RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.
- COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA SALUD MENTAL Y LA LEY N° 19.529 DE LA ASAMBLEA GENERAL: Invitó a los integrantes de la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental, a la sesión del día 20 de mayo del cte., en Sala de Ministros, a fin de escuchar su planteo sobre la creación del mencionado centro.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental.
- COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA SALUD MENTAL Y LA LEY N° 19.529 DE LA ASAMBLEA GENERAL: Invitó a los integrantes de la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental, a la sesión a realizarse el día 27 de mayo del cte., en Sala de Ministros, a fin de escuchar su planteo sobre la creación del mencionado centro de atención, debido a que no se realizó en la fecha planteada anteriormente.
RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 4871/2025. Solicitud para la realización de homenaje conmemorativo por los 200 años de la Cruzada Libertadora, y colocación de placa en el monumento al Gral. Juan Antonio Lavalleja, en la plaza Libertad de la ciudad de Minas, el día 19 de abril del cte.
RESOLUCIÓN: Se trató por Art. 4º en sesión de fecha 2 de abril de 2025.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 2842/2018 c/1285/2025. FRIGORÍFICO MINAS (ARROYAL SA): Informe N° 1153/2025 solicitando la modificación del plazo del uso de las instalaciones con el fin de que la empresa pueda dar cumplimiento a las obligaciones asumidas oportunamente.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 1564/2025. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL: Solicitud de exoneración de registro inmueble de los padrones N°s 10.907, 10.481, 10.482 Y 2276, localidad de Marmarajá, por el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 4140/2025. Solicitud para la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Vialidad y Obras, matrículas PIM0026, motor 25380176831, chasis LGWCBF195RJ620994 y PIM0027, motor 23580176842, chasis LGWCBF192RJ620998.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 4168/2025. SOCIEDAD RURAL CÁNDIDO N. CAL: Solicitud de exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675, y urbano N° 347, de la localidad de Mariscal, por el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 4397/2025. Solicitud para la enajenación de los vehículos de la Dirección General de Vialidad y Obras, matrículas PIM002, motor JLXCPC85922, chasis MD2A36FX8PCC13027, PIM003, motor JLXCPC85923, chasis MD2A36FXXPCC13028, PIM004, motor JLXCPC85924, chasis MD2A36FX8PCC13030, PIM005, motor JLXCPC85925, chasis MD2A36FXXPCC13031, PIM006, motor JLXCPC85405, chasis MD2A36FX3PCC13033, PIM007, motor JLXCPC85409, chasis MD2A36FX2PCC13038, PIM008, motor JLXCPH62848, chasis MD2A36FX0RCH00578, PIM009, motor JLXCPH63009, chasis MD2A36FX2RCH00579, PIM010, motor JLXCPH62874, chasis MD2A36FX4RCH00583, y PIM011, motor JLXCPH63013, chasis MD2A36FX1RCH00573.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 4783/2025. CLUB RENACER: Solicitud de remisión del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y de tasa de salubridad y limpieza, del padrón N° 101 de la localidad catastral de José Pedro Varela, por el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 5636/2025. COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVIGRE: Solicitud de remisión de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón N° 14.942, por el Ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 6078/2025. ASOCIACIÓN CIVIL “SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA”: Solicitud de remisión del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasa de salubridad y limpieza, padrones Suburbanos N°s 517, 596, 3024, y 3025 de la localidad de Minas, por los ejercicios 2015 al 2025.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 12734/2024. CECILIA MAGDALENA ZORRILLA DE SAN MARTÍN BRUM: Solicitud de anuencia para la aprobación precaria y revocable de

tolerancia sobre el padrón N° 179, ubicado en la localidad catastral de Villa Serrana.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Exp. 12734/2024. SRA. CECILIA MAGDALENA ZORRILLA DE SAN MARTÍN BRUM: Devuelve comunicando que, con documentación presentada con fecha 20/2/2025, se ha acreditado lo solicitado por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento. RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL: Invitación al acto conmemorativo del Bicentenario de la Agraciada, realizado el día 19 de abril del cte., en plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMISIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO, CULTURAL Y NATURAL DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA Y GRUPO GEOHISTORIA MINAS: Invitación a instancia académica en homenaje al bicentenario del 19 de abril de 1825, “Desembarco de la Agraciada”, realizada el día 21 de abril del cte., en Instituto de Formación Docente. RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: MUNICIPIO DE MARISCALA: Invitación a la inauguración de la Casa de la Cultura de Mariscala, realizada el día 30 de abril del cte.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA: Invitación a conferencia de prensa con motivo del anuncio de la próxima presentación del teatro El Galpón en nuestro departamento, realizada el día 6 de mayo del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Invitación a la inauguración de obras en Camping Arequita, realizada el día 7 de mayo del cte., en sus instalaciones.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: COMITÉ PATRIÓTICO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA: Invitación al acto conmemorativo de un nuevo aniversario de la Batalla de Las Piedras, realizado el día 18 de mayo del cte., en plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: FUNDACIÓN LOLITA RUBIAL Y BANDA ORIENTAL: Invitación al acto de entrega del 30° Premio Nacional de Narrativa “Narradores de la Banda Oriental 2024”, a realizarse el día 24 de mayo del cte., en el Salón de Actos de la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA: Invitación a la propuesta teatral “Sueño”, una obra del reconocido teatro El Galpón, a realizarse el día 28 de mayo del cte., en Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Luego de realizado el repartido, ingresaron los siguientes asuntos.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicitó licencia desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 130/2025, la que expresa: “Minas, 23 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN

Nº 130/2025. VISTO: la nota remitida por el Sr. Edil Luis Carresse en el día de la fecha. RESULTANDO: que, mediante la misma, solicita licencia al cargo de edil de la Junta Departamental, desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo de 2025 inclusive. CONSIDERANDO: que su primer suplente respectivo es el Sr. Néstor Calvo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal I) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse, desde el día 23 de mayo hasta el día 25 de mayo de 2025 inclusive. 2- Convócase al primer suplente respectivo, Sr. Néstor Calvo, para ocupar el cargo de edil titular hasta el término de dicha licencia. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SRA. PRESIDENTE EN EJERCICIO BEATRIZ LARROSA: Dictó Resolución Nº 131/2025 fijando viático de alimentación para cada edil habilitado a concurrir a la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley Nº 19.529 de la Asamblea General, el día 27 de mayo del cte., en el departamento de Montevideo. “Minas, 23 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN Nº 131/2025. VISTO: la Resolución Nº 125/2025 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 20 de mayo de 2025. RESULTANDO: I) que, mediante la misma, se autoriza a una delegación de la Junta Departamental a concurrir a la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley Nº 19.529 de la Asamblea General, a realizarse el día martes 27 de mayo a la hora 11:00’ en la Sala de Ministros, en la ciudad de Montevideo, en el vehículo de la Junta; II) que, en su Resuelve 2, se dispone elevar la misma a la Comisión de Presupuesto para que estudie el otorgamiento de viáticos. CONSIDERANDO: I) el informe de la Comisión de Presupuesto, de fecha 22 de mayo del cte., el que aconseja fijar un viático de \$ 3.000 a efectos de cubrir los gastos de alimentación de cada participante habilitado de esta Junta que concurra al citado evento, habilitar un viático de \$ 3.000 para gastos de alimentación del chofer de la Junta y un viático de \$ 3.000 con los que contará este último para cubrir gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que pudiere acontecer con el vehículo de la Junta; II) que esta Junta no realizará sesión ordinaria con anterioridad a la fecha de interés, por lo que no hay posibilidades de poner a consideración del Cuerpo el mencionado informe; III) la necesidad de contar con las partidas de dinero previo a la salida de la delegación; ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal I) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijase un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) a efectos de cubrir los gastos de alimentación de cada edil habilitado que concurra a la sesión de la Comisión Especial de Seguimiento de la Problemática relacionada con la Salud Mental y la Ley Nº 19.529 de la Asamblea General, a realizarse el día martes 27 de mayo a la hora 11:00’ en la Sala de Ministros, en la ciudad de Montevideo; 2- Habilitase un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para gastos de alimentación del chofer de la Junta y un viático de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) con los que contará este último para cubrir gastos de combustible y/o cualquier inconveniente que pudiere acontecer con el vehículo de la Junta. 3- Todos los gastos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la correspondiente presentación de los comprobantes respectivos, en un plazo de diez días desde la fecha de entrega del viático, de acuerdo a la reglamentación vigente. 4- Realízase el traslado en el vehículo de la

Junta Departamental. No se liquidarán gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el mencionado vehículo. 5- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario".
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. EDIL JULIO CALVO: Presentó renuncia a su cargo de edil departamental a partir del día 23 de mayo del cte. Se dictó Resolución N° 132/2025, la que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2025. RESOLUCIÓN N° 132/2025. VISTO: la nota presentada por el Sr. Julio Calvo en el día de la fecha. RESULTANDO: que, mediante la misma, presenta renuncia al cargo de edil de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 023/2025, de fecha 5 de febrero del cte., se convocó al Sr. Maraney Díaz para ocupar el cargo de edil departamental hasta el día 4 de junio de 2025 inclusive, durante la licencia del Sr. Luis Martínez, titular de la banca; II) que, mediante Resolución N° 127/2025, de fecha 21 de mayo del cte., se aceptó la renuncia al cargo presentada por el Sr. Maraney Díaz y se convocó a la Sra. Melissa Bentancor, primera suplente respectiva; III) que, mediante Resolución N° 129/2025, de fecha 21 de mayo del cte., se aceptó la renuncia al cargo presentada por la Sra. Melissa Bentancor y se convocó al Sr. Julio Calvo, primer suplente respectivo; IV) que el siguiente suplente respectivo en esa banca es el Sr. Luis Manuel García. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Acéptase la renuncia del Sr. Julio Calvo a la Junta Departamental de Lavalleja desde el día 23 de mayo de 2025. 2- Convócase para ocupar el cargo de edil titular al Sr. Luis Manuel García, primer suplente respectivo, mientras dure la licencia del Sr. Edil Luis Martínez. 3- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Beatriz Larrosa-Presidente en ejercicio, María I. Rijo Miraballes-Secretario".
RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Informó sobre la presentación del libro ilustrado “Historias de Paz”, realizada en el marco del Mes del Libro en el Uruguay.
RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES: Contestó Oficio N° 573/2023, mediante el cual el ex edil Sr. Ernesto Cesar solicitaba opinión respecto de la fuerza vinculante y el sustento por el cual el Tribunal de Cuentas tiene la potestad de suspender el plazo del que dispone para informar respecto al tratamiento del proyecto de presupuesto quinquenal, informando al respecto.
RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Ernesto Cesar.

–SR. EDIL LUIS MANUEL GARCÍA: Solicitó licencia desde el día 26 de mayo hasta el día 15 de junio del cte.
RESOLUCIÓN: Se dictará Resolución.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Oficio N° 2180/2025 transcribiendo Resolución N° 913/2025, adoptada en sesión de fecha 23 de abril de 2025, referente a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, ejercicio 2023, aprobando el informe de auditoría y expidiéndose al respecto.
RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA
DE ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 1379 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 691/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 691/025. Minas, 19 de Febrero de 2025. VISTO: se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308 de fecha 18/6/2008. RESULTANDO I: que los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental (Intendente y Junta Departamental). II) que fue acreditada la calidad de Sr Diego Espinosa titular de la C.I. 1.568.494-0 como propietaria del Padrón N° 1379 de la Localidad Catastral Villa Serrana. CONSIDERANDO I): en Informe N° 1138/2024, de 28/11/2024, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2022, las que son posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021). II) existen condiciones excepcionales que permiten ponderar los fines buscados con las prohibiciones y/o limitaciones del obrar de los administrados en general, con un fin último y superior de evitar perjuicios mayores en el caso concreto. La tolerancia no vuelve lícito a la extralimitación del orden impuesto, sino que la prohibición y limitación se mantiene vigente, pero en el caso concreto, al ponderar los perjuicios latentes y los bienes jurídicos en juego se decide por el mal menor, renunciado a la facultad de exigir la adecuación de la conducta al orden establecido. En estas situaciones, se podrá fundamentar por la Administración competente - bajo los criterios anteriormente mencionados - la admisión de mantenimiento, pero con la tolerancia de un permiso de carácter “precario y revocable”, condicionado a que en ulteriores instancias pueda adecuarse a la norma. ATENTO a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. Resuelve: 1°.- Calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 1379 de la Localidad Catastral Villa Serrana, sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021) y, hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto a las invasiones de retiro lateral relevadas en el Informe N° 1138/2024, del 28/11/2024 de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 2°.- Remitir los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21/12/2021. 3°.- Iniciar nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 1379 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista al propietario del padrón de obrados. (Art. 75 Decreto 500/991). Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, analizados los antecedentes, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 1379 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Giovanni Diego Spinosa Gentile, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Patricia Pelúa, Ana Laura Nis, Carina Soria”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 1379 de la localidad catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3966.

DECRETO N° 3966.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja, por la vía de la excepción, a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 1379 de la Localidad Catastral Villa Serrana, propiedad del Sr. Giovanni Diego Spinosa Gentile, con carácter precario y revocable, de acuerdo a lo que establece el Artículo 132° del Decreto Departamental N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** ** *

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis. SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidenta, quisiera hacer una moción de solo leer los títulos de los puntos 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 y votar en conjunto, ya que para todos precisamos dieciséis votos, si están de acuerdo.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de solo leer los títulos de los puntos 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12 del orden del día y votarlos en conjunto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO DE
CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A LA SOCIEDAD RURAL “CÁNDIDO N. CAL”,
PADRONES N°s 667, 668, 674, 675 y 347, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.186/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe

de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.186/025. Minas, 1 de abril de 2025. VISTO: el Oficio N° 124/025, del Municipio de Mariscal, del 11 de marzo de 2025, eleva nota presentada por el Presidente y Secretaria de la “Sociedad Rural Cándido N. Cal” de Villa Mariscal. RESULTANDO: que se presenta solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución de los padrones sub-urbanos N° 667, N° 668, N° 674, N° 675 (Sub-Urbanos) y el padrón N° 347 (Urbano). CONSIDERANDO: el informe N° 842/025, de 14 de marzo de 2025, de la Dirección General Jurídico Notarial, sugiriendo remitir iniciativa favorable proyecto de decreto a la Junta Departamental de Lavalleja para su concepto del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones sub-urbanos N° 667, N° 668, N° 674, N° 675 (Sub-Urbanos) y N° 347 (Urbano) de Mariscal, todos propiedades de la “Sociedad Rural Cándido N. Cal”. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de la exoneración del Impuestos de Contribución Inmobiliaria de los padrones Sub-Urbanos N° 667, N° 668, N° 674, N° 675, Urbano N° 347 de la Localidad de Mariscal a nombre de “Sociedad Rural Cándido N. Cal”, por el ejercicio 2025. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones suburbanos N°s 667, 668, 674 y 675 y urbano N° 347, de la localidad de Mariscal, por el ejercicio 2025, conforme a lo que establecen el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273 y Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referéndum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL IMPUESTO
DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA AL CLUB RENACER, PADRÓN
N° 101 DE JOSÉ PEDRO VARELA, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.536/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.536/025. Minas, 2 de mayo de 2025. VISTO: el Oficio N° 174/025, del Municipio de Varela, de 20 de marzo de 2025, eleva la nota presentada por la Sra. Clotilde Martínez, cédula de identidad N° 2.690.142-4 (Presidente) y el Sr. Darío Trueba, cédula de identidad N° 3.516.787-5 (Secretario), en representación de club social, promoción y desarrollo social del adulto mayor “RENACER”. RESULTANDO: que solicita exoneración del 100% de impuestos de contribución inmobiliaria urbana, 100% adicionales, y 100% del registro, padrón urbano N° 101; cito en calle San José entre Treinta y Tres y Salto de la ciudad de José Pedro Varela. CONSIDERANDO: el informe N° 1135/025, de Dirección General Jurídico Notarial, del 8 de abril de 2025, que sugiere remitir iniciativa favorable proyecto de decreto a la Junta Departamental de Lavalleja, para su aprobación remitiendo los adeudos generados por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón N° 101, cito en calle San José entre Treinta y Tres y Salto de la ciudad de José Pedro Varela, por el ejercicio 2025. ATENTO: a

sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de remitir el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 101, de la localidad catastral de José Pedro Varela, a nombre del Club Renacer, por el ejercicios 2025, así como la remisión de la tasa de salubridad y limpieza solicitada. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión del pago de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 101 de la localidad catastral José Pedro Varela, a nombre del Club RENACER, por el ejercicio 2025, así como a la remisión de la tasa de salubridad y limpieza, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - En el informe tenemos que agregarle la parte de que se eleva ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DEL
IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y
DE LA TASA DE SALUBRIDAD Y LIMPIEZA A LA SOCIEDAD
AGROPECUARIA DE LAVALLEJA, PADRONES N°S 517, 596,
3024 Y 3026, EJERCICIOS 2021 AL 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.438/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.438/025. Minas, 28 de abril de 2025. VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Ana Pombo -Presidente- y el Sr. Gabriel Basso -Secretario-, en representación de la Asociación Civil “Sociedad Agropecuaria de Lavalleja”, del 3 de abril de 2025. RESULTANDO: que se presenta solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución de los padrones sub-urbanos N° 517, N° 596, N° 3024 y N° 3026; por el período 2015 - 2025. CONSIDERANDO: el informe N° 1238/025, de 25 de abril de 2025, de la Dirección General Jurídico Notarial, que comunica que se pretende ser exonerada del impuesto de contribución inmobiliaria, no existiendo norma que ampare tal petición y al entender de este asesor la remisión a la Junta Departamental de Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de la remisión del Impuestos de Contribución Inmobiliaria de los padrones Sub-Urbanos N° 517, N° 596, N° 3024, N° 3026; de la Localidad de Minas - Lavalleja y la tasa de salubridad y limpieza de padrones mencionados, por el ejercicio 2015 - 2025; a nombre de la asociación civil “Sociedad Agropecuaria de Lavalleja”, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc 2º, 273, numeral 3º y 275, numeral 4º de la Constitución de la República y Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno, conforme a lo dispuesto por los Artículos N°s 133 inciso 2º, 273 numeral 3º y 275 numeral 4º de la Constitución de la República y el Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, aconseja la remisión del impuesto de contribución inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza, por los ejercicios 2021 a 2025, de los padrones suburbanos N°s 517, 596, 3024 y 3026 de la localidad de Minas, a nombre de la asociación civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja. La

mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DE TASA DE REGISTRO
INMUEBLE AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PADRONES
RURALES N°s 10.907, 10.481, 10.482 Y 2.776, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.181/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.181/025. Minas, 1 de abril de 2025. VISTO: la solicitud presentada de exoneración de impuestos por la Dra. Karina Goday, en calidad de Directora General de Secretaría y en representación del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de 28 de enero de 2025. RESULTANDO: que se presenta solicitud de exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y sus Adicionales respecto a los bienes inmuebles sitios en la séptima sección catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, de los padrones N° 10.907; N° 10.481; N° 10.482; N° 2276. CONSIDERANDO: I) el informe N° 502/025, de Dirección General de Hacienda -Oficina Recursos Financieros-, del 24 de marzo de 2025, que exonera el 100% de Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural -ejercicio 2025-, con excepción de adicionales de los padrones N° 10.907, N° 10.481, N° 10.482, y N° 2276. II) el informe N° 483/025, de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General Jurídico Notarial, sugiriendo remitir con iniciativa favorable del Ejecutivo el pase a la Junta Departamental para que se expida sobre la exoneración de las tasas solicitadas, por no ser alcanzadas por la inmunidad Impositiva. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de la exoneración de registro inmueble (Art. 5 del Decreto Departamental N° 961 de 6/7/1990 en redacción dada por Art. 43 del Decreto departamental N° 2498 de fecha 16/03/2006) de los Padrones N°s 10.907, 10.481, 10.482, 2276, de la Localidad Catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, por el ejercicio 2025. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Ministerio de Desarrollo Social del pago de registro inmueble de los padrones rurales N°s 10.907, 10.481, 10.482 y 2276 de la séptima sección catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, por el ejercicio 2025, de acuerdo al Artículo 275 de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN AL CENTRO
DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DE LAVALLEJA
DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA DE
LOS PADRONES N°s 2482 Y 10.999, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.097/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe

de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.097/025. Minas, 26 de marzo de 2025. VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Gustavo Navarro (Presidente) en representación de Centro de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las FF. AA “Alfredo Tabeira”, del 18 de febrero de 2025. RESULTANDO: que se solicita la exoneración de los tributos municipales para el año 2025 correspondientes a los bienes inmuebles empadronados con los N° 2482 y 10999, de la ciudad de Minas. CONSIDERANDO: I) el informe N° 548/025, de 20 de marzo de 2025, de Dirección General Jurídico Notarial, que comunica que se pretende ser exonerada del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, no existiendo norma que ampare tal petición y al entender de este Asesor Letrado la asociación civil, no se encuentra amparada en el Art. 69 de la Constitución de la República. II) no existiendo norma que ampare la petición; deberá la solicitud del contribuyente, ser aprobada por la Junta Departamental, previa iniciativa favorable de la Intendente, en razón de respetar el principio de legalidad establecido en el Art. 2 del Código Tributario. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, para la exoneración de la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones N° 2482 y 10999, a nombre de Centro de Retirados y Pensionistas Militares de Lavalleja, por el presente ejercicio 2025, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2°; 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares de Lavalleja del pago de contribución inmobiliaria urbana de los padrones N°s 2482 y 10.999 de la localidad catastral Minas, por el ejercicio 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2°, 273 numeral 3°, 275 numeral 4° de la Constitución de la República, Artículo N° 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA DEL
IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA A
COVIGRE, PADRÓN N° 14.942, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.561/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.561/025. Minas, 6 de Mayo de 2025. VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Verónica Fernández (Presidente), Sr. Nicolás Gimeno (Secretario), en representación de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.GRE., el 31 de marzo de 2025. RESULTANDO: que solicitan la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del año 2025, del Padrón N° 14942, correspondiente a la Cooperativa de Vivienda CO.VI.GRE. CONSIDERANDO: el Informe N° 1276/025, de 30 de abril de 2025, de Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la remisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana,

del Padrón N° 14942, a nombre de la Cooperativa de Vivienda CO.VI.GRE., por el ejercicio 2025. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja acceder a la remisión de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria urbana del Padrón N° 14.942 de la ciudad de Minas, a nombre de la Cooperativa de Vivienda COVIGRE, ejercicio 2025, conforme a lo que establecen el inciso 2° del Artículo 133, numeral 3° del Artículo 273 y numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977 y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL
PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA A AJUPEL
DEL PADRÓN N° 5032/1, EJERCICIO 2025 (16 VOTOS)

Se transcriben la Resolución N° 1.096/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja y el informe de la Comisión de Legislación y Turno, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 1.096/025. Minas, 26 de marzo de 2025. VISTO: la solicitud presentada por el Sr. Walter Hernández -Presidente- y Sra. María Cristina Medina -Secretaria General- en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL). RESULTANDO: que solicitan la exoneración del Impuesto Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 5.032/1, propiedad de la Asociación de Jubilados y Pensionista de Lavalleja (AJUPEL). CONSIDERANDO: I) la importancia de las actividades que desarrolla la mencionada Institución, en el área social y de salud de sus asociados. II) el Informe N° 625/025, de Dirección General Jurídico Notarial, de 26 de febrero de 2025, no existe normativa que ampare la petición, por lo que corresponde remitir a la Junta Departamental para la remisión del impuesto de contribución inmobiliaria del padrón que surge del informe de deuda adjunto. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1°.- Elévase con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, la exoneración de la deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón N° 5.032/1 por el presente ejercicio, propiedad de Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, conforme a lo dispuesto por los Artículos 133, inc. 2°; 273, numeral 3° y 275, numeral 4° de la Constitución de la República y Art. 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”. “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL) del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 5032/1 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 133 inciso 2°, 273 numeral 3°, 275 numeral 4° de la Constitución de la República, Artículo N° 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que aconsejan exonerar a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del impuesto de contribución inmobiliaria de los padrones suburbanos N^{os} 667, 668, 674 y 675 y urbano N^o 347, de la localidad de Mariscal, por el ejercicio 2025; acceder a la remisión del pago de contribución inmobiliaria urbana del padrón N^o 101 de la localidad catastral José Pedro Varela, a nombre del Club RENACER, por el ejercicio 2025, agregándose al final del informe: La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N^o 62 de ese organismo; la remisión del impuesto de contribución inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza, por los ejercicios 2021 a 2025, de los padrones suburbanos N^{os} 517, 596, 3024 y 3026 de la localidad de Minas, a nombre de la asociación civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja; exonerar al Ministerio de Desarrollo Social del pago de registro inmueble de los padrones rurales N^{os} 10.907, 10.481, 10.482 y 2276 de la séptima sección catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, por el ejercicio 2025; exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares de Lavalleja del pago de contribución inmobiliaria urbana de los padrones N^{os} 2482 y 10.999 de la localidad catastral Minas, por el ejercicio 2025; acceder a la remisión de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria urbana del Padrón N^o 14.942 de la ciudad de Minas, a nombre de la Cooperativa de Vivienda COVIGRE, ejercicio 2025; y exonerar a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL) del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N^o 5032/1 de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N^{os} 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972 y 3973.

DECRETO N^o 3967.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1^o - Exonérese a la Sociedad Rural Cándido N. Cal del pago de Contribución Inmobiliaria de los padrones suburbanos N^{os} 667, 668, 674, 675 y urbano 347, de la localidad de Mariscal, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2^o del Artículo 133, Numeral 3^o del Artículo 273, Numeral 4^o del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N^o 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2^o - Esta exoneración comprende el ejercicio 2025.

Artículo 3^o - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N^o 62 de ese Organismo.

Artículo 4^o - Comuníquese.

DECRETO N^o 3968.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1^o - Concédase al Club Renacer, la remisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y de la tasa de salubridad y limpieza, del padrón N^o 101 de la localidad catastral José Pedro Varela, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2^o - Esta remisión comprende el ejercicio 2025.

Artículo 3^o - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo

dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3969.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, la remisión de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y de tasa de salubridad y limpieza, de los padrones suburbanos N°s 517, 596, 3024 y 3026 de la localidad de Minas, de acuerdo a los Artículos N°s 133 Numeral 2°, 273 Numeral 3° y 275 Numeral 4° de la Constitución de la República, y el Artículo 37 del Código Tributario y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende los ejercicios 2021 a 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3970.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Concédese al Ministerio de Desarrollo Social la exoneración del pago de registro inmueble de los padrones rurales N°s 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, de la séptima sección catastral del departamento de Lavalleja, localidad de Marmarajá, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 275 de la Constitución de la República; y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el ejercicio 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3971.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérese al Centro de Retirados y Pensionistas Militares de Lavalleja, del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones N°s 2.482 y 10.999, ubicados en la localidad catastral Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

DECRETO N° 3972.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Concédase a la Cooperativa de Vivienda Gremial la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón N° 14.942 de la ciudad de Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2° del Artículo 133, Numeral 3° del Artículo 273, Numeral 4° del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta remisión comprende el ejercicio 2025.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

DECRETO N° 3973.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Exonérese a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL), del pago de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 5032/1, ubicado en la localidad catastral Minas, conforme a lo dispuesto por el Inciso 2º del Artículo 133, Numeral 3º del Artículo 273, Numeral 4º del Artículo 275 de la Constitución de la República, Artículo 37 del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/977, y a iniciativa adjunta en estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2025.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** ** *

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO DE DECRETO

REFERIDO A INCORPORAR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO

DEPARTAMENTAL EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 128/016

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 395/025, referido a incorporar al Ordenamiento Jurídico Departamental, en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 128/016, de 2 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 273 y 275 de la Constitución de la República y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, solicito se lea la resolución elevada desde el Ejecutivo Departamental, así queda en la grabación y en acta qué es lo que se va a incorporar.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura a la Resolución N° 395/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 395/025. Minas, 30 de enero de 2025. VISTO: la necesidad de incorporar al ordenamiento jurídico departamental, disposiciones normativas nacionales que regulan los procedimientos de actuación frente a situaciones en materia de consumo de alcohol, cannabis y otras drogas en el ámbito laboral y/o en ocasión del trabajo. CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio del Protocolo que se encuentra en proceso de aprobación en acuerdo entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, se ha entendido pertinente la inclusión en el ordenamiento jurídico departamental, del Decreto N° 128/016, de 2 de mayo de 2016, en tanto, puede ser de utilidad como marco general, frente a posibles lagunas o dificultades de aplicación del citado. II) que tanto el Protocolo como el Decreto en proposición de incorporación consideran las recomendaciones efectuadas por la Organización Internacional del Trabajo, en tanto es requerido y sustantivo para el abordaje de la temática, la existencia de procesos

claros y precisos frente a esta problemática social. ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1º.- Con iniciativa favorable del Ejecutivo Departamental pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el siguiente decreto: PROYECTO DE DECRETO. Artículo 1º.- Incorpórese al Ordenamiento Jurídico Departamental, en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 128/016, de 2 de mayo de 2016. Fdo.: Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretaria General”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto remitido por la Intendencia Departamental mediante Resolución N° 395/025, referido a incorporar al Ordenamiento Jurídico Departamental, en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 128/016, de 2 de mayo de 2016.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3974.

DECRETO N° 3974.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórese al Ordenamiento Jurídico Departamental, en lo pertinente, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 128/016, de 2 de mayo de 2016.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** *** *****

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE COMISIÓN ESPECIAL

“PRO CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD

MENTAL” POR LICENCIA DE LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa. SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, proponemos que integre la comisión, durante la licencia de la Sra. Edil Yliana Zeballos, el Sr. Edil Joaquín López.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, referente a designar al Sr. Edil Joaquín López como integrante de la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental, mientras dure la licencia de la Sra. Edil Yliana Zeballos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 139/2025.

RESOLUCIÓN N° 139/2025.

VISTO: la licencia concedida a la Sra. Edil Yliana Zeballos por Resolución N° 119/2025, de fecha 16 de mayo de 2025.

RESULTANDO: que dicha licencia se extenderá desde el día 19 de mayo hasta el día 13 de junio de 2025 inclusive.

CONSIDERANDO: que la mencionada edil es integrante de la Comisión Especial “Pro creación de centro de atención de salud mental” de la Junta Departamental, en calidad de Presidente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Desígnese al Sr. Joaquín López, como Presidente de la Comisión Especial “Pro creación de centro de atención de salud mental” de la Junta Departamental, mientras dure la licencia de la Sra. Yliana Zeballos.
- 2- Notifíquese al señor edil designado.

***** ** *

COMISIÓN ESPECIAL “PRO CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL”: INFORME REFERIDO A REUNIONES MANTENIDAS CON LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CON LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y CON LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE SALUD DRA. MARÍA RITA LÓPEZ

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental, el que expresa: “Minas, 10 de abril de 2025. La COMISIÓN ESPECIAL PRO CREACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN DE SALUD MENTAL, comunica sobre las actuaciones realizadas a efectos de lograr su cometido. En ese sentido, se mantuvo una reunión con los Diputados por el departamento de Lavalleja, Sr. Javier Umpiérrez y Dra. Adriana Peña, quienes se mostraron muy comprometidos con la temática y el trabajo de la comisión. Se realizó una reunión en la ciudad de Montevideo con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, en la que presentamos nuestro trabajo, entregando a la Presidente de la misma una carpeta con las actuaciones de la comisión y firmas adjuntas de los integrantes del Colectivo “De mente se habla”. En el día de la fecha, nos reunimos con la Directora Departamental de Salud, Dra. María Rita López, a la que se puso en conocimiento del trabajo que está llevando a cabo la comisión y se intercambiaron ideas para lograr la instalación de un Centro “Ni silencio ni tabú” en nuestro departamento. Asimismo, se le hizo entrega de una carpeta conteniendo el relevamiento realizado por la comisión y las firmas de los integrantes del Colectivo “De mente se habla”. Fdo.: Yliana Zeballos, Beatriz Larrosa, Servanda Caitano, Emilio Cáceres”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión Especial Pro Creación de Centro de Atención de Salud Mental, referido a reuniones mantenidas con diputados del departamento de Lavalleja, Dra. Adriana Peña y Javier Umpiérrez; con la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y con la Directora Departamental de Salud, Dra. María Rita López.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

ACONSEJA AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONTADORA
ASESORA Y DE LA CONTADORA DELEGADA DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, EN EL CURSO DE EDUCACIÓN
PERMANENTE: “EL PRESUPUESTO Y EL SISTEMA CONTABLE
EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la participación de la Contadora Asesora y de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Cras. Diana López y Stefany Santos Monfort, en el curso de Educación Permanente: “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”, a realizarse vía Zoom los días 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio del cte., de 18:30’ a 20:30’. A su vez, se aconseja habilitar el pago de \$ 35.910 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos diez), por concepto del costo de inscripción al mismo de ambas contadoras. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

En este momento, no hay cupo disponible para la inscripción de las contadoras; quedan en lista de espera.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez.

SRA. EDIL GABRIELA UMPIÉRREZ - Sra. Presidente, ¿qué pasa si ese nuevo curso es a partir de la nueva legislatura? No somos nosotros los que estamos. ’

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Queda votado y se realiza una nueva resolución.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Este informe es para este curso en particular.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - El curso era para junio, lo que está diciendo la señora secretaria es que no quedaban cupos y que están en una lista de espera. Si lo votamos, quedarían en lista de espera; si no es en junio, será para julio. Lo que plantea la Edil Gabriela es que, en ese caso, va a estar la nueva legislatura. ¿Hay algún inconveniente con eso si se deja votada la aprobación de este curso? Para mí, si se vota ahora, queda autorizado el pago del curso para cuando se habiliten los cupos. Capaz que agregarle eso al informe de la Comisión de Presupuesto. No sé si lo votamos con ese agregado.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, coincido plenamente con lo expresado por la Presidenta de la Comisión de Presupuesto. Me parece que deberíamos cambiar y es una moción, que en el informe quede establecido que es para un próximo curso con las mismas características, así, más allá de que sabemos que va a ser en la próxima legislatura -porque este curso terminaría en julio-, si abren uno, va a ser para la próxima legislatura, pero que se pueda tener en cuenta, ya que el presupuesto va a ser el mismo hasta que se apruebe el nuevo presupuesto de la Junta Departamental y tengan el rubro, porque ya está en las transposiciones realizadas.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, me parece que es correcto lo que se está planteando hacer, pero sí habría que modificar el informe porque tiene fecha, dice 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio y hasta el horario; o se le quita eso o cuando surja otra oportunidad se vuelve a votar.

DIALOGADO.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidenta, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 19 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:13’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:16’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidenta, solicitamos se haga un agregado abajo al informe de Comisión de Presupuesto, donde figure que, en caso de que no se den las condiciones o los cupos para hacerlo en la fecha estipulada en el informe, se haga la reserva para la próxima edición del curso, con las mismas condiciones ya establecidas para el curso que se solicita.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:17’.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar a las Contadoras Diana López y Stefany Santos, a realizar el curso de “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”; realizar el pago del costo de inscripción; y, en caso de que no se den las condiciones o los cupos para hacerlo en la fecha estipulada en el informe, se haga la reserva para la próxima edición, con las mismas condiciones ya establecidas para el curso que se solicita.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 140/2025

RESOLUCIÓN N° 140/2025.

VISTO: la nota presentada por la Contadora Asesora Diana López y la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas Stefany Santos, elevando la solicitud para realizar el curso de “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”.

RESULTANDO: que el mismo se dictará por Zoom los días 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio del cte., de 18:30’ a 20:30’, con un costo de inscripción de \$ 35.910 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos diez).

CONSIDERANDO: la importancia que tiene para la Junta Departamental de Lavalleja la constante capacitación de sus funcionarios.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar a las Contadoras Diana López y Stefany Santos, a realizar el curso de “El presupuesto y el sistema contable en la administración pública”, a llevarse a cabo los días 25 de junio, 2, 9 y 16 de julio del cte. en el horario de 18:30’ a 20:30’.
- 2- Realizar el pago de \$ 35.910 (pesos uruguayos treinta y cinco mil novecientos diez), por concepto del costo de inscripción.

3- En caso de que no se den las condiciones o los cupos para hacerlo en la fecha estipulada en el informe, se haga la reserva para la próxima edición, con las mismas condiciones ya establecidas para el curso que se solicita.

ACONSEJA AUTORIZAR ASISTENCIA Y HABILITACIÓN DE VIÁTICOS
A LOS SRES. EDILES CONVOCADOS Y AL CHOFER DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL, PARA PARTICIPAR DEL 3^{er} ENCUENTRO NACIONAL DE
DEPORTE, SALUD Y VIDA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL CTE. EN SALTO

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud convocados al 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, organizado por la Comisión Asesora de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio del cte., en el departamento de Salto. Se fija un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada edil participante y al chofer de la Junta, para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para este último, para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta, todo sujeto a rendición de cuentas de gastos verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente. La Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alojamiento de la delegación. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar la asistencia de los señores ediles integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud convocados al 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, organizado por la Comisión Asesora de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio del cte., en el departamento de Salto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 144/2025.

RESOLUCIÓN N° 144/2025.

VISTO: el informe de la Comisión de Deporte y Juventud de fecha 20 de mayo de 2025.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- Autorizar a la Comisión de Deporte y Juventud a participar del 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, organizado por la Comisión Asesora de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio de 2025, en el departamento de Salto.

ACONSEJA REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEFINITIVA
DE LAS INSTALACIONES DE UTE EN EL NUEVO
LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. La Comisión de Presupuesto, habiendo recibido por parte

de UTE el presupuesto para la modificación definitiva de las instalaciones en el nuevo local de la Junta Departamental, comunica que el mismo asciende a la suma de \$ 207.114,00. En tal sentido, esta comisión aconseja realizar la modificación definitiva de las instalaciones, de acuerdo a lo presupuestado por UTE. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja realizar la modificación definitiva de las instalaciones, de acuerdo a lo presupuestado por UTE.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 142/2025.

RESOLUCIÓN N° 142/2025.

VISTO: el presupuesto para modificación definitiva de instalaciones presentado por UTE, para ser realizado en el nuevo local de la Junta Departamental.

RESULTANDO: que el mismo, asciende a un monto de \$ 207.114 (pesos uruguayos doscientos siete mil ciento catorce).

CONSIDERANDO: que es necesario realizar el trabajo cotizado.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Abonar a UTE la cantidad de \$ 207.114 (pesos uruguayos doscientos siete mil ciento catorce) para realizar la modificación definitiva de instalaciones en el nuevo local de la Junta Departamental.
- 2- Pase a la Asesora contable a los efectos correspondientes.

ACONSEJA REALIZAR TRASPOSICIONES DE RUBROS

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis. SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sra. Presidenta, solicito no se lea el informe y se vote, porque lo tenemos todos, son muchos números y en la repetición podemos pecar en decir mal algún número. Todos lo tenemos en el repartido porque esto salió la semana pasada, así que mociono que se vote sin la lectura.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Laura Nis, de omitir la lectura del informe de la Comisión de Presupuesto y se pase a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 19 de mayo de 2025. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25° del Decreto Departamental N° 3688, de fecha 25 de octubre de 2021, la Comisión de Presupuesto aconseja aprobar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 2/5/2025	Monto Trasp.	Número	Rubro Reforzado
51011	Sueldo básico	17.288.559	200.000	51021	Sueldo básico
51011	Sueldo básico	17.288.559	250.000	51078	Prestaciones p/sal. vacacional

51382	Otras edificaciones	6.646.872	240.000	51111	Alimentos para personas
51382	Otras edificaciones	6.646.872	190.000	51122	Prendas de vestir
51382	Otras edificaciones	6.646.872	40.000	51123	Confecciones textiles
51382	Otras edificaciones	6.646.872	8.000	51431	Supergas
51382	Otras edificaciones	6.646.872	8.000	51159	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	20.000	51172	Prod. básicos metálicos no ferr.
51382	Otras edificaciones	6.646.872	10.000	51173	Accesorios metálicos
51382	Otras edificaciones	6.646.872	5.000	51179	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	15.000	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	6.646.872	25.000	51196	Útiles de cocina y comedor
51382	Otras edificaciones	6.646.872	10.000	51199	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	5.000	51212	Agua
51382	Otras edificaciones	6.646.872	100.000	51213	Electricidad
51382	Otras edificaciones	6.646.872	31.490	51221	Publicidad
51382	Otras edificaciones	6.646.872	25.000	51223	Impres. reproduc. encuadernación
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51234	Viáticos dentro del país
51382	Otras edificaciones	6.646.872	30.000	51245	Fletes dentro del país
51382	Otras edificaciones	6.646.872	35.000	51249	Otros gastos de transporte
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51278	De limpieza, aseo y fumigación
51382	Otras edificaciones	6.646.872	15.000	51279	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	150.000	51296	Gastos de protocolo
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51325	Eq. eléctricos de uso doméstico
51382	Otras edificaciones	6.646.872	700.000	51326	Mobiliario de oficina
51382	Otras edificaciones	6.646.872	40.000	51599	Congreso Nacional de Ediles

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 1891/18 del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 6 de junio de 2018 (Carpeta N° E. E. 2018/17/1/0002541), elevar las actuaciones a ese tribunal. Fdo.: Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, Oscar Villalba, Patricia Pelúa”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar trasposiciones de rubros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 143/2025.

RESOLUCIÓN N° 143/2025.

VISTO: lo establecido en el Artículo 25° del Decreto N° 3688, de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible trasponer saldo desde los rubros o renglones que serán utilizados en forma menor a la prevista, hacia los rubros o renglones cuyo monto previsto no resulta suficiente para cubrir las necesidades de la administración;

II) que corresponde adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar las siguientes trasposiciones de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 2/5/2025	Monto Trasp.	Número	Rubro Reforzado
51011	Sueldo básico	17.288.559	200.000	51021	Sueldo básico
51011	Sueldo básico	17.288.559	250.000	51078	Prestaciones p/sal. vacacional
51382	Otras edificaciones	6.646.872	240.000	51111	Alimentos para personas
51382	Otras edificaciones	6.646.872	190.000	51122	Prendas de vestir
51382	Otras edificaciones	6.646.872	40.000	51123	Confecciones textiles
51382	Otras edificaciones	6.646.872	8.000	51431	Supergas
51382	Otras edificaciones	6.646.872	8.000	51159	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	20.000	51172	Prod. básicos metálicos no ferr.
51382	Otras edificaciones	6.646.872	10.000	51173	Accesorios metálicos
51382	Otras edificaciones	6.646.872	5.000	51179	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	15.000	51193	Art. y accesorios eléctricos
51382	Otras edificaciones	6.646.872	25.000	51196	Útiles de cocina y comedor
51382	Otras edificaciones	6.646.872	10.000	51199	Otros

51382	Otras edificaciones	6.646.872	5.000	51212	Agua
51382	Otras edificaciones	6.646.872	100.000	51213	Electricidad
51382	Otras edificaciones	6.646.872	31.490	51221	Publicidad
51382	Otras edificaciones	6.646.872	25.000	51223	Impres. reproduc. encuadernación
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51234	Viáticos dentro del país
51382	Otras edificaciones	6.646.872	30.000	51245	Fletes dentro del país
51382	Otras edificaciones	6.646.872	35.000	51249	Otros gastos de transporte
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51278	De limpieza, aseo y fumigación
51382	Otras edificaciones	6.646.872	15.000	51279	Otros
51382	Otras edificaciones	6.646.872	150.000	51296	Gastos de protocolo
51382	Otras edificaciones	6.646.872	50.000	51325	Eq. eléctricos de uso doméstico
51382	Otras edificaciones	6.646.872	700.000	51326	Mobiliario de oficina
51382	Otras edificaciones	6.646.872	40.000	51599	Congreso Nacional de Ediles

2- Notificar a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Comunicar a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal y a los efectos correspondientes.

***** **

COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD: INFORME REFERIDO A ASISTENCIA DE SEÑORES EDILES CONVOCADOS A PARTICIPAR DEL 3^{er} ENCUENTRO NACIONAL DE DEPORTE, SALUD Y VIDA, LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE JUNIO DEL CTE., EN SALTO

Se transcribe el informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: Da lectura al informe de la Comisión de Deporte y Juventud, el que expresa: “Minas, 20 de mayo de 2025. La Comisión de Deporte y Juventud informa que recibió invitación de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles para participar del 3er Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, organizado por la Comisión Asesora de Deportes del Congreso Nacional de Ediles, que se realizará desde el 6 al 8

de junio de 2025, en el departamento de Salto. En tal sentido, esta comisión comunica al plenario que asistirá al mencionado evento. Fdo.: Miguel Sanz, Marcelo Gallo, Julio Fungi, Miguel Del Puerto”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Deporte y Juventud, referido a asistencia al 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, que se realizará desde el 6 al 8 de junio de 2025, en el departamento de Salto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 141/2025.

RESOLUCIÓN N° 141/2025.

VISTO: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 19 de mayo del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Autorizar a la Comisión de Deporte y Juventud de la Junta Departamental a concurrir en el vehículo de la institución, al 3^{er} Encuentro Nacional de Deporte, Salud y Vida, organizado por el Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 6, 7 y 8 de junio del cte., en el departamento de Salto.
- 2- Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para cada edil integrante de la Comisión de Deporte y Juventud para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para el chofer, para gastos de alimentación y un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil), para combustible y/o cualquier inconveniente que se presente con el vehículo de la Junta; en oportunidad de la concurrencia al encuentro mencionado en el Numeral 1. Todos los viáticos estarán sujetos a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos de acuerdo a la reglamentación vigente, en un plazo de 10 días desde la fecha de entrega del correspondiente viático.
- 3- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de la Junta Departamental.
- 4- La Secretaría tendrá a cargo lo relativo al pago de gastos de alimentación de la delegación.

***** ** *

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA- Sra. Presidente, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Hugo Olascoaga, de realizar un cuarto intermedio de quince minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:23’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:56’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO.

***** ** *

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, de acuerdo a lo que opine la Mesa, estando todos los informes a la vista, mociono que se pasen unas diapositivas y podamos explicarlas, quedando la lectura a cargo de cada uno de los presentes. Si alguien quiere consultar algo, lo puede hacer, pero creo que están claros los informes y son sencillos de entender.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alda Pérez, de omitir la lectura de los informes de la Comisión de Educación y Cultura, se reproduzcan las diapositivas y se expliquen.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA CON LA DIRECTORA
GENERAL DE CULTURA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA, MTRA. CLARISSA GALLO

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. La Comisión de Educación y Cultura informa que, el día 1 de abril del cte., se reunió con la Directora General de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Mtra. Clarissa Gallo, con el propósito de hablar sobre los siguientes temas: 1- Casa de la Cultura: a) Difusión de la nominación de la Casa de la Cultura “Académico Santiago Dossetti”. Esta nominación fue aprobada por el plenario por unanimidad en junio de 2024, siendo refrendado por el Ejecutivo Departamental. b) Inquietud por parte de las instituciones de la no disponibilidad del Teatro “Leoncito del Barrio”, de la Casa de la Cultura los días hábiles entre 19 y 21 hs., por ensayo de la Banda Departamental. La situación referida obstaculiza la realización de eventos culturales en un horario muy propicio para los mismos. c) Se conversó también sobre el estado de los techos fundamentalmente en la biblioteca y zonas anexas. d) Necesaria profesionalización de los funcionarios encargados del Museo. 2- Teatro Lavalleja: necesidad de remodelación general. 3- Situación de Comedia Departamental y Coro Departamental (institucionalización y profesionalización). Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Maximiliano Fernández”.

REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO,
EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD, PARA
LA IMPLEMENTACIÓN DEL “ESPACIO JOVEN” EN DICHA CIUDAD

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. La Comisión de Educación y Cultura comunica que, el día 31 de marzo del cte., realizó visita a Solís de Mataojo en conjunto con representantes de la Comisión de Deporte y Juventud, dando cumplimiento al mandato del plenario de tratar de encontrar un lugar para la implementación del “Espacio Joven” en dicho municipio. La mencionada visita fue oportuna para tratar otros temas referentes a actividades culturales, sociales y deportivas. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Maximiliano Fernández”.

AMPLIACIÓN DE INFORME REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE
SOLÍS DE MATAOJO, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD,
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “ESPACIO JOVEN” EN DICHA CIUDAD

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 26 de mayo

de 2025. La Comisión de Educación y Cultura comunica que, el día 31 de marzo del cte., realizó visita a Solís de Mataojo en conjunto con representantes de la Comisión de Deporte y Juventud, dando cumplimiento al mandato del plenario de tratar de encontrar un lugar para la implementación del “Espacio Joven” en dicho municipio. Por el momento se encuentra suspendido debido a que el local donde funcionaba fue solicitado por sus propietarios. Conversando con la Alcaldesa, Dra. Machado, nos hace ver que los locales que podrían estar disponibles para realizar esa actividad con los adolescentes tan importante para ellos y para la población en general están todos abocados a alquilarse para fines de proselitismo político, porque estamos en etapa de elecciones, piensa la Dra. Machado que terminada la actividad política partidaria estos locales puedan quedar libres y pueda accederse a alquilar alguno de ellos. Las actividades del municipio de Solís continúan siendo muy variadas en lo referente al ámbito que nos ocupa, por ejemplo, el 6 de enero del cte., hubo una actividad frente a la parroquia, conjuntamente organizada con la organización Cáritas donde además de música, hubo regalos y juego para los niños. Se sigue con la línea tendiente a educar y preparar a la población para el cuidado del ambiente. También en el mes de enero, en la plaza Lázaro Cabrera, se desarrolló un proyecto que se llama “Yo me hago cargo de mis residuos”, en el marco de este proyecto el municipio entregó 180 contenedores y baldes para quienes entregaran residuos orgánicos. Siguiendo por la misma línea de educar y preparar a la población para el cuidado del ambiente, en febrero se recibió la donación del Ministerio de Ambiente de: 200 contenedores, 200 composteras, 4 recipientes de cartón, jaulas para plástico. Queda pendiente una presentación de audiovisual para continuar creando la conciencia de cuidado del ambiente, así como la entrega de un camión eléctrico que está muy próximo a llegar. Esto se hizo en presencia del Ministro Robert Bouvier y del Intendente Esc. Herman Vergara. Todo lo dicho se enmarca de la Gestión Integral de los Residuos. En el ámbito cultural, el ambiente siempre está presente por lo que se realizó una campaña de educación para la protección y cuidado de las especies vegetales que conforman el entorno, enseñando a cuidar el patrimonio natural y, en este caso, las destinatarias fueron las palmeras donde se realizó una vacunación de las palmeras contra el picudo rojo. El ámbito cultural también abarca el deporte, en la difusión de actividades literarias, y el recibimiento del piloto de París Dakar en 2025, Álvaro Cóppola, el lunes 27 de enero del cte., en la plaza Lázaro Cabrera que contó con gran marco de público. En pro del equilibrio de oportunidades deportivas los días lunes el gimnasio municipal ofrece fútbol femenino, es una invitación del espacio igualdad, que trabaja la equidad de género, a cargo de la Prof. Lucero Morandi. A su vez, la actividad literaria que fue difundida fue el Concurso de “Mujeres Poderosas”. En febrero, Solís estuvo presente en el lanzamiento de la temporada turística de Lavalleja en Punta del Este. Los funcionarios del municipio estuvieron a cargo de la degustación del asado con cuero, producto típico en nuestros festivales. Fue un espacio muy visitado, donde los emprendedores pudieron dar a conocer y vender sus productos. La cultura también está presente en el trabajo de la tierra. Desarrollo Agropecuario de la Intendencia de Lavalleja llevó a la Casa de la Cultura semillas para entregar a la población y así crear la conciencia del cultivo en los hogares, para una mejor alimentación. Dentro del marco cultural, el carnaval estuvo en Solís, auspiciado por el municipio. Las actividades carnalescas fueron variadas, desarrollándose en el escenario principal de la ciudad de Solís. Educando para convivir en paz. El municipio de Solís de Mataojo junto con el Instituto Nacional de la Mujer del MIDES invitó al Ciclo “De la mano emprendemos”, talleres dirigidos a mujeres que buscan

fortalecer su autonomía económica a través del emprendedurismo. El objetivo de esta iniciativa es brindar herramientas concretas para la gestión y sostenibilidad de emprendimientos, así como generar un espacio de reflexión sobre los desafíos y oportunidades que implica el ser emprendedora. Es un curso de inscripción gratuita, de una frecuencia semanal a la hora 18 en la Casa de la Cultura de Solís. Previsto para el 1º de abril del cte. taller “Sobre uso correcto de composteras” con entrega de composteras y lombrices para los participantes. Para el día 2 de abril recordar el Día Mundial del Autismo “Somos Infinitos”, esa es la consigna, el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo 2025 llega también a Solís. La reunión con la alcaldesa se realizó en el salón multiuso continuo al gimnasio municipal pues debido a las lluvias el techo la Casa de la Cultura continúa con serias filtraciones y no ha habido -por ahora- solución para esa situación que se viene arrastrando durante ya mucho tiempo. Reunidos allí pudimos comprobar todas las instalaciones del gimnasio que se encuentran muy bien, muy adecuadas. Tiene un pequeño problema el piso de la piscina que ya está en vista de recuperación. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

REFERIDO A REUNIÓN MANTENIDA VÍA ZOOM CON LA
REPRESENTANTE DE CEPRODIH, LORENA ARDUSSO

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 21 de mayo de 2025. La Comisión de Educación y Cultura informa que, en el día de la fecha, mantuvo una reunión vía Zoom con la representante de CEPRODIH Lorena Arduzzo, con el propósito de coordinar el comienzo de las capacitaciones para jóvenes de 15 a 24 años en los municipios de José Batlle y Ordoñez y Solís de Mataojo. Fdo.: Alda Pérez, Hugo Olascoaga, María del Pilar Rodríguez, Maximiliano Fernández”.

AMPLIACIÓN DE INFORME REFERIDO A REUNIÓN
MANTENIDA VÍA ZOOM CON LA REPRESENTANTE
DE CEPRODIH, LORENA ARDUSSO

Se transcribe el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Educación y Cultura informa que, el día 21 de mayo del cte., mantuvo reunión vía Zoom con la representante de CEPRODIH, Lorena Arduzzo, con el propósito de coordinar el comienzo de las capacitaciones para jóvenes de 15 a 24 años en los Municipios de José Batlle y Ordoñez y Solís de Mataojo. De lo expuesto en la reunión surge: 1- La necesidad de adquisición de maquinaria para la implementación del curso de textiles. 2- Locales para el dictado de los cursos en ambos municipios (mínimo 3 salones por sede). 3- Traslado de los docentes que van a José Batlle y Ordoñez. 4- La difusión, para que los alumnos se puedan inscribir a los cursos, comienza el día 3 de junio de 2025. 5- Necesidad de difusión en las redes de la Junta Departamental de Lavalleja. 6- Para dar comienzo a cada taller será necesario un mínimo de 17 personas. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Hugo Olascoaga, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.
SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, uno de los primeros cometidos que tuvo la Comisión de Educación y Cultura fue reunirse con la Directora General de Cultura de la Intendencia de Lavalleja por este motivo. El año pasado, por unanimidad, este plenario votó la nominación de la Casa de la Cultura como “Académico Santiago Dossetti”. Esa votación se hizo en el mes de agosto -si mal no recuerdo- y, de acuerdo a los datos que tengo, pocos días después salió la resolución de la Junta al

Poder Ejecutivo Comunal llegando a la Dirección General de Cultura. Sin embargo, a pesar de estar informados como se debe, la población en general no ha tenido la información adecuada para saber de esa nominación, ni se ha hecho un acto, como corresponde, de acuerdo a la envergadura de la situación. Hablamos con la directora, dijo tener idea de esa nominación y se comprometió a hacerlo público en un acto académico. Estamos a la espera.

El otro motivo fue un planteamiento que nos han hecho varias instituciones y personas del medio, debido a que la Banda Departamental ensaya todos los días hábiles de 19:00' a 21:00' horas, cuestión que, muchas veces, este horario impide que se realicen actividades académicas -que es justamente el horario propio para realizarlas-. Esto era un hábito, cuando uno solicitaba la sala "Leoncito del Barrio" -que es el teatro-, la respuesta es: "No, porque ensaya la banda". Nosotros recogimos solicitudes de muchas instituciones y le trasladamos a la directora la preocupación; nos hizo saber que, estando ella a cargo de la dirección, toda vez que se solicitara llevar a cabo un acto importante y trascendente en esa hora, lo iba a autorizar. En los hechos, puedo decir que es así, porque el martes 24 de junio se va a realizar un acto en homenaje a Juan Antonio Lavalleja por ser su fecha de nacimiento, así que eso se cumplió; queda pendiente el dar a conocer la nominación de la Casa de la Cultura.

Otra de las cuestiones que pudimos ver -acá está Joaquín presente, que me puede avalar en algo que me puedo olvidar- es que se mantiene bastante deplorable el estado de los techos de la Casa de la Cultura, se llueve toda la biblioteca, la sala donde está la dirección, la parte de la biblioteca infantil y el saloncito que antes era para realizar cursos especiales; todo eso se llueve. Es una situación que se arrastra hace bastante tiempo. Cuando nosotros tomamos la Comisión de Educación y Cultura e hicimos la primera visita, ya estaba ese problema.

Otra cuestión que se planteó -que es muy importante- es la necesaria profesionalización de los funcionarios que atienden los museos. Hemos visto y vivido que los funcionarios de los museos tienen que tener cierta preparación y una función específica, que no es el caso, porque muchas veces los funcionarios, en el mismo momento en que atienden al público, también se encargan de la limpieza del museo. Entonces, eso lo hablamos con la directora y lo dejamos planteado. También la profesionalización e institucionalización, tanto de la Comedia como del Coro Departamental. Esos fueron los temas que se hablaron.

El 31 de marzo concurrimos a la ciudad de Solís de Matajojo a visitar el Municipio de Solís de Matajojo, con integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud, dando cumplimiento a un mandato de este Cuerpo que nos instó a que buscáramos una solución para el "Espacio Joven" de la ciudad de Solís, que, por motivos de no tener locación, tuvo que dejar de prestar servicios a la masa adolescente de la ciudad y de zonas aledañas. Conversamos con la Alcaldesa, estando presentes los compañeros también de la Comisión de Deporte y Juventud -que nos acompañaron-, y nos hizo saber que los locales que podía haber para ese fin estaban en ese momento -fíjense que nosotros fuimos el 31 de marzo- ocupados con locales políticos, destinados a funciones de comités partidarios. Ella entendía que, después de pasado el período de las elecciones, podría liberarse esos locales y podrían generarse alguno con posibilidad de que allí se asentara el "Espacio Joven", así que quedará para la próxima legislatura saber si quedaron liberados esos comercios y si están disponibles para el "Espacio Joven", que realmente es muy necesario en la población.

Ahí está una vista de los que visitamos el municipio, era un día de lluvia y había llovido el día

anterior también. La Casa de la Cultura de Solís -vaya coincidencia, parece que la cultura se llueve- se llueve toda la parte nueva, donde hay una especie de anfiteatro; y es tanta la lluvia que cae que tienen que poner baldes. Entonces, nos recibieron en ese espacio nuevo -muy lindo, por cierto-, que está dedicado a distintos deportes, también como sala para recibir gente -en ese caso, nos recibieron a nosotros-, para cursos y talleres.

Una vista del gimnasio, lo conocí cuando trabajé en Solís quince años como maestra cuando recién empezó y vaya que vi las diferencias, incluso toda la parte del piso y las gradas. Ahí están trabajando en la entrada para hacer la cancha. La parte de la piscina está muy bien adecuada, con mucha accesibilidad. Hay un problema -tal vez se vea ahí, en la primera imagen de la piscina- con el piso de la piscina y es que los baldosines se despegan -eso fue lo que nos dijo la Alcaldesa- y tienen que solucionarlo a la mayor brevedad. Demás, está todo muy bien presentado. Aquí tenemos dos compañeros que querían probar el agua de la piscina, pero no se animaron porque les faltaba la baldosa; estuvieron intentando hacerlo, pero no lo hicieron. Es bueno que ustedes vean el espacio, la disponibilidad, la armonía, la limpieza que se observa. Realmente es un lugar muy adecuado y Solís se lo merece. Los dejo con el compañero Miguel Sanz, que representa a la Comisión de Deporte y Juventud.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidente, primero agradecer a la Comisión de Educación y Cultura por hacernos la invitación, ya que nosotros teníamos problemas de quórum porque había compañeros con problemas de salud y, de esa manera, pudimos concurrir con Miguel Del Puerto. Nosotros nos reunimos con el Presidente del club de fútbol infantil, Marcelo Burgueño. Fuimos a visitar el campo deportivo que tienen ahí, frente a la escuela, y él nos decía que está hecho todo a pulmón. Tienen un comodato -tema que está en la Comisión de Legislación y Turno-, por eso no tienen acceso a las partidas de infraestructura y materiales de la Secretaría Nacional del Deporte, de ONFI y de otros organismos del Estado. Ellos quieren trabajar en lo social también y están ahora haciendo un salón para ayudar a los niños que van a la escuela -que está enfrente- y, además, darle a la escuela el lugar para que puedan hacer las tareas de educación física ahí mismo. Lo que nos decía el Presidente es que está viendo que hay padres y familiares de los niños que están bajando los brazos, porque hay mucho pulmón.

Quiero agradecer también a la Presidenta de la Comisión de Legislación y Turno, María Noel Pereira, que la llamé porque quería tener novedades de cómo iba el tema y enseguida llamó al Presidente y le informé. Esperemos que desde la Dirección General Jurídico Notarial de la Intendencia muevan eso de una vez por todas, para que la gente pueda seguir con esa tarea tan importante con los niños. Tal vez la compañera Presidenta de la Comisión de Legislación y Turno pueda aclarar algo más. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, una pequeña aclaración. El tema del espacio físico que el Club Baby Fútbol Solís de Mataojo está solicitando es un predio que pertenece a la Intendencia y hay un tema en cuanto a la titulación de ese espacio. Ellos, cuando vinieron a la Comisión de Legislación y Turno, tenían un talón con un número de constancia de inscripción registral, de donde podíamos deducir que estaba en trámite una expropiación. Nosotros hicimos un informe -que esta Junta Departamental votó- solicitando un pedido de informes a la Intendencia

para ver en qué estado estaba ese proceso; la respuesta no la hemos recibido. En anterior oportunidad, la Comisión de Deporte y Juventud hizo también este planteo. Nosotros acá votamos y se volvió a cursar ese pedido de informes. No han respondido nada, por lo tanto, no tenemos nada en carpeta. Sí recuerdo el momento en que el Edil Miguel Sanz me llama por teléfono y me dice de esta reunión que habían mantenido, me pasa al teléfono del Sr. Burgueño, lo llamo, le explico y le pido que, por favor, si lo tiene, nos pase nuevamente ese talón comprobante de inscripción registral -que ellos tenían- para ver si lo podemos rastrear por nuestros medios, no dependiendo de la Intendencia. Quedó en buscarlo porque no sabía quién lo tenía y todavía no me lo han enviado, pero, apenas eso esté -si lo hacen llegar a Miguel o a quien sea-, me comprometo a traerlo a esta Junta Departamental para nosotros pedir esa información, en vista a que también se pueda mocionar reiterar un pedido de informes a la Intendencia ya por tercera vez, a ver si nos contestan y nos responden eso.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.

SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, como ya ustedes han escuchado, CEPRODIH es una organización sin fines de lucro con la cual nosotros estamos teniendo una conexión muy importante desde el año pasado. Ahí ustedes ven una foto de la visita que hicimos el año pasado, muchos se reconocerán en ella. CEPRODIH es una institución que nos impactó realmente, que trabaja a varias puntas, una de ellas es con las mujeres en situación de vulnerabilidad con el apoyo de la Comunidad Económica Europea; y, por otro lado, el trabajo con formación, cursos con salida laboral. Otra punta sería lo cíclico del medio ambiente.

En este caso, les comento que la Junta firmó en junio del año pasado un convenio marco. Nosotros seguimos en contacto. En enero me llamó Lorena Arduzzo -que es la coordinadora- y me dice que fue aprobado el curso por INEFOP, que ahora hay que presentar la planificación, que INEFOP la va a estudiar y va a hacer una replanificación a partir de eso, pero que fueron aprobados dos cursos; uno para el Municipio de José Batlle y Ordóñez y otro para el Municipio de Solís de Matajojo.

Estos dos cursos son para jóvenes de quince a veinticuatro años, tanto para chicas como chicos, y son de textil, belleza y barbería. Lo único que se requiere para la implementación de los cursos es que haya salones, por lo menos tres dispuestos para el dictado de cursos; se precisan máquinas para el curso de textil; y lo otro es pensar la locomoción para los docentes que van a Batlle y Ordóñez, no para los de Solís porque eso lo pueden solucionar ellos mismos. Lorena lo habló directamente con los alcaldes; yo por mi parte, hablé también con ambos alcaldes, encontré solucionado lo de Solís, pero en Batlle y Ordóñez hay dificultades para conseguir las máquinas. Estuve hablando con el Alcalde Pablo Patiño el otro día, dándole unas ideas y me quedó de llamar, porque hay dificultades y las máquinas son fundamentales para que pueda desarrollarse el curso.

El traslado de los docentes también quedaría para conversar con la Presidencia de la Junta cómo se podría hacer. Ellos vendrían hasta Minas y de pronto podrían trasladarse -es una vez por semana el curso- a Batlle y Ordóñez; o se podría -de alguna forma- ver cómo pueden viajar desde Montevideo a Batlle y Ordóñez, pero no hay ómnibus a la vuelta, es decir, las líneas de ómnibus no tienen un horario muy flexible. Tal vez se puede conseguir -esto también está para conversar con el futuro alcalde- si pueden llevarlos hasta la localidad de Casupá, en Florida, donde sí pasan ómnibus, que sería lo más práctico, pero hay que hablarlo con el futuro alcalde.

Empieza la difusión de los cursos el 3 de junio y los mismos empezarían el 23 y el 30 de junio. Serían cursos de tres meses, con tres horas de cursos específicas y, después, actividades blandas,

las cuales se dan por Zoom. Es cuanto, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, me vuelvo a referir a lo que habló la compañera Edil María Noel Pereira, creo que tendría que ir a pedir una audiencia con el Sr. Intendente, ella y algún compañero de la Comisión de Legislación y Turno, e ir a hablar, porque debe estar todo pronto. Hace unas sesiones atrás comenté lo mismo, capaz que hay que hacer simplemente un pago y está todo pronto, ¿me explico? Está ahí en algún lugar; si no está en la Dirección General Jurídico Notarial, está en Secretaría General. Creo que, hablando con el Sr. Intendente, se va a solucionar rápido eso, porque es una lástima que se esté demorando y el club no este recibiendo esas partidas que pueden recibir. Incluso, cuando se hizo la cancha, se hicieron una cantidad de reformas al inicio, hubo colaboraciones del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial -tengo entendido-, de la Secretaría Nacional del Deporte y también de la Intendencia. Sé que los padres han trabajado y trabajan con mucho esfuerzo y ahínco sobre ese tema, pero sería bueno que fueran a hablar con el Intendente, pedir una audiencia, así ya solucionamos ese tema; si no, se nos va a ir el tiempo y no lo vamos a sacar. Muchas gracias, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sra. Presidente, quería aclarar una cosa que está en el informe y que no se habló, pero va a ser muy importante la difusión de todos los ediles, porque se necesitan por lo menos diecisiete personas para empezar el curso y los cursos van a ser para jóvenes entre quince y veinticuatro años, en ambos municipios. Entonces, creo que estaría bueno -además de que ya solicitamos la difusión en las redes sociales de la Junta- que los ediles nos encarguemos también de difundir esto en las respectivas localidades. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, ahora, escuchando esto, estoy casi seguro que hay un rubro que se puede utilizar para promocionar cosas de la Junta Departamental a través de medios de comunicación, salvo que no se haya aprobado en el presupuesto, pero recuerdo que habíamos propuesto que haya un rubro que sea justamente para promocionar o divulgar cosas que sean de interés general de la Junta Departamental. En el caso de que esté ese rubro -que seguramente no se ha usado mucha plata de ahí-, me parece que hay que empezar a usarlo, como lo hacen las dieciocho juntas departamentales, no solamente en este caso -que es muy importante, porque hay una unanimidad en este tipo de proyectos y dio un trabajo chino poder sacarlo adelante con toda la complejidad que llevaba algo nuevo-, sino en las cosas que sé que se hacen en el Legislativo. Eso fue un poco el leitmotiv, seguramente se acuerdan de todo lo que discutimos, que la gente tenía que saber lo que se hacía en la Junta. Entonces, me parece bien que se pueda promocionar a través de los medios de comunicación y, si hay que pagar, que se pague, pero, en realidad, esto también tiene que ver con el esfuerzo que hacen las comisiones, que hacemos los ediles departamentales, por estas tareas que tienen cuestiones sociales de fondo muy importantes.

No lo voy a presentar como moción, sino para recordar que estoy casi seguro de que está ese dinero y que debería implementarse para la difusión de las tareas que hacemos los ediles departamentales, mucho más cuando el trasfondo de todo esto es social. Gracias, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sra. Presidente, de acuerdo a lo conversado en sala sobre los

cursos de CEPRODIH, si el Cuerpo está de acuerdo, voy a mocionar que se publiciten estos cursos en las diferentes localidades, no solo en Minas, sino también poder llegar a las localidades; que pase a la Comisión de Presupuesto para ver si hay rubros disponibles y poderlos designar.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Educación y Cultura, referidos a reunión mantenida con la Directora General de Cultura de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Mtra. Clarissa Gallo; visita realizada a Solís de Mataojo en conjunto con representantes de la Comisión de Deporte y Juventud, para tratar de encontrar un lugar para la implementación del “Espacio Joven” en dicho municipio; ampliación de informe sobre visita realizada a Solís de Mataojo en conjunto con representantes de la Comisión de Deporte y Juventud; reunión mantenida vía Zoom con la representante de CEPRODIH Lorena Arduoso; y ampliación de informe sobre reunión mantenida vía Zoom con la representante de CEPRODIH Lorena Arduoso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sra. Presidente, estoy en la misma línea que la Sra. Edil Patricia Pelua, pero ¿divulgar en qué medios? ¿Radial, prensa y todo eso?

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Sí, en las localidades que están abarcadas.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Bien, muchas gracias. Perfecto, porque tenía mis dudas de que, si lo hacíamos en el medio equivocado, no iba a llegar a donde tenía que llegar.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, me fui del tema, pero quiero mocionar así votamos quiénes van a acompañar a la Sra. Edil María Noel Pereira a hablar con el Sr. Intendente, votarlo y ver quién acompaña, así solucionamos este tema; si no, no lo vamos a solucionar. O hablar con el Secretario General, con cualquiera de los dos, en serio lo votamos y ya está.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, pregunto, ¿eso había quedado como moción? Porque no tengo ningún inconveniente, todo lo contrario, voy y hablo con el Sr. Intendente, se le pide lo que sea, no pasa nada, solo que no sabía que eso había sido presentado como una moción.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sí, estoy mocionando eso.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Pasamos a leer y votar la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Publicitar los cursos de CEPRODIH en las diferentes localidades donde se van a realizar los cursos, que pase a la Comisión de Presupuesto para ver si hay rubros y poder publicitarlos.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Patricia Pelúa, de publicitar los cursos que va a estar dictando CEPRODIH en Solís de Mataojo y José Batlle y Ordóñez, y elevar a la Comisión de Presupuesto para que informe si hay rubros disponibles para realizar publicidad referente al tema, no solo en Minas, sino también en las diferentes localidades.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Pasamos a leer y votar la moción del Sr. Edil Gastón Elola.

DIALOGADO.

Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidente, si nosotros le reiteramos en dos oportunidades pedido de informe desde la Comisión de Legislación y Turno y desde la Comisión de Deporte y Juventud, y que tengamos que estar pidiéndole audiencia al Sr. Intendente, la verdad que a mí no me asombra nada a esta altura, pero no lo entiendo porque, si no le contesta al Cuerpo, que es donde tiene que contestar, ¿por qué tenemos que ir nosotros a preguntarle al Sr. Intendente?

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sra. Presidente, se me adelantó Sanz un poquito. Sinceramente, este tipo de mociones a mí me parecen bochornosas, y me disculpan si se ofende quien se tenga que ofender, porque esto es un ejemplo más de la falta de respeto que ha tenido este Ejecutivo Departamental para con esta Junta Departamental. Ahora resulta que las herramientas constitucionales que tiene un edil no son respetadas por el Sr. Intendente y hay que golpearle la puerta del escritorio. Discúlpeme, Sra. Presidenta, no voy a acompañar esta moción, no porque no considere que el tema de fondo sea sumamente importante -porque conocemos la actividad del Club de Fútbol Infantil de Solís, el trabajo social que hacen, el trabajo en territorio-, esto es una falta de respeto para con este Cuerpo y nadie puede permitirlo. Ha sido un período donde son escasas las respuestas a los pedidos de informes que han llegado; y no de mi bancada, porque no le han contestado a nadie, ni siquiera a las comisiones, ni siquiera cuando la Mesa, cuando la Presidencia del Cuerpo, solicita un informe. Ahora me vienen a decir que hay que ir a pedir una audiencia con el Sr. Intendente, que la presidenta de una comisión tiene que ir a pedir una audiencia con el Sr. Intendente para resolver un tema que, por norma constitucional, tiene plazo para ser respondido. Esto no se arregla con ir a golpearle la puerta al Sr. Intendente; esto se arregla respetando la institucionalidad de la Junta Departamental de Lavalleja. Muchas gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Creo, Sra. Presidente, y lo digo con todo respeto, que esto se arregla con conocimiento de causa. Vamos a ser claros y precisos. Que se pueda decir que una comisión hace un pedido de informes, es un disparate. Acá quien reiteró el pedido de informe fue toda la Junta Departamental. El Sr. Intendente actual no es el mismo Intendente que estaba hasta febrero, eso también lo sabemos, creo que todos en este recinto sabemos que hubo cambio en el Intendente. Entonces, me parece que generalizar es algo que, además de que no está bien porque cada situación tiene sus aristas particulares, tampoco es justo. Entonces, acá tenemos que hablar con conocimiento de causa. Nosotros ¿qué estamos pidiendo? Porque tal vez, si pregunto en profundidad qué es lo que se está pidiendo que la Intendencia informe, capaz que no lo saben, pero sí podemos levantar la voz, sí podemos envalentonarnos en hablar de que no se cumplen determinadas cosas. ¿Qué es lo que se está pidiendo? Que se nos diga, a través de un número de talón registral, que es lo único que tenemos y que ahora ya ni siquiera lo tenemos, porque la persona del Club de Baby Fútbol de Solís no me lo mandó, entonces ahora ya no tenemos ni siquiera eso, para poder decir qué es lo que se nos tiene que informar. Lo que la comisión dedujo en aquel

momento era que podía tratarse de un proceso expropiatorio, por lo que decía el talón de la constancia registral, que arroja un resumen, una suma de cómo califica el registro correspondiente, el acto inscribible. Entonces, me parece -lo dije claramente en mi intervención- que podía darse reiterar el pedido de informes, el Sr. Edil Elola, dijo que fuera la Presidenta de la comisión -cosa que hasta gracia me causó, con cariño lo digo, con todo respeto- con otro compañero. Entonces, después, cuando esto se iba a votar, pregunto si esto quedó como moción, porque no entendí que hubiera quedado como moción. Se plantea como moción después de haber votado el informe, que también es medio raro, pero no tengo ningún inconveniente en ir. Ahora, seamos claros en qué es lo que vamos a preguntar. ¿En qué estado está el padrón número tal? Ya lo preguntamos y no hemos recibido la respuesta, pero no me parece que esté bien generalizar, envalentonarnos y decir cosas desde el desconocimiento de quién formula los pedidos de informes. Una cosa es cuando un edil en particular pide o solicita un pedido de informes conforme a la Constitución de la República; es el edil y le va a venir respondido a ese edil. Cuando el Cuerpo lo vota, es toda la Junta Departamental, no es el Presidente, no es el edil, no es a la Edil María Noel Pereira -no quiero nombrar a nadie más para no hacer alusiones personales-, es la Junta Departamental que, evidentemente, si no hemos tenido la respuesta, no sé si la vamos a tener por ir a golpearle la puerta al Sr. Intendente. No se me cae absolutamente nada por golpear la puerta, por llamar por teléfono o por pedir ser recibidos, no pasa por ahí, pasa por que tenemos los canales. Me parece que podemos reiterar el pedido de informes; o no, dejarlo así. Estamos a la espera de que el Club Solís de Mataojo de Baby Fútbol proporcione qué es lo que ellos tienen, porque no lo han proporcionado, entonces estamos a la espera de eso. El Sr. Edil Miguel Sanz -a él sí lo aludo- sabe bien que estamos a la espera de eso porque así lo conversamos y es eso lo que estamos esperando. Si tiene novedades, evidentemente, nos las vamos a estar comunicando porque él sabe bien que estamos todos esperando a ver cómo se puede solucionar este problema, porque esto es un problema de la gente de Solís. Bien dice el informe que los padres están bajando los brazos, dejando de luchar por conseguir la canchita. Es una situación por demás injusta. Ahora, no es una obligación de la Intendencia brindárselas, se podrá o no se podrá, y más si hay un proceso expropiatorio, que es lo que presumimos que hay. Es todo un proceso judicial, es decir, no es cuando la Intendencia quiere, no se expropia de un día para el otro; tampoco sabemos bien de quién era o dejaba de ser, tampoco tenemos plena certeza de que se trate de una expropiación propiamente dicha.

Entonces, me parece que hay que conocer el tema para poder hablar y, sobre todo, para poder proponer cosas con claridad, porque no es cuestión de que la Intendencia tenga la obligación de brindarlo. A ver, si se está expropiando el terreno, no es de la Intendencia. ¿Qué respuesta vamos a tener si estamos en esa fase? Una vez que esté terminada la expropiación, que los procesos judiciales no dependen de los tiempos de la Intendencia ni de los abogados, que ojalá dependieran de los tiempos de los abogados y que pudieran manejar y acelerar los procesos en debida forma, pero llevan el curso que tienen que llevar y demoran lo que tienen que demorar porque son los plazos de la justicia, que no son los plazos del mundo. Todo es más lento, la justicia es lenta y, si hay un proceso expropiatorio, no nos van a responder hasta que finalice porque no hay qué responder, porque, si se está en ese trámite -si es que estamos en ese trámite, si es que la hipótesis de trabajo sobre la que nos estamos basando es real o no-, no vamos a tener novedades hasta que no esté terminado; y ese proceso tiene que ser favorable para la Intendencia. puede también ser desfavorable

y que no se logre nunca expropiar, por lo que la Intendencia no va a ser nunca propietaria de este terreno. Esa es la realidad, suponiendo que partimos del supuesto de que se está expropiando.

No tengo problema con ir a hablar con el Intendente, cero problemas, ningún problema. Tampoco tiene problemas la comisión, estoy segura de que la comisión no tiene problema en ir a hablar. Nos estamos reuniendo a cada rato, mañana nos volvemos a reunir. Cero problemas, no hay problema con eso. Es una comisión que trabaja, que trabaja mucho, trabaja con seriedad y trabaja bien, entonces no hay ningún inconveniente. Lo que sí pienso es que, de pronto, en una reunión, en un mano a mano, no se obtenga mayor información que la que no hemos obtenido a través de un pedido de informe. Simplemente eso.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, si me permite la Edil María Noel Pereira, hago mías sus palabras. Cuando pedimos el informe, en realidad teníamos muy pocos datos de qué es lo que estábamos pidiendo. No nos tenemos que olvidar que se cambió de Intendente, de Secretario General y creo que de jefa de Secretaría, por eso, por segunda vez, pido y mociono esto porque me parece que es mejor buscando y hablando del tema; que no sea un expediente frío, un papel solicitando algo, que muchas veces los funcionarios no saben de lo que se está hablando y capaz que lo tienen ahí. ¿Me explico? Se le explica al Secretario General, a la jefa de Secretaría o al Sr. Intendente, y lo pueden tener cerca, pero tenemos tan pocos datos para informarle que, a veces, hablando -y sé de la buena intención de cualquiera de los funcionarios de Secretaría- se puede solucionar. Si hay una expropiación, si hay una donación, si hay lo que sea, nos vamos a enterar mejor que pidiendo informe, porque se cambió todo. Vamos a pedir informe nuevamente, está por entrar el nuevo Intendente y vamos a seguir dándole larga a esto. Me parece que lo mejor es ir hasta allí, preguntar, averiguar, porque nos conocemos -somos vecinos acá- y a veces es mucho mejor que un expediente frío. Muchas gracias, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sra. Presidente, algo hay porque, si hay un préstamo precario, algo hay. Voy a mocionar de que se reitere el pedido de informe.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, voy a retirar la mía; y, con seguridad, no vamos a recibir nada.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Miguel Sanz, de reiterar a la Intendencia Departamental el pedido de informe respecto al estado de situación del Padrón N° 386 de la ciudad de Solís de Mataojo, el estado del trámite judicial y la viabilidad de ceder en comodato el predio de la cancha del Club Atlético Solís Baby Fútbol.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 18 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE RECEPCIÓN: INFORME REFERIDO A

REUNIÓN MANTENIDA CON REPRESENTANTES DE ADEOM

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Recepción, el que expresa:

“Minas, 22 de mayo de 2025. La Comisión de Recepción y la Sra. Presidente en ejercicio Edil Beatriz Larrosa, recibieron en el día de la fecha al Presidente de ADEOM Sergio Charquero, la Secretaria General Fernanda Correa y los señores integrantes Nicolás Mígues y Eduardo Pérez, quienes, en una reunión muy amena, nos solicitan que determinados expedientes sean tratados en sesión de la Junta Departamental antes de que se termine este período de gobierno, debido a que los mismos fueron analizados y acordados con las autoridades actuales, habiéndose negociado y llegado a acuerdo en los temas presentados. Primeramente presentan la reforma del Estatuto en lo referente a concurso y calificaciones, que ingresó a la Junta con el número de Expediente 1524/2025, Resolución N° 337/2025. Los principales cambios serán que quede establecido en el estatuto que ADEOM integre los tribunales cuando se realicen o se planteen concursos de funcionarios municipales, con voz y sin voto. En la actualidad, dependen de la autoridad que se encuentra en el gobierno y su buena voluntad para que puedan estar presentes, ya que no hay nada establecido en forma escrita. También se modifica la forma de determinar la antigüedad calificada, haciendo más justo el puntaje que hoy en día está topeada en 65 puntos. Se aumentan los descuentos que serán producidos cuando el funcionario tenga conductas que se consideran negativas, y se califica de mejor manera las virtudes que muestre el funcionario de acuerdo a su rendimiento, no quedando supeditado solamente a la subjetividad de la calificación de los cargos medios. A su vez, comentan la relevancia que tendrá a partir de la modificación, la ausencia de antecedentes negativos. Además se incluyó un ítem de calificación en el caso de funcionarios que manejen vehículos o maquinaria especial. El otro expediente que fue enviado a la Junta Departamental para su tratamiento es el N° 1638/2025, con la Resolución N° 395/2025, donde se solicita la aplicación de la normativa establecida en el Decreto N° 128/2016 del Poder Ejecutivo, que regula la forma de proceder ante funcionarios con problemas de drogadicción, tomándose como un problema de salud, y aplicando un plan integral para reglamentar cómo actuar ante estas situaciones. ADEOM nos informa que próximamente estará ingresando a nuestra institución el protocolo de condiciones climáticas adversas, donde se establece que determinados tipos de tareas puedan ser suspendidas, previa autorización de la persona competente, por situaciones tales como calores o fríos intensos, tormentas eléctricas, y otros. Este planteamiento se encuentra a estudio del Sr. Intendente, solicitando que cuando llegue la comisión competente lo trate en forma rápida para ser aprobado también, antes de que finalice el período de gobierno actual. Fdo.: Gastón Elola, Miguel Sanz, Julio Fungi”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, de los tres puntos que plantea ADEOM, dos ya están en la Junta; uno acaba de ser aprobado hace unos minutos, que es todo lo referente a norma sanitaria de consumo de sustancias; el tercero que ellos hablan es de las condiciones climáticas, no ha llegado todavía desde el Ejecutivo y creo que la voluntad expresada por los integrantes de la Comisión de Recepción de poder atender ese pedido está cumplida y la prueba se dio hoy, cuando se aprobó uno de estos tres elementos ya. Gracias.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sra. Presidente, como acaba de decir el edil que habló anteriormente, en uno de los puntos ya fue elaborado el informe por la Comisión de Legislación y Turno el día lunes y ya se votó hoy, por lo tanto, ya está resuelto. Hay otro punto que no ha entrado aún por lo tanto la comisión correspondiente, que seguramente sea Legislación y Turno, lo que va

a tomar sí por supuesto, como todos los temas que trabajan todas las comisiones de la Junta con el tiempo debido y con la seriedad que el tratamiento merece; no es a lo loco porque, si hacemos las cosas a lo loco por sacarlas rápido, las cosas salen mal.

En cuanto al punto de aprobar las modificaciones al Estatuto del Funcionario Municipal, justamente la Comisión de Legislación y Turno tiene pautada una reunión el día de mañana y entre las cosas que conversamos el día lunes para tratar estaba esto, así que probablemente -no podemos asegurarlo porque puede surgir algún inconveniente-, para la próxima sesión ya se pueda estar votando y, si no, para la siguiente, pero, está entre las cosas que la comisión va a estudiar el día de mañana.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Recepción, el que referido a reunión mantenida con representantes de ADEOM.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE NOMENCLÁTOR: INFORME

REFERIDO A ARCHIVO DE DOCUMENTOS

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Nomenclátor, el que expresa: “Minas, 23 de mayo de 2025. La Comisión de Nomenclátor aconseja al Plenario el archivo de los siguientes documentos: Oficios: • N° 607/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, con solicitud del ex edil Sr. Javier Urrusty para denominar el Paseo del Artesano de José Pedro Varela; • N° 644/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, con solicitud de la ex edil Sra. Verónica Larranda para difundir el nomenclátor de la calle principal del barrio Portal de las Sierras; • N° 112/2021 de fecha 9 de marzo de 2021, mediante el cual la Junta aprobó colocar el nombre de las primeras ediles de todos los partidos a calles, y que la plazoleta Barón de Río Branco pasara a llamarse Día Internacional de la Mujer; • N° 579/2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, con solicitud de la Sra. Edil Alda Pérez para equiparar la desproporción de calles con nombres de mujer que existen; • N° 843/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, con solicitud de la Sra. Edil Alda Pérez para realizar un relevamiento de la cartelería faltante y de calles innominadas; • N° 370/2022 de fecha 30 de junio 2022, con solicitud de la Sra. Edil Alda Pérez de considerar reconocer el nombre de ilustres ciudadanas minuanas; • N° 234/2023 de fecha 18 de abril de 2023, con solicitud del suplente Sr. Edil Néstor Calvo para nominar calle paralela a la Ruta 8 en el barrio La Coronilla; • N° 373/2024 de fecha 24 de julio de 2024, con solicitud del Sr. Edil Joaquín Cabana para nominar calles de Solís de Mataojo con nombres de mujeres. Informe: • de fecha 8 de agosto de 2024 sobre nominación de calle con el nombre Monseñor Jacinto Vera. Fdo.: Julio Fungi, Nicolás Cabral, Violeta Juárez, Miguel Sanz”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julio Fungi.

SR. EDIL JULIO FUNGI - Sra. Presidente, en primer lugar, el conocimiento del plenario de estos informes que se archivan implica también conocer cuáles son los elementos que se archivan, muchos de ellos porque ya han sido nominados y tratados, por lo tanto, no merecen estar en la carpeta porque ya se resolvieron; otros carecen de la documentación pertinente que los avale.

Pero hay un hecho, que es el procedimiento de que, una vez archivados, en cualquier momento estos archivos se pueden desarchivar, o sea, volver al seno de la comisión, por lo tanto, quería clarificar eso. También quería establecer o recordar a los señores ediles un poco lo que es el proceso de nominación de calles, un proceso que está incluido en el Artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, donde establece textualmente que a cada junta departamental le compete, dentro de su departamento y en cuanto no se oponga a la Constitución ni a las leyes de la república, determinar la nomenclatura de las calles, caminos, plazas y paseos; para cambiar su nombre y la numeración de las puertas; y, cuando se pretendiere dar nombres de personas, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente y se requerirán para ello dos tercios de votos, o sea, veintiún votos. Los procesos implican que, desde el Legislativo, desde un grupo de ciudadanos o desde el Ejecutivo, se presente una aspiración para hacer una nominación de un espacio público, puede ser una placa, puede ser una plaza o una calle, donde los requisitos para poner nombres de personas van a ser: haberse cumplido los cinco años de fallecimiento de la misma y corroborarlo a través de la partida de defunción. El Ejecutivo eleva luego a la Junta la iniciativa favorable, aprobando, justamente, la inquietud o la aspiración que le llegó; y vuelve a la Junta, donde se requieren -como les decíamos- dos tercios de votos, tal cual establece la normativa. Luego de que se logre la aprobación, retorna al Ejecutivo a los efectos de poder identificar esos espacios con las chapas o las placas correspondientes a la señalización con el nombre aprobado. A este respecto, tenemos alguna discrepancia en lo que tiene que ver con la geografía y la nominación de algunas calles, discrepancia entre lo que sale de la Junta Departamental en algún aspecto, en dependencias de la Intendencia y también en catastro. De ahí es que surgen, a veces, complejidades o interpretaciones que no corresponden, porque aparecen dos o tres nominaciones sobre mismos puntos que generan, realmente, un enlentecimiento en todo el proceso. Es así que, tratando de acelerar eso -y creo que viene como una respuesta, en parte, a lo que se estaba discutiendo hace un rato-, nosotros desde la comisión hemos decidido hacer la gestión personal en el Ejecutivo, a los efectos de poder acelerar estos procesos al máximo y nos hemos reunido con el Intendente, particularmente, para reclamar calles que no han tenido su nominación, es decir, la colocación de las chapas que han sido aprobadas, incluso algunas desde 2020. Lo solicitamos al Intendente y, con muy buena disposición, nos ha hecho llegar su voluntad de localizar -cosa que ya se está haciendo, me consta- dónde están esos expedientes, para darle el trámite que corresponda. Lo hicimos así con los últimos y esa gestión a nivel personal, más allá de que estaba en los documentos, entendemos que está dando sus frutos.

Una recomendación para la próxima junta o la próxima Comisión de Nomenclátor: cuando se designen calles, mayoritariamente hacerlo con nombre de ciudadanos que han tenido su relevancia, pero que sean de nuestro departamento. De esa forma se va generando esa identidad.

A propósito, uno de los elementos que esta comisión recomendó a la junta fue la compra de uno de los libros -que apunta o lo logra con muy acertada escritura y documentación-, de “Callejero minuano” del Prof. Oribe Pereira. Ese libro está a disposición de la Comisión de Nomenclátor, pero no solo de esta comisión, sino de la que venga, pero también está en la biblioteca de acá, de la Junta Departamental, para que cualquier edil -al igual que todos los libros que están en biblioteca de la junta- pueda retirarlo y pueda, justamente, analizarlo. Es uno de los elementos que dejamos como capital, no solo nuestras sugerencias, sino también esa bibliografía, que es un elemento de consulta sobre las teorías y sobre la identidad de nuestro departamento, hay una breve historia de cada uno

de los nombres que reciben nuestras calles. Por ahora es eso. Muchas gracias, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Nomenclátor, el que aconseja el archivo de documentación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

***** **

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

ACONSEJA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIA

Se transcribe la nota presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez, la que expresa: “Minas, 20 de enero de 2025. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sr. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja. Edil Joaquín Hernández. PRESENTE. De mi mayor consideración. Por la presente, me dirijo a usted con el propósito de plantear una solución definitiva respecto a la asignación de funciones de chofer y suplencias en el caso de la funcionaria que actualmente desempeña el cargo de conserje de esta Junta Departamental. Como es de conocimiento general, el llamado realizado en el año 2024 para ocupar el cargo de Conserje estableció, entre sus funciones, la posibilidad de subrogación del chofer de la Junta ante ausencias temporales. Dicha disposición tenía como objetivo optimizar el uso de los dos vehículos oficiales de esta institución, garantizando su disponibilidad sin restricciones para el cumplimiento de las tareas propias del Cuerpo. En este sentido, resulta de suma importancia dotar a la Secretaría de la Junta del respaldo reglamentario necesario para la toma de decisiones en función de las necesidades del servicio, tanto en lo que refiere al traslado de los y las edilas en el ejercicio de sus funciones, como al desarrollo de las tareas administrativas internas, que han ido en aumento. Por lo expuesto, someto a consideración del Cuerpo el siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN. VISTO: La Resolución N° 008/2014, que establece las funciones de la funcionaria Mónica Rodríguez en su cargo de Conserje de la Junta Departamental. CONSIDERANDO: 1. La necesidad permanente de contar con un chofer para el traslado de los y las edilas, tanto a nivel departamental como a otros destinos. 2. Que las resoluciones vigentes limitan el uso de los vehículos de la Junta Departamental, afectando el normal desarrollo de sus actividades. 3. La conveniencia de regularizar y formalizar las funciones de suplencia del chofer, a fin de evitar inconvenientes administrativos y operativos. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA RESUELVE: 1. Habilitar a la funcionaria Mónica Rodríguez para desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados de ausencia del chofer titular por razones de servicio. 2. Designar a la funcionaria Mónica Rodríguez como chofer “pro tempore” durante los períodos de licencia, de cualquier naturaleza, del funcionario Diego Abella. 3. Ajustar los salarios correspondientes conforme a la normativa vigente para los casos mencionados. Solicito que este proyecto sea remitido a la Comisión correspondiente para su análisis, incorporación de eventuales insumos y posterior consideración por parte del Cuerpo. Atentamente. Fdo.: Mauro Álvarez-Edil Departamental”.

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento de la nota del Sr. Edil Mauro Álvarez, de fecha 20 de enero de 2025, referida a dotar a la Secretaría

de la Junta del respaldo reglamentario necesario para la toma de decisiones tendentes a cubrir las necesidades de traslado de los y las ediles en el ejercicio de sus funciones, así como para el correcto desarrollo de las tareas administrativas internas, cuando el chofer de la Junta se encuentra realizando diligencias estrictamente laborales. Esta comisión aconseja habilitar al Conserje, Escalafón de Servicio, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados, en ausencia del chofer titular por razones de servicio, además de las tareas ya descritas en el anterior contrato. En tal sentido, se aconseja realizar la renovación del contrato de trabajo entre la Junta y la funcionaria, en el que deberá constar la presente modificación de tareas y la correspondiente aceptación de las nuevas condiciones. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, nosotros presentamos oportunamente esa iniciativa, principalmente, con la experiencia de lo vivido y también porque, en su momento, cuando se jubiló un chofer quedó quien lo subrogaba y después volvimos a contratar a alguien para que haga las veces de chofer subrogante, además, de la otra función, pero me voy a detener en esto último; el porqué de esto -que está bastante explicado ahí y en la nota que en enero había enviado a esta junta- es por algo que hace tiempo esta Junta Departamental está tratando de hacer -me parece que con buen criterio-, que es darle más dinamismo a la tarea de los ediles y darle más respaldo a la Secretaría. Más dinamismo para los ediles porque, dentro de un montón de cosas que se hacen, están los traslados. Por suerte, hemos dado unos pasos sustanciales en esta legislatura, fundamentalmente en el traslado de ediles dentro del departamento, haciendo que esta Junta Departamental logre cosas fuera de los ladrillos, es decir, fuera de estas paredes: se ha logrado que la Junta Departamental sesione en el interior, que vayan las diferentes comisiones -como han ido- y, fundamentalmente, que se puedan generar instancias en las cuales diferentes delegaciones de esta Junta Departamental pueden estar moviéndose a lo largo y ancho del departamento y del país. Somos señores y señoras ediles, en estos últimos cinco años, la Junta Departamental cuyas delegaciones más se mueven para el Congreso Nacional de Ediles, los que más recursos humanos y recursos de ediles departamentales están poniendo; eso implica el traslado, porque el Congreso Nacional de Ediles -como todos saben- es en diferentes partes del país y va cambiando mes a mes. En el marco de todo eso, uno va aprendiendo y se da cuenta de que los recursos económicos y los recursos humanos que tenemos hay que saberlos administrar e ir viendo de qué manera los vamos a hacer mucho más específicos. Nos estamos encontrando con el problema de que, cuando se va a diferentes instancias, llámense Congreso Nacional de Ediles u otras cuestiones que se hacen, como por ejemplo, ir a Montevideo con delegaciones o lo que sea, se queda aquí otro vehículo -esta Junta Departamental cuenta con dos-, tenemos a alguien que está habilitado legalmente para poder hacer las veces de chofer cuando se necesita, pero no estaba contando con un respaldo normativo para que lo pueda hacer al mismo tiempo que está en funciones el chofer titular. Por lo tanto, a modo de poder simplificar la tarea -lo que llevan adelante los funcionarios, sin lugar a dudas, nadie lo va a cuestionar-, nosotros como Junta Departamental estamos precisando tener mayor movilidad y poder liberarle las manos -que muchas veces tienen atadas- a quien hace las veces de secretario para poder hacer un trabajo mancomunado con el presidente o presidenta de la Junta. Si mañana el chofer titular está en otro lugar haciendo una tarea para esta Junta Departamental y, a su vez, por ejemplo, la Presidenta de la Junta, Sra. Beatriz Larrosa, quiere ir a José Batlle y Ordóñez en el auto, tiene un auto parado acá

afuera, tiene a alguien que puede manejarlo, pero no está habilitado. ¿Por qué? Porque el chofer está trabajando y está en Artigas. Lo que se trató con esto, en definitiva -y se hizo con buen tino-, fue tratar de solucionar.

Al informe que está a consideración de esta Junta Departamental quiero agregarle que -como moción para agregar en el informe-, en caso de desempeñar -estamos hablando siempre de la chofer -subrogante- la función de chofer, va a cobrar la diferencia correspondiente por hora realizada en tal función. Esa es la moción específica, ni un punto ni una coma más, porque va a ir en un decreto departamental. Gracias, Sra. Presidenta.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja realizar la renovación del contrato de trabajo entre la Junta y la Conserje, Escalafón de Servicio; habilitar al Conserje, Escalafón de Servicio, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados, en ausencia del chofer titular por razones de servicio, además de las tareas ya descritas en el anterior contrato, lo que deberá constar en el nuevo contrato la presente modificación de tareas y la correspondiente aceptación de las nuevas condiciones; con el agregado del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que, en los casos que la Conserje desempeñe funciones de chofer, se abone la diferencia salarial por hora.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 145/2025.

RESOLUCIÓN N° 145/2025.

VISTO: la Resolución N° 105/2024 de la Junta Departamental de Lavalleja, de fecha 22 de mayo de 2024.

RESULTANDO: I) que, en su Artículo 3º, establece designar para ocupar un cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio de la Junta Departamental de Lavalleja a la Sra. Mónica Patricia Rodríguez González;

II) que el contrato de trabajo suscrito oportunamente por la funcionaria establece la renovación tácita del mismo al cumplirse un año, el que se extenderá por un plazo igual al estipulado inicialmente, en caso de que las tareas inherentes al cargo sean cumplidas satisfactoriamente por la funcionaria y su conducta laboral sea apropiada.

CONSIDERANDO: I) que la funcionaria cumple con responsabilidad y eficacia las tareas inherentes a su cargo que fueran establecidas en el contrato firmado, de fecha 24 de mayo de 2024;

II) el informe de la Comisión de Legislación y Turno, de fecha 26 de mayo de 2025, el que aconseja habilitar al Conserje, Escalafón de Servicio, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados de ausencia del chofer titular por razones de servicio, además de las tareas ya descritas en el contrato inicial;

III) el agregado de la Comisión de Legislación y Turno, de que, en los casos que la Conserje desempeñe funciones de chofer, se abone la diferencia salarial por hora.

ATENTO: a las facultades otorgadas por la legislación vigente.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Renuévase, a partir del 1º de junio de 2025, el contrato de la Sra. Mónica Patricia Rodríguez González, C.I. 4.609.057-2, C.C. CBA 39083, cargo de Conserje en el Escalafón de Servicio

- de la Junta Departamental de Lavalleja (en régimen de contrato de función pública con relación de dependencia), por el plazo de un año, con la asignación establecida en el presupuesto vigente.
- 2- Habilitase a la Conserje, Escalafón de Servicio, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados, en ausencia del titular por razones de servicio, además de las tareas descriptas en el anterior contrato.
 - 3- En los casos que la Conserje desempeñe funciones de chofer, abónese la diferencia salarial por hora realizada en tal función.
 - 4- Notifícase a la funcionaria comprendida.
 - 5- Previa intervención de la contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República, comuníquese a la Asesora Contable de la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos correspondientes.

ACONSEJA ANEXAR A LAS BASES DEL CONCURSO PREMIO
NACIONAL HISTORIADOR ANÍBAL BARRIOS PINTOS EL
CONSENTIMIENTO DE LOS AUTORES PARA
PUBLICAR Y DISTRIBUIR LAS OBRAS

SECRETARIA MARÍA I. RIJO - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 26 de mayo de 2025. La Comisión de Legislación y Turno toma conocimiento de la nota de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 19 de mayo de 2025, referida a redactar consentimiento o autorización de los autores de los trabajos participantes del Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos, a la que se adjunta el informe N° 9 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón, de fecha 28 de marzo de 2025. En tal sentido, la Comisión de Legislación y Turno aconseja anexar el siguiente documento a las bases estipuladas en Resolución N° 200/2024, de fecha 14 de agosto de 2024: Por este medio y en este acto, como autor de la obra “...”, autorizo y presto mi consentimiento expreso a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA para publicar y distribuir mi obra en forma gratuita, sin costo económico para el deliberativo departamental, al amparo del Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas. Asimismo, esta comisión aconseja incluir en las bases del premio que el ganador del concurso se obliga a dar su consentimiento, de acuerdo al Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas. Fdo.: María Noel Pereira, Hugo Olascoaga, Mauro Álvarez, Oscar Villalba”.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alda Pérez.
SRA. EDIL ALDA PÉREZ - Sra. Presidente, brevemente decir que esta modificación que la Comisión de Educación y Cultura solicita a la Comisión de Legislación y Turno -que tuvo una respuesta muy rápida, muy efectiva- es simplemente para llenar un vacío. El vacío es que el premio no preveía la publicación del trabajo, entonces solicitamos primero al asesor cómo se podía hacer, él nos dio la forma y después solicitamos a la Comisión de Legislación y Turno que, desde la normativa, pudiera incluir eso en el llamado a concurso para la próxima legislatura, que es la que realmente -nosotros vamos a empezar a hacer el llamado ahora, antes de cerrar esta legislatura- va a estar en la aprobación de los trabajos, en el fallo del tribunal del concurso. Entonces, para que eso quede claro y que este concurso, que entendemos debe ser un orgullo para la Junta Departamental de Lavalleja, porque es el reconocimiento a un historiador coterráneo, de gran trascendencia y de gran influencia en la investigación histórica, sea algo que realmente se asiente en el tiempo y nos represente por

muchísimo, de aquí en más. Es cuanto, Sra. Presidente.

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja anexar a las bases estipuladas en Resolución N° 200/2024, de fecha 14 de agosto de 2024: Por este medio y en este acto, como autor de la obra "...", autorizo y presto mi consentimiento expreso a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA para publicar y distribuir mi obra en forma gratuita, sin costo económico para el deliberativo departamental, al amparo del Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas. Asimismo, esta comisión aconseja incluir en las bases del premio que el ganador del concurso se obliga a dar su consentimiento, de acuerdo al Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 146/2025.

RESOLUCIÓN N° 146/2025.

VISTO: el informe de la Comisión de Legislación y Turno de fecha 26 de mayo de 2025.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Anexar el siguiente documento a las bases estipuladas en Resolución N° 200/2024, de fecha 14 de agosto de 2024: Por este medio y en este acto, como autor de la obra "...", autorizo y presto mi consentimiento expreso a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA para publicar y distribuir mi obra en forma gratuita, sin costo económico para el deliberativo departamental, al amparo del Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas.
- 2- Incluir en las bases del premio que el ganador del concurso se obliga a dar su consentimiento, de acuerdo al Artículo 44 y ss. de la Ley 9739, de fecha 17 de diciembre de 1937, concordantes y modificativas.

***** ** *

PRESIDENTE EN EJERCICIO (BEATRIZ LARROSA) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 23:01'

**** * * * * *

**** *

*